DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 93583	Núm. 17953

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Válvula para regular la presión en sistemas de supergás".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de noviembre de 1968.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Marcelino Ron, de Montevideo, Uruguay, contra la resolución de 6 de agosto de 1968; por la que se desestimó su solicitud de patente de invención, para "Válvula para regular a voluntad la presión en sistemas de supergás o lo similar", acta N.o 16.082.

Resultando aduce la recurrente que la patente de invención desestimada, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, que considera patentable la nueva combinación de medios conocidos.

Considerando del estudio de las nuevas actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que la firma recurrente no aportó nuevos elementos de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado, en oportunidad de dictarse el acto impugnado, por lo que corresponde mantener la resolución de 6 de agosto de 1968.

Considerando los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio (N.o 81), y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (N.o 1.281 de 1968).

Atento a lo dispuesto por el inciso 1 del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 6 de agosto de 1968, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Válvula para regular a voluntad la presión en sistemas de supergás o lo similar", acta número 16.082, formulada por la firma Marcelino Ron, de Montevideo, Uruguay.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de Noviembre se publicó el Indice Mensual correspondiente a Octubre

2

Resolución. — Se mantiene la resolución que autorizó la inscripción de la marca "Blanco Bar"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de noviembre de 1968.

Visto la resolución de fecha 31 de mayo de 1955, por la que autorizó la inscripción de la marca denominativa "Blanco Bar" solicitada bajo acta N.o 69.890, a favor de Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando de la resolución que autorizó el registro de la marca "Blanco Bar", opone acción de nulidad la firma Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, fojas 12 a 13, por entender que la misma, constituye un nombre conocido con relación a productos determinados, y su registro, una concurrencia desleal.

Considerando que los argumentos expuestos por la firma oponente, carecen del valor legal establecido en el artículo 2 de la ley N.o 9.956.

Considerando el informe de la Cámara Nacional de Comercio y dictamen N.o 1.027|963 del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1 de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 31 de mayo de 1955, por la que concedió el registro de la marca descripta a fojas 1, acta N.o 69.890, formulada por la firma Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

3

Resolución. — Se mantiene la resolución que autorizó la inscripción de la marca "Divino".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de noviembre de 1968

Visto la resolución de fecha 19 de agosto de 1957 por la que autorizó la inscripción de la marca denominativa "Divino", solicitada bajo acta N.o 79.461, a favor de León Gervitz, de Montevideo, R.O.U. para distinguir los artículos comprendidos en la clase 19.

Resultando de la resolución que autorizó el registro de la marca "Divino", oponen acción de nulidad las firmas S. A. Living Room Copusa, de Montevideo, folio 10, y Discan Sociedad Anónima, de Montevideo, folio 13, por entender que la marca propuesta a registro reviste el carácter de técnica y comercial, ya que expresa calidad y atributos de los productos que cubre, careciendo por lo tanto de la fantasía, requerida para constituir marca.

Considerando que los argumentos expuestos por la firma oponente, carecen del valor legal establecido en el artículo 2.o de la ley N.o 9.956.

Considerando el informe de la Cámara Nacional de Comercio y dictamen 868|966 del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 19 de agosto de 1957, por la que se concedió el registro de la marca descripta a folio 1, acta N.o 79.461, formulada por la firma León Gervitz, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 19.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

4

Resolución. — Se anula la resolución que autorizó el registro de la marca "Veloneta".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de noviembre de 1968.

Visto el recurso de anulación interpuesto por la firma Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, contra la resolución de fecha 21 de octubre de 1966, por la que se autorizó el registro de la marca denominativa "Veloneta", acta N.o 99.168, a favor de El Terruño Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24.

Resultando aduce la recurrente que el signo de que se trata es confundible con el de su propiedad "Velo", que protege también artículos de la misma clase.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde anular el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta:

A) Que las denominaciones en pugna presentan grandes similitudes gráfico-fonéticas que impiden su coexistencia pacífica dentro del registro, para distinguir los mismos productos, y

B) El desinterés demostrado por la razón social El Terruño Sociedad Anónima al no evacuar la vista y la posterior prórroga que oportunamente le fuera conferida por la Dirección de la Propiedad Industrial, a fin de que formulara los descargos pertinentes acerca del recurso instaurado.

Considerando lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Anúlase la resolución de 21 de octubre de 1966, por la que se autorizó el registro de la marca denominativa "Veloneta', acta N.o 99.168 a favor de El Terruño Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

5

Resolución 1.678|968. — Se aprueban las calificaciones y puntajes de antigüedad asignados al personal de la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto las calificaciones correspondientes al personal de la Biblioteca Nacional pertenecientes a los años 1965, 1966 y 1967, aprobados por la Comisión designada por resolución ministerial de 23 de noviembre de 1967.

Resultando: I) Que la Comisión dio cumplimiento a sus cometidos, consignándose los resultados de su labor en acta de fecha 20 de junio de 1968 y planillas de calificaciones adjuntas. Que se notificó a los funcionarios comprendidos y se recibieron recursos interpuestos por varios de ellos.

II) Que examinados los recursos referidos, la Comisión Calificadora revisó los puntajes de antigüedad simple en que se habían cometido errores y modificó las calificaciones en los casos en que hubo mérito para ello, confirmando las restantes (acta de fojas 100 a 102 vuelta).

Considerando: I) Que el criterio aplicado por la Comisión Calificadora debe estimarse justo, por cuanto dentro del mismo ha tenido lugar la reconsideración de los puntajes asignados cuando los recurrentes aportaron nuevos elementos de juicio de carácter objetivo y no en los casos en que los mismos eran de naturaleza meramente subjetiva.

II) Que por tales razones corresponde confirmar lo resuelto.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las calificaciones y puntajes de antigüedad a que se ha hecho referencia, asignados al personal de la Biblioteca Nacional por los años 1965, 1966 y 1967, que figuran en los antecedentes adjuntos, confirmándose, en consecuencia, lo resuelto por la Comisión Calificadora con referencia a los recursos jerárquicos interpuestos.

2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional para la notificación de los interesados y demás efectos. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

6

Decreto 106|968. — Se fijan transitoriamente los coeficientes que se aplicarán sobre el valor del aforo vigente para la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.o A partir de la fecha de sancionarse el presente decreto, y con el fin de regularizar la situación de los bienes inmuebles urbanos y suburbanos que no registran en sus padrones respectivos mejoras que se han realizado al margen de disposiciones municipales, el Departamento Hacendario, por intermedio de la Oficina Recaudadora del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, aplicará un coeficiente directamente sobre el valor aforo vigente, el que se regirá de acuerdo a los factores que se determinan en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjanse transitoriamente para el ejercicio 1968 los siguientes coeficientes que se aplicarán directamente sobre el valor del aforo vigente y de acuerdo a la tasación que formule el Departamento de Urbanismo y Obra por las siguientes mejoras realizadas en el mismo:

Hasta $ 10.000.00 se aplicará el factor 12.
De $ 10.001.00 hasta $ 20.000.00, el factor 14.
De $ 20.001.00 hasta $ 30.000.00, el factor 16.
De $ 30.001.00 hasta $ 40.000.00, el factor 18.
De $ 40.001.00 en adelante, el factor 20.

Art. 3.o Igual temperamento se adoptará para todas aquellas propiedades en las cuales se han realizado mejoras y ampliaciones sustanciales según el contralor que al efecto realizará el Departamento de Urbanismo y Obra.

Art. 4.o El producto del aforo por los coeficientes establecidos se redondearán siempre en cantidades de miles, tomándose como base hasta fracción de 500, el millar anterior y pasando la fracción referida, al millar que le sigue.

Art. 5.o El sistema que se determina en los artículos 1.o y 2.o dejará de tener validez una vez que la Intendencia Municipal proceda al reaforo de la propiedad Urbana y Suburbana del Departamento.

Art. 6.o Los factores determinados en el artículo 2.o podrán ser modificados por la Intendencia Municipal para los años siguientes de acuerdo al valor de la edificación pero no podrá superar la duplicación de los mismos, salvo autorización expresa de la Junta Departamental.

Art. 7.o Los recargos a aplicarse a los contribuyentes morosos en el pago de la Contribución Inmobiliaria de 1961 hasta 1967 serán del 2 o|o a partir de agosto de 1967 hasta el 30 de abril de 1968 serán del 4 o|o mensual a fin de tener las mismas normas establecidas para los Impuestos Nacionales. A partir del ejercicio 1968, el recargo será del 5 o|o ya establecido por la Junta Departamental.

Art. 8.o Con la sola excepción de lo determinado en los artículos 1.o, 2.o y 3.o, el valor fiscal de los bienes inmuebles dentro de las Plantas Urbanas y Suburbanas de las Ciudades, Pueblos y Villas del Departamento, poseídos a cualquier título, se establecerá conforme a las normas dispuestas en los artículos siguientes del presente decreto.

Art. 9.o A los efectos dispuestos en el artículo que antecede fíjanse los valores fiscales departamentales, en los aforos vigentes al 31 de diciembre de 1967 que tengan como antigüedad máxima al año 1967. El aforo imponible, al solo efecto de la Contribución Inmobiliaria de los bienes Urbanos y Suburbanos cuya última avaluación sea anterior al año 1967, estará constituído por el producto del valor de aforo líquido redondeando, vigente al 31 de diciembre de 1967, multiplicando por el coeficiente de actualización establecido por el artículo siguiente. Para fijar la antigüedad se tendrá en cuenta el año en que se practicó el último aforo, despreciándose las fracciones de año.

Art. 10. Fíjanse los siguientes factores de actualización en relación con la antigüedad del último aforo practicado: año 1967 el factor será del 1,5 y aumentará en 0,25 cada año anterior al expresado.

Art. 11. Los coeficientes establecidos precedentemente quedarán derogados en caso que el Gobierno Departamental aprobara los reaforos que practicará el Gobierno Nacional.

Art. 12. Los nuevos valores fiscales regirán desde el 1.o de enero de 1969, y se redondeará en cantidades de miles, tomándose como base hasta fracción de 500 el millar anterior y pasando la fracción referida el millar que le sigue.

Art. 13. Autorízase a la Intendencia Municipal la construcción, en los Cementerios habilitados, de nichos individuales, los que podrán ser arrendados al precio de $ 1.000.00 por el término de dos años y en caso de renovación del arrendamiento hasta un nuevo período de dos años el precio será de $ 3.000.00 prorrateándose esta cantidad en relación al período de tiempo del nuevo contrato. Los contratos se extenderán en sellados municipales de acuerdo a la escala pertinente y llevarán las Estampillas Municipales correspondientes.

Art. 14. Cuando se otorguen concesiones o privilegios para cualquier servicio público por un lapso no mayor de cnco años, la Intendencia Municipal otorgará un contrato en papel valorado en $ 200.00 la primer foja con Estampillas Municipales de un valor de pesos 100.00 la primer foja y el 50 o|o de estos valores las fojas siguientes. Cuando el otorgamiento de concesiones o privilegios respondan a una finalidad benéfica de interés general, a juicio de la Intendencia, ésta podrá exonerarle de los sellados y estampillas referidas.

Art. 15. Todo certificado o testimonio que expida la Intendencia Municipal por resoluciones tomadas, terminación de expedientes, etc., con excepción de los del Registro de Estado Civil serán expedidos en papel valorado de $ 100.00 y llevará Estampillas Municipales de $ 50.00 la primer foja, y el 50 o|o de estos valores las fojas subsiguientes.

Art. 16. Comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los diez días del mes de agosto del año 1968.

JOSE OSCAR PINTOS RADO, Presidente. — Luis Beltrán Ramos Silvera, Secretario.

Intendencia Municipal.

Treinta y Tres, noviembre 14 de 1968.

Cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y periódico "El Este" y pase al Departamento Hacendario a sus efectos. — Doctor JULIO MAIMO QUINTELA, Intendente. — Julio César Vaco, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas.

En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Moustache", (Etiqueta especial), acta N.o 91.392, solicitada por la firma Direx S. A., de Montevideo, como cesionaria de Aron y Elías Apoj (Casa Londres), de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Autoplanch", acta N.o 92.206, solicitada por el señor Walter Hugo, de Montevideo para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19.

"Diprovit B 12 "Z", Acta N.o 92.218, solicitada por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Alfavital", acta N.o 92.249, solicitada por la firma Copromar, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 3 y 9.

"Noplanch", acta N.o 91.396, solicitada por la firma Primera Hilandería Uru

guaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Dualex", acta N.o 92.970, solicitada por la firma Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir producto concentrado para preparar insecticidas líquidos de uso doméstico, de la clase 9.

"Pantera", acta N.o 87.597, solicitada por la firma Righini y Oramas, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.

"Documental 303" (Etiqueta), acta N.o 91.401, solicitada por la firma Packard Ralph Mengel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 15.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o) Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas.

En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Limonata S. Pellegrino", acta número 90.797 (Etiqueta), formulada por la firma Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Milán, Italia, para distinguir artículos de la clase 2.

"Alpatex", acta N.o 93.059, formulada por la firma Vicente Plata, de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 4 y 5.

"Triumph", acta N.o 89.049, formulada por la firma Triumph Werke Nurnberg Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir únicamente los artículos de las clases 12 y 16.

"Fosfyclan", acta N.o 80.596, formulada por la firma Compañía Bao S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9.

"Primavera", acta N.o 66.499, formulada por la firma Emilio Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, como cesionaria de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir artículos de la clase 6, menos lozas.

"Preplex", acta N.o 89.814, formulada por la firma Hans Strobeck Aktiebolag, de Malmo, Suecia, para distinguir artículos de las clases 6 y 10, únicamente, con exclusión de cristales, vidrios y vidrios planos.

"Trineo", acta N.o 94.862, formulada por la firma Compañía de Chiclets Adams, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, con Sucursal en Buenos Aires, República Argentina, como cesionaria de Hallock Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9, únicamente.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o) Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas

Acta: En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Undine"1, acta N.o 99.236, formulada por la firma Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en las clases 11 y 24.

"La Fragata", acta N.o 101.001, formulada por la firma Agromar S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, menos "almidón".

"Vanity", acta N.o 97.894, formulada por la firma Etimex S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 10, 14 y 18.

"Modecraft", acta N.o 97.887, formulada por la firma Sanitized del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente "papel higiénico" de la clase 15.

"Fibralosa", acta N.o 97.800, formulada por la firma Tyrsa S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.

"Super" (Etiqueta), acta N.o 97.885, formulada por la firma Enresto Ottonello S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3, 10, 13 y 20.

"Hilton Hotels International" (Denominativa y emblemática), acta número 95.180, formulada por la firma Hilton International Co., del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), como cesionaria de Hilton Hotels International Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de las clases 1, menos "chicles, pastillas, bombones, caramelos, confites y demás productos de confitería"; 2, 10 menos "tinturas y líquidos para permanentes" y 15.

"Clarafan", acta N.o 100.243, formulada por la firma Celanese Mexicana Sociedad Anónima, de México, para distinguir "un material transparente de celulosa regenerada por el proceso viscoso" de la clase 6.

"Murano", acta N.o 100.209, formulada por la firma Idetaube, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.

"Orión", acta N.o 100.235, formulada por la firma E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América; para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 19, que se detallan en el Sellado de $ 2.00, Serie B, número 2703060, que luce a fs. 5 del respectivo expedientillo.,

"Plenex", acta N.o 90.615, formulada por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 1 y 9.

"El Palito", acta N.o 90.609, formulada por la firma Frontoy S. A., de Montevideo, como cesionaria de Frontini y Amestoy, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Ros - Al", acta N.o 97.799, formulada por la firma Lanbel Limitada, de Montevideo, para distinguir "un detergente para loza", de la clase 13.

"Sello de Oro", acta N.o 97.810, formulada por la firma Martín Holtz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10, menos jabones.

"Kissbeso", acta N.o 100.181, formulada por la firma Pius Francisco José Kamer Schmid, de Montevideo, para distinguir "caramelos" de la clase 1.

"Narex", (Etiqueta Especial). (Descripta y facsimilada a fojas 4), acta número 99.617, formulada por la firma Naradi, Narodni Podnik, de Praga, Checoeslovaquia, para distinguir "máquinas y herramientas accionadas con motores eléctricos, u otros accionamientos mecánicos, herramientas y utensilios a mano", de las clases 6 y 11.

"Compañía Uruguaya de Aromáticos", acta N.o 101.838, formulada por la firma Puerto Carmelo Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3 9 y 10.

"Yamalen", acta N.o 99.354,1 formulada por la firma Lepetit S.p.A., de Milano, Italia, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Diseño", (Etiqueta Especial, descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 99.367, formulada por la firma Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 22.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas

Acta. — En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Darvan", acta N.o 89.140, formulada por la firma Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, para distinguir "fibras y filamentos sintéticos en forma de fibras mechas, filamentos continuos o estopa", de la clase 4.

"Kansalón", acta N.o 89.280, formulada por la firma Arturo Kann, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Platanex", acta N.o 94.721, formulada por la firma Selrex Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, de Estados Unidos de América, para distinguir "electrolito para uso en proceso de enchapado con platino", de la clase 9.

"Frentimar", acta N.o 92.902, formulada por la firma Iggam Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.

"Cementolit", acta N.o 92.901, formulada por la firma Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.

"Sabra", acta N.o 92.810, formulada por la firma Kimberley S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 24.

"Cocoabar", acta N.o 92.956, formulada por la firma Pernigotti S. A., de Montevideo, como cesionaria de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Carey", acta N.o 90.877, formulada por la firma Carey S. A. de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de las clases 7, 15 y 19.

"Dufour" (Denominativa y emblemática), acta N.o 95.385, formulada por la firma Dufour S. p. A. de Italia, para distinguir "caramelos, caramelos rellenos, confites, bizcochos, pastelería y turrón, pastillas en general (no medicinales), chocolate y pastillas de chocolate", de la clase 1.

"Organite", acta N.o 94.119, formulada por la firma Solvay & CIE., Societé en Comandite Simple, de Bruselas (Bélgica), para distinguir productos químicos para la industria y la construcción; resinas, barnices, adhesivos, colas, lacas, productos de impregnación, productos aislantes, ondulados y otros materiales en materias plásticas destinados a ser utilizados en la construcción, de las clases 6, 7, 8 y 9.

"Raymond", acta N.o 93.974, formulada por el señor Héctor Deerricco, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

"Monteflor", acta N.o 96.356, formulada por la firma Adonis Gandara Buceta, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"M. H." (Etiqueta especial), acta número 89.273, formulada por la firma Sucesión Juan B. Bidegaray, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 12 que se mencionan en el Sellado de $ 1.00, Serie C, N.o 311515, que luce a folios 1 del respectivo expedientillo.

"Cosmonatu", acta N.o 93.903, formulada por la firma Sala-Iriarte-Bofill S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12.

"Nifuran", acta N.o 89.168, formulada por la firma Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Bebeplast", acta N.o 89.034, formulada por el señor Bernardo Mokotowicz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

"Uru-Plast", (Etiqueta especial), acta N.o 89.114, formulada por Plástico Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9, 15, 18 y 23.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas.

En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de 1968, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

Resuelve:

1.o) Concédense las solicitudes de registro de las Marcas que a continuación se detallan:

"Burnalon", acta N.o 92.402, formulada por la firma Jeruchin Kaplan, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Dodgers", acta No. 91.484, formulada por Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Anillo Blanco", (Emblemática, decripta y facsimilada a folios 1), acta número 91.857, formulada por The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, para distinguir productos manufacturados de tabaco, de la clase 22.

"Cervantal", acta N.o 100.734, formulada por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir "medicamentos para uso humano y animal", de la clase 9.

"Betunete", acta N.o 91.733, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Mantekrem", acta N.o 91.505, formulada por Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3.

"Pylen", acta N.o 99.244, formulada por la firma Toyo Rayon Kabushiki Kaisha, Toyo Boseki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Rayon Kabushiki Kaisha, de Tokio (Japón), para distinguir "artículos de ropa, toallas, botones y alfileres, para decoración personal, toda clase de textiles, mercaderías en piezas, hilados e hilos, adornos y decoraciones de cama y habitaciones no incluídas en otras clases, fibras y|o hebras, cáñamo", de la clase 4.

"Toi - Toi" (Etiqueta), acta número 98.051, formulada por Edmundo Danilo Carro Abot, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Bonafide", (Etiqueta especial, descripta y facsimilada a folios 1), acta número 101.858, formulada por la firma Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.), como cesionaria de Café Bonafide S. A., de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos de la clase 1.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o) Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de determinadas marcas.

En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de 1968, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

Resuelve:

1.o) Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Codex", acta N.o 98.040, formulada por la firma Martín Holtz, de Montevideo.

"Agenar Roememrs R", acta número 97.932, formulada por la firma Alro S. A., de Montevideo.

"Citodinal Roemmers R", acta número 97.907, formulada por la firma Alro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"El Pampero", acta N.o 95.965, formulada por la firma El Pampero, Importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

"Norgesic", acta N.o 101.736, formulada por la firma Rexall Drug and Chemical Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de Riker Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

"Golden Rose", acta N.o 101.946, formulada por la firma Perfumerías Couer de Fleurs S. A., de Montevideo.

"Cristal Oro", acta N.o 100.284, formulada por la firma Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Cristal Rojo" acta N.o 100.283, formulada por la firma Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o) Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 1.o de noviembre de 1968

Tomasa Rufina Magno, oriental, 82 años, soltera.
José María Castro Olovarria, oriental, 68 años, casado, Avenida Italia 2475.
María Sebiaron ede Schiavone, italiana, 63 años, viuda, Dupart 3659.
Celia Basañez de Coppetti, oriental, 87 años, viuda, 18 de Julio 1220.
Pablo Arcievi Puntiliano, oriental, 76 años, casado, T. Gómez 1676.
Sergio Daniel López, oriental, 1 m. Pereyra Rossell.
Beatriz Echeverz Correa de Martinez, oriental, 26 años, casada, Hospital de Clínicas.
Laura Ovedo de Alaury, oriental, 46 años, casada, Hospital de Clínicas.
Teresa Pizoino de Sanguinetti, oriental, 84 años, viuda, 8 de octubre 4395.
Eduardo Peixoto Olascoaga, oriental, 55 años, casado, Palacio Salvo, piso 7, apartamento 731.
María Vilso de Babio, oriental, 80 años, viuda, Impasa.
Manuel José Vázquez, español, 85 años, viudo, Mahoma 4283.
José Pablo Suárez, oriental, 39 años, Verdi 4454.
Timoteo Hipólito Collado, oriental, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Matilde Martínez Sanjurjo, española, 87 años, soltera, M. Moreno 2725.
Francisco Robustiano Sanasqueta, oriental, 68 años, casado, S. Inglés.
Eda Goncálvez de Moreira, oriental, 57 años, viuda, Larravide 74.
Egil Alexander Holterman, oriental, 10 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Ramona Reyes de Cardozo, oriental, 91 años, viuda, F. Cardozo 1768.
Valentina Madera, oriental, 81 años, Hospital Maciel.
César Silva Gómez, oriental, 37 años, casado, Coracero 2450.
María González de Varela, española, 82 años, viuda, Juan R. Gómez 2577.
Josefa Cantini de Forte, italiana, 91 años, viuda, Rivera 5061.
Laura Rodríguez de Ríos, oriental, 50 años, casada, Solano García 2499.
María Isabel Rodrigo Marinión, española, 38 años, soltera, Lagomar.
Cecilia Laura Madermi de Porcile, oriental, 62 años, casada, Cabildo 2944.
Amalia Nabir Diguez Calsera, oriental, 17 años, soltera, Isidoro de María 1520.
Rogelina Gutiérrez, oriental, 72 años, Hospital Pasteur.
Juana Mijon de Santa Cruz, oriental, 86 años, viuda, General Aguilar 1277.
María Martínez de Lois, española, 68 años, casada, Colonia Etchepare.
Oscar Loreto Aguirre, oriental, 72 años, casado, Lucas Piriz 2495.
Ciriaca Córdoba de Lubelzú, oriental, 62 años, casada, Lavalleja 1730.
Américo Duilio Incerti Benedini, oriental, 66 años, soltero, Colonia 1235 C. Médica.
Aida Corbo Martínez, oriental, 73 años, divorciada, Domingo Arenas 4165.

Día 2 de noviembre de 1968

Catalina De León de Santana, oriental, 76 años, casada, Hospital Pasteur.
Demetrio Manuel Méndez, oriental, 66 años, casado, Pérez Gomar 4362.
Juan Miguez Martínez, oriental, 69 años, casado, Rivera 2889.
Magdalena Martínez de Massia, oriental, 90 años, viuda, Guaná 2236 bis.
Fermina Ruiz Díaz de Telesca, oriental, 86 años, viuda, Estados Unidos 1576.
Solange Erlberto Márquez, oriental 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel Luis Martínez, oriental, 74 años, viudo, Bruselas 4173.
Emilio Carmelo D'Andrea, oriental, 61 años, casado, Sarandí 273.
Luisa Rodríguez, oriental, 77 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Antonia De León de Caetano, oriental, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Teresa Piedra de Prieto, oriental, 68 años, casada, Avenida Larrañaga 2658.
María López Dos Santos, oriental, 1 día, y 7 horas, Cerro Largo 1816.
Emma Sala de Ventimiglia, oriental, 60 años, casada, Antes 1875, ap. 3.
Eulogia Núñez Quintana, oriental, 78 años, soltera, Isidoro de María 1530.
Jorge Enrique Villafañe, argentino, 65 años, casado, Uruguay 832.
Emilia Máxima Abadie de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, Obligado 1333.

Día 3 de noviembre de 1968

Pedro Nesti, oriental, 76 años, casado Oficial C, 1889.
Juan María Márquez, oriental, 72 años, casado, Azarola 1706
Rubén Gudice Quartino, oriental, 77 años, casado, C. Círculo Católico.
Dorila Ariel de Acosta, oriental, 83 años, viuda, Médanos 1169.
Manuel Ferrando, oriental, 87 años, soltero, Maldonado 2125.
Langino Roberto Quintana Moyano, oriental, 76 años, viudo, España Mutualista.
Antonio Francisco Gómez, argentino, 53 años, divorciado, Río Branco 1260.
José Castro Varela, español, 92 años, viudo, S. Española.
Antonio García Arias, español, 72 años, casado, Esp. Mutualista.
María Silveira de Lamaisón, oriental, 65 años, viuda Sant. Harward.
Ema Casari de Rampi, italiana, 80 años, viuda, Lorenzo Fernández 3135, apartamento 3.
Patricia Amparo Silva Aréchaga, oriental, 88 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
María Elizabeth Gregorio, oriental, 6 horas, Pedro Visca.
Quintín Nora, oriental, 94 años, viudo, 8 de Octubre 8020.
Emilio Pereyra, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Pablo Russo Scalce, italiano, 71 años, viudo, Larravide 2361.
Jesús María Celle, oriental, 3 días, Hospital de Clínicas.
María Martuscello de Raimondo, italiana, 72 años, casada, B. Artigas 2996, Apto. 304.
Segunda Acevedo, oriental, 79 años, casada, Hospital Maciel.
Raúl Pedro Villa Gran Bustamante, oriental, 56 años, casado, Juan B. Lamas 2960.
Ricardo Fernando Martínez, oriental, 19 horas, Cerro Largo 1816.
Luisa Lapetina Montaño de Maturro, oriental, 64 años, viuda, H. de Clínicas.
Juan De Lauro Dente, italiano, 62 años, casado, B. Artigas y Palasar.
Mercedes Rodríguez, oriental, 80 años, soltra, Nicaragua 4867.
Blanca Patiño, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Cornejo, oriental, 74 años, casado,, H. Pastur.
Rosa Wilkens de Delacoste, oriental, 87 años, viuda, Estigarribia 914.
Carlos Carlomagno, italiano, 64 años, casado, Lozano 1086.
Angel René Baracco, oriental, 55 años, casado, Médica Uruguaya.
Beatriz Veque, oriental, 9 días y 19 horas, Cerro Largo 1816.

Día 4 de noviembre de 1968

Olma Guillermina Santellán, oriental, 22 años, soltero, Moltke 1429.
Juan Octacilio Carneiro, brasileño, 80 años, casado, Alighieri 1629.
Clara Ageart de Marehisio, oriental, 54 años, casada, Timote 5397.
Juan Bautista Vervano, italiano, 84 Hospital de Clínicas.
Catalina Magrin de Donagelo, italiana, 73 años, viuda, Larravide 2353.
Alberto Rossi, oriental, 56 años, viudo, Larravide 74.
Rosana Beatriz Moreira Almeida, oriental, 9 horas, Agraciada 2981.
Mónica Jannett Pitaluga, oriental, 11 días, Agraciada 2981.
Angela Flores Díaz, oriental, 16 días, Hospital Filtro.
María Rosali Sagrera, oriental, 12 días, Cerro Largo 1816.
Walter E. Charruti, oriental, 47 años, divorciado, H. de Clínicas.
Petrona Sánchez, oriental, 85 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan José Hernández Bonilla, oriental, 45 años, casado, Sindicato Médico.
María Inés Fernández de Peña, oriental, 21 años, casada, H. Filtro.
Eduardo Amarelle, español, 59 años, casado, Sociedad Española.
José Colosso, italiano, 61 años,, casado, Sanatorio Italiano.
Martha Clara Riviere Podestá de Moratorio, oriental, 84 años, viuda, Florida 1431.
Pedro Ubalde Cabrera, oriental, 58 años, soltero, Industria 2544.
José Sobral Fernández, oriental, 28 años, soltero, H. Español.
Héctor Vázquez Edreira, oriental, 66 años, viudo, Benito Riquet 1034.
Dominga Mercedes Barindelle de Mendy, oriental, 54 años, Panamá 1320 ap. 3.
José Regino Bonora Rodríguez, oriental, 76 años, casado, Iglesias 4150.
Adela Rodríguez de Trápani, oriental, 62 años, viuda, Sierra 1658.
Floriano Ustria, oriental, 54 años, casado, Melilla 7657.
Genera María Saavedra, oriental, 70 años, soltera, A. Vaillant 579.
Elvira Pracias de Adami, oriental, 80 años, viuda, Pilcomayo 4978.
José Alvarez Cancela, español, 69 años, casado, Dulcinea 3053.
Manuel Castro y Castro, español, 88 años, viudo, Sociedad Española.
Carmelo Veloli, italiano, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Elmo Martínez Martínez, oriental, 42 años, soltero, Fauquet S|N.
Adolfo Soria, oriental, 65 años, casado, Casavalle 5073.
Máximo Peirallo, oriental, 72 años, soltero, Hospital Británico.
Julio César Puyol, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
José Luis Villas Bras, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Rosario Tereseta Barceló, oriental, 11 días, Cerro Largo 1816.
Felipa Valentina Bacari, oriental, 80 años, soltera, Larravide 2361.
Francisco Villar, español, 85 años, casado, Médanos 1490.
José Ortiz, oriental, 90 años, viudo, Holanda 338.
Francisco Distéffano, oriental, 86 años, viudo, Laravide 2361.
Héctor Rodríguez, oriental, 34 años, Larravide 74.
Eloísa Calzada Morales, oriental, 65 años, soltera, Larravide 2361.
Macario Carricarte, oriental, 73 años, casado Hospital de Clínicas.
Rafael Salaverría, oriental, 78 años, casado, Leonardo Olivera 4118.
Ricarda Denis de Pérez, oriental, 88 años, viuda, Montero Vidaurreta 1119.
Elenterio Da Silva, portugués, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Parcilli de Zabaleta, oriental, 73 años, viuda, Polonia 4015.
N. N. Domínguez Da Silva, Garibaldi 1729.
Beatriz Núñez de Acevedo, oriental, 80 años, viuda, Oficial 3 5402.
José Kooacs, húngaro, 55 años, casado, Acevedo Díaz 1335, ap. 1.
Duilio Horacio Correa, oriental, 57 años, casado, Punta del Este.

Día 5 de noviembre de 1968

Miguel Laurino, italiano, 80 años, casado, Gonzalo Ramírez 1926.
Miguel Felicio Maestrodecasa, oriental, 66 años, casado, Gral. Urquiza 2835.
Delia Peluffo de Pollo, oriental, 59 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Juan Marchell, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Daniel Rodríguez, español, 75 años, casado, Hospital Italiano.
Cleofe Rondan, oriental, 72 años, viudo, General Farías 2840.
María Luisa Quintana de Suárez, oriental, 70 años, viuda, Pedro Margot 1642.
Juan José González, oriental 1 día, Cerro Largo 1916.
Paulina Márquez, oriental, 70 años, soltera, Juan Francisco Martínez 4995.
María Elena Rodríguez Yanreguy, oriental, 14 horas, Agraciada 2981.
Rosario Silva, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Carlos Emilio Rappalini Bula, oriental, 58 años, casado, B. Artigas 4192.
Atilio Prado, 62 años, Hospital Maciel.
María Elena González, oriental, 57 años, soltera, Hospital Maciel.
Mirtha Inés Anchta, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Adalberto Muñoz, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Alvarez Cobelo, español, 59 años, casado, Larravide 74.
Juan Porficio Martínez, oriental, 42 años, casado, José Llupes 4388.
Miguel Rogelio González López, oriental, 81 años, soltero, Agraciada 2800.
Juana Cabrera de Pérez, oriental, 65 años, viuda, Sanatorio Banco de Seguros.
Enrique Rucio D'Alessandro, oriental, 60 años, casado, Indutria 2363.
Eva Bruer de Sánchez, húngara, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Mario Gómez Facal, oriental, 42 años, casado, Larravide 74.
María Valdez, oriental, 49 años, soltera, M. Núñez 2930.
Josefa Neira Fernández, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Augusta Micheletto de Faoro, italiano, 66 años, viuda, Larravide 74.
Livia Domora, oriental, 3 meses, B. Galeano 3958 bis.
Alfonso Escobar Camejo, oriental, 59 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Rodríguez Vituriera, oriental, 65 años, casado, H. Militar.
Nacido sin vida, Martínz Guerra, 8 de Octubre 3020.
Aracelis Cressio de Rodríguez, oriental, 39 años, casada, Guemes 3128.
María Nicolini de García, oriental, 85 años, viuda, Gil 945.
María Teresa Castilla, oriental, 78 años, soltera, Emilio Zola 4953.
Claudia Pereyra de Maurice, oriental, 75 años, viuda, Larravide 74.
Adrián Daniel Labadie, argentino, 36 años, soltero, Agraciada 2715.
Secundina Bustamanto de Gómez, oriental, 60 años, viuda, Aguilar 1123.
Carolina Dominga Peña de Martínez, oriental, 76 años, viuda Restauración 4434.
Domingo Miguel Bossolasco oriental, 63 años, divorciado, Gobernador Vigodet 3127.
Ramón Alves, oriental, 62 años, casado, Colonia S. Bois.
Guillermina Bell de Alamsi, oriental, 82 años, viuda, Larravide 74.

Día 6 de noviembre de 1968

Ventura Gutiérrez de Rosados, oriental, 76 años, viuda, Domingo Aramburú 1862.
Paula Ema Bustillo, oriental, 80 años, soltera, Gral. Palleja 2684.
González, Orinoco 4861.
Juan Silvera, oriental, 76 años, soltero, Traumatología.
Aída Sala de Prigoyen, oriental, 63 años, viuda, Agraciada 3076.
Paulino Lorenzo Martínez, oriental, 78 años, viudo, Industria 3465.
Ambrosio Ponti, oriental, 89 años, viudo, Ordou 4827.
María Ester Raffo de De Pallejo, oriental, 74 años, casada, Ellauri 307.
Martha Lema de Izquierdo, oriental, 64 años, Larravide 74.
Dolores Gervasia Coto, 85 años, viuda, Larravide 74.
Ema Ana Peluffo de Piñeyrúa, oriental, 67 años, casada, Pernas 2457.
Nibil Mauro Lares, oriental, 74 años, casado, Iberia 3473.
Juan Melo, oriental, 69 años, casado, Burgueño 4803.
Irene Cassou de Cárdenas, oriental, 42 años, casada, 8 de octubre y Abreu.
Elvira Iroyaga, oriental, 78 años, soltera, B. Artigas y Suárez.
Angel Monteverde, oriental, 49 años casado, M. España.
José María Germán, oriental, 71 años, casado, H. Maciel.
Edelmira Tudela de Claveria, española, 70 años, casada, Mones Roses 6553.
Elisa Guichou, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
María Estella Pereyra de Tedesco, oriental, 42 años, Hospital de Clínicas.
Luka Ivanovich, yugoeslavo, 60 años, casado, Perú 2064.
Luis Verdelli, italiano, 66 años, soltero, H. Maciel.
Ernesto Caraballo, oriental, 46 años casado, H. Maciel.
Julio César Fernández, oriental, 40 años, divorciado, Rancagua 3884.
Carmen Bentancor de Martorell, oriental, 81 años, viuda, Iberia 4079.
Albadislarva Borswka de Boroswesl, polaca, 78 años, viuda, Larravide 74.
Doroteo Gómez Fernández, oriental, 81 años, casado, Larravide 74.
María N. Beluco, oriental, 69 años, soltera, Vidal y Fuentes 3084.
Juna Vigilante, italiana, 55 años, casada, Garibaldi 2651.
Nuris Matosian, armenia, 88 años, viuda, Fray Bentos 3663.
Héctor Martínez Camusso, oriental, 30 años, casado, Larrañaga 2584.
Juan Mijolich, húngaro, 70 años casado, Hospital Maciel.
Julián García, oriental, 56 años, casado, Isidoro de María 1530.
Jesús César Durán, oriental, 59 años, viudo, Ellauri 407.
Celestino López, oriental, 56 años, casado, Staputi 2117.
Luis Vendurini, italiano, 93 años, viudo, Soriano 1238.
Albrieux, nacido sin vida, 18 de Julio 2205.
Celia Martina Rebollo de Pintos, oriental, 89 años, viuda, H. Militar

En el aparato represivo montado juega rol fundamental el Comando Policial; entre sus miembros, está el mayor..." —fulano de tal— ..."; "este militar es también profesor en el liceo 21. Si calláramos esta circunstancia, los jóvenes de cuya educación estamos encargados, tendrían derecho a reprocharnos la complicidad del silencio. Cuidaremos que ninguno nos acuse de cobardes como lo hicieron los jóvenes italianos a sus antiguos profesores obsecuentes con el fascismo. El Mayor..." —fulano de tal— "...no puede eludir las preguntas que encabezan este boletín. Como militar, como Profesor, como ciudadano, debe hacerlo y optar. Respetamos a todos los profesionales que por vocación o necesidad han elegido la carrera de las armas, pero el específico sentido de la disciplina que en ellos se desarrolla, no es superior al ideal democrático que el pueblo les exige. Así lo entendió José Artigas que sobrepuso a su calidad de soldado, la de oriental y se transformó en el primer soldado de la Patria al abandonar el cuartel de un poder despótico. Quizá no ha llegado el momento en que el pueblo uruguayo exija de los soldados de hoy igual medida; quizás aún estemos a tiempo de impedir que las conciencias de los militares y policías se tensen hasta esos límites en que las decisiones se hacen irreversibles; todo depende de la constancia y sacrificio del pueblo en su lucha contra las medidas del Gobierno y que éste esté dispuesto a respetar la voluntad popular. Sabemos que en circunstancias históricas similares, la imposición de una dictadura determinó la rebelión y destitución consiguiente de muchos militares; aquellos que tuvieron la dignidad de resistirse a la dictadura de Terra, merecieron el respeto de la población civil y caída la dictadura fueron reconocidos en sus grados; sabemos de los militares uruguayos que en Europa lucharon contra el fascismo; también a ellos el Ejército y el pueblo a través de los órganos constituídos, les devolvieron la situación que les correspondía como profesionales y que la dictadura les negara. Comprendemos la angustia moral que padecen en la actualidad los militares sensibles a su origen social. En nuestro país no existen castas militares. Está en ellos resistir las consecuencias del halago y la prebenda que la oligarquía ofrece con la sutil estrategia de gente habituada a la corrupción. Confiamos que así sea. De lo contrario, la tragedia de Liber Arce se multiplicará. Todos, de una u otra manera, somos convocados por las fuerzas reaccionarias para traicionar los intereses del pueblo; con los viejos sofismas de la defensa del orden y la paz social, se defiende, encarnizadamente, el orden contabilizado de banqueros y latifundistas, la paz del especulador y del que abusa de su jefatura en los partidos políticos para determinar estafas inauditas contra el país a través de los cambios monetarios. Todos somos presionados; a todos se les quiere amordazar; los profesores detenidos —entre ellos algunos del Liceo Nº 21 también por repartir volantes— deben ser el ejemplo para amedrentar a los demás. No conocemos en cada caso la fuente de la denuncia, de la traición, del mandato. Pero podemos señalar el órgano superior responsable; el Comando Policial. El Mayor ..."—fulano de tal—"... lo integra; su profesión no lo obliga a transformarse en esbirro de la oligarquía y del imperialismo; si el descanso en su tarea de reprimir que otorgó el gobierno a la Policía durante el sepelio del estudiante asesinado permitió a este militar mirar fuera de la plaza de armas, mirar las calles de Montevideo desde la Universidad hasta el Cementerio del Buceo habrá visto que doscientos mil uruguayos rindieron homenaje al compañero, al discípulo, de los que ese Comando persigue y encarcela.

El uniforme, y en especial el de aquellos que en el transcurso de su formación militar han llevado alguna vez el que recuerda al de los Blandengues de Artigas, no es incompatible con la enseñanza. Lo es, sí, el sable y la bala contra los estudiantes que denuncian el atropello a la Universidad, la corrupción de la oligarquía, el desquicio del Gobierno, todo lo que esos doscientos mil uruguayos también expresaron en apretadas y silenciosas filas; ese ejército tan poderoso en su fuerza moral, que nadie osó enfrentar: el Pueblo."

Estos son los responsables de la muerte de Hugo de los Santos y de Susana Pintos. Estas arengas hechas por profesores, en los liceos, es lo que prepara a los muchachos para salir a morir a la calle. Ninguno de estos señores encabeza las manifestaciones; ninguno de ellos va a apedrear la policía. Van los muchachos de 13, 14, 18 años. Este es un hecho que conviene que quede registrado en actas.

Yo admiro a la gente que es capaz de dar la vida en defensa de las ideas que defiende; pero me repugnan estos elementos que, en las sombras, incitan a luchar a estos adolescentes y a que vayan a hacerse matar en un enfrentamiento imposible con las fuerzas del orden.

Quiero agregar algo más —y termino con esto mi exposición— porque hay muchos jóvenes en la Barra y es conveniente que se digan ciertas cosas. Aquí se habla, por parte de los sectores de la izquierda, especialmente los que obedecen a las tendencias de Moscú, de que hay que luchar por la libertad. Qué lástima que no se pueda decir lo mismo a los jóvenes de Moscú. Aquí vemos, en el diario "BP Color" que no se puede caracterizar como adicto al Gobierno, un telegrama de la Agencia A.P., que dice: "Cinco intelectuales de Moscú arrestados en la Plaza Roja mientras se preparaban para protestar contra la invasión de Checoslovaquia. Se espera que vayan a juicio esta semana. Los prominentes del grupo son Pavel Litvinov, nieto del antiguo diplomático y canciller y Larisa Daniel, esposa del escritor satírico Yuli Daniel, ¿Recuerdan los señores senadores por qué está preso el escritor Yuli Daniel? Está preso por el delito de opinión, por haber escrito un libro que no agradó al régimen. Cumple una larga condena. Otro núcleo importante de estudiantes sufrió igual suerte por repartir boletines relacionados con este episodio.

Estos son hechos que conviene que queden registrados, señor Presidente, porque así como hay gente que publica estas proclamas revolucionarias para enviar a los jóvenes a chocar con la policía y el ejército, es conveniente que se sepa cómo actúa esta gente en los países en que integran el Gobierno.

A raíz de este problema, yo preguntaba días pasados a mi estimado amigo, el señor senador Enrique Rodríguez...

SEÑOR VIDAL ZAGIO. — Suerte que es su "estimado amigo".

SEÑOR PINTOS. — No lo ataco a él personalmente; ataco las ideas que, con cierta gente, defiende. Yo estoy seguro de que el señor senador Rodríguez no las defiende con mucho entusiasmo; creo que es tan demócrata como nosotros.

Pero la verdad es, que esta agitación está cargada de motivaciones políticas; este ómnibus hay que tomarlo, porque el señor senador Rodríguez haría un papel muy triste si no estuviera apoyando a esta gente. Seguramente, desde el punto de vista electoral, va a ser de los más beneficiados; de eso no tengo ninguna duda.

Sin embargo, se ha encontrado cierta documentación de los "Tupamaros", en las que éstos no son muy generosos en sus apreciaciones sobre las fuerzas de izquierda que concurren a elecciones y participan en las reformas constitucionales. Las califican de "izquierda amarilla" y ya se sabe lo que significa ese término en las luchas gremiales.

No soy quien lo dice; consta en un documento publicado en el diario "La Mañana", que fuera secuestrado de una de las células de los "Tupamaros".

Para terminar esta breve exposición, me considero obligado a hacer ciertas manifestaciones, porque no he visto que fuera directamente considerado el fondo del problema...

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERRANDIS — Según el criterio del señor senador, los que somos batllistas y luchamos contra el latifundio, así como protestamos por la presencia en los Ministerios de representantes de una clase social determinada, ¿somos comunistas?

SEÑOR PINTOS. — De ninguna manera, señor senador. De mis palabras no puede haber surgido semejante interpretación.

SEÑOR FERRANDIS — Entonces, si lo que estos muchachos piden es que se luche contra el latifundio y que se vayan del Gabinete los Ministros que no representan al electorado del batllismo de nuestro país —con excepciones— ¿por qué pretende el señor senador Pintos encasillarlos como comunistas?

SEÑOR PINTOS. — Estoy seguro de que el señor senador Ferrandis, que es un político muy hábil, me hizo esta pregunta con doble sentido, porque él sabe perfectamente bien qué es lo que pienso y cuál es el alcance de mis palabras. El sabe que de ninguna manera yo creo que todos los estudiantes son comunistas.

No sé si el señor senador sabrá que por el Instituto Vázquez Acevedo desfilan, diariamente, más de 12.000 estudiantes, mientras que los que salen a la calle a armar estos líos, no pasan de 300, o 400, a lo sumo, sin que sean tampoco estudiantes la inmensa mayoría de ellos.

De mis palabras no pudo haber surgido la afirmación de que los estudiantes son comunistas, y mucho menos que el señor senador Ferrandis esté incluído en la categoría de "comunista".

SEÑOR FERRANDIS. — Y yo le pregunto, entonces, si cree que al hacer ese manifiesto, está luchando por algo digno para la República.

SEÑOR PINTOS. — Desde luego que sí. Fíjese, señor senador, que estoy tratando de que en este país sigan existiendo la libertad y la democracia. ¿Cree que hay cosa más linda?

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Y qué sucede con las conquistas sociales?

SEÑOR PINTOS. — Las conquistas sociales vienen mientras existe libertad y democracia; con la libertad y la democracia están abiertos todos los cauces, todos los caminos para que se pueda lograr la perfección por la vía de las elecciones, de las leyes...

SEÑOR FERRANDIS. — Eso es lo que hay que pedirle al Gobierno.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Usted es un senador del Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No dialoguen, señores senadores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Como no, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor senador habla de la libertad y de la democracia en un momento que estas palabras no son para ganar mucho. El señor senador representa al Gobierno, es un senador Batllista del Gobierno y dice que está luchando por la libertad y por la democracia...

SEÑOR PINTOS. — En estos momentos, hay Medidas Prontas de Seguridad, las ha habido en varias oportunidades, pero, las causas que la motivaron en este caso, son totalmente distintas a las anteriores. En la oportunidad anterior, se tomaron por una huelga de Salud Pública, circunscrita a los funcionarios de ese Ministerio, del Departamento de Montevideo; pero el señor senador sabe perfectamente bien, que ahora obedecen a otras razones. No sé si sus correligionarios pensarán del mismo modo; pero estoy seguro que cuando se analice un poco este problema, tendrán que admitir que estas Medidas Prontas de Seguridad están perfectamente justificadas.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el señor senador Ferrandis ha dicho una gran verdad, como también lo ha hecho el señor senador Pintos. Vamos a no confundir. Yo tengo dos hijos que son estudiantes universitarios y que son tan rebeldes como los demás, sin que por eso sean comunistas.

No es cosa de creer que todos los que salen a la calle a protestar por la situación en que se encuentra el país, que llegan a sus casas y después de un año, de junio a junio, ha habido un 164 % de aumento en el costo de vida, ven que la angustia económica impera en todos los hogares, que se hace sentir en todos los ámbitos y en todas las clases sociales, son comunistas. Luchan por ideas nuevas. Vamos a no engañarnos. Los muchachos de ahora no piensan como nosotros, que integramos una generación que va pasando. Vamos a no creer que todos los estudiantes que salen a la calle son extremistas, subversivos, revolucionarios, sino que los hay blancos y colorados y, si seguimos sosteniendo las ideas, que respeto pero no comparto, del señor senador Pintos, al final de cuentas los vamos empujando hacia donde no queremos que vayan.

Yo me siento orgulloso de pertenecer al Partido Nacional, de sustentar las ideas que Herrera sustentó en épocas en que cuando lo hacía, los deslenguados salían a gritar: "Herrera a la cárcel".

Me siento orgulloso de ser blanco, nacionalista, herrerista y entiendo que si a los muchachos no les damos ideas nuevas, no los afiliamos a las nuevas corrientes, el país se encasquilla en mantenerse en situaciones que ya han pasado de moda, que no están a la altura de los acontecimientos de 1968, es seguro que se nos van.

Vamos a no suponer que los muchachos deben pensar como en 1910. Mis hijos no piensan como yo, y no son comunistas.

No me atrevería a hacer un largo discurso, como lo hizo el señor senador Pintos, creyendo que todos los que salen a la calle a protestar por la situación en que se encuentra el país, son comunistas. No; la gente se siente ahogada por la gran plutocracia, que no deja vivir.

Lamento que un hombre inteligente, capaz, moderado como el señor senador Pintos, viejo militante del Partido Batllista, que viene aquí a defender al gobierno, quiera tapar todo lo que ha pasado sosteniendo que es el Partido Comunista el autor de todo esto.

No soy comunista, ¡Dios me libre! Lo digo hasta con el lenguaje de la liturgia para mi viejo amigo Enrique Rodríguez, con lenguaje de sacristía, con esa vieja adhesión que mantenemos desde las épocas del Colegio San Miguel y de la Iglesia de La Merced...

(Hilaridad)

—Pero de cualquier manera, a no confundir, porque es evidente que los muchachos que salen a la calle, lo hacen por sus ideales, tan respetables como los nuestros. Probablemente nosotros, por corresponder a otra generación, no vivimos esos ideales; pero vamos a respetarlos, vamos a entrar al diálogo que durante 8 años el partido político del señor senador Pintos, cuando estaba en la oposición, nos reclamaba y, ahora, en vez de entablarlo, da garrote.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el señor senador Vidal Zaglio ha tenido, supongo que para él el buen gusto, para mí no tanto, de traer a colación, también, en este Cuerpo, nuestras antiguas y lejanas permanencias en la infancia, en un lugar de educación donde se desarrollaba la liturgia católica y donde, según los recuerdos de él, que, parece que tiene una buena memoria, como buen caudillo de un partido tradicional, que tiene que acordarse de los nombres de todos y tener una caja registradora en la cabeza, porque le rinde mucho, también recuerda que fuimos monaguillos juntos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hay que recordarlo con cariño.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto que no creo que sea desdoroso para nadie, ni para él ni para mí. Me parece que a esta altura de la vida, un poco pasados los 50 años, el señor senador Vidal Zaglio y yo podríamos, hacer una constatación. Observando la militancia del señor senador, vemos que es demasiado fiel a sus creencias de la infancia.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sigo siendo católico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No digo que siga teniendo una mentalidad de monaguillo; yo, entretanto, he ido evolucionando, como he podido, hacia una mentalidad marxista-leninista.

Es una constatación que podemos hacer y, de paso, me refiero a un proyecto de ilegalización del comunismo, que mencionó el señor senador Pintos, propuesto por un correligionario del señor senador Vidal Zaglio en la Cámara de Diputados, que, aparte de declararnos ilegales y por supuesto, ponernos en la clandestinidad y cortarnos la cabeza si puede, además de todo eso, porque declarar vicio social la ideología marxista-leninista.

(Hilaridad)

—Yo tenía entendido que los vicios sociales eran, por ejemplo, la trata de blancas, la marihuana y, en ocasiones de mucha exageración, el estado etílico, el haber usado cantidades excesivas de productos de Ancap; pero que la ideología marxista-leninista fuera declarada vicio social, solamente a la mentalidad del Diputado Planchón se le puede imaginar.

(Hilaridad)

En realidad, yo quería hacer una breve acotación a la intervención del señor senador Pintos; pero la verdad sea dicha, es muy difícil tocar todos los temas que él ha abordado. Por un lado hizo la discriminación de las corrientes que hubo en la Reunión Tricontinental de la OLAS en Cuba y ubicó en el sector de la derecha al señor diputado Arismendi y en el de la izquierda, a un señor periodista.

Creo que es muy difícil en este país, en cualquier lugar, ubicar al Primer Secretario de nuestro Partido a la derecha, porque significa tener ideas conservadoras y, por supuesto, a veces también reaccionarias y regresivas.

El señor diputado Arismendi es un revolucionario convencido y conocido por todos, los que conocen algo la historia de los últimos 30 años de este país. El juicio sobre la revolución continental que dio el senador Pintos, el juicio sobre la forma en que nuestros pueblos van a llegar a la liquidación de las bases de su explotación, que es el imperialismo, las formas semi-feudales que todavía proliferan en América Latina, si esa va a ser por la vía armada inmediata, si va a ser por otros métodos, he dicho en esta Sala y es bueno repetirlo en esta discusión, que eso no depende nunca del pueblo ni de las fuerzas revolucionarias, sino de las fuerzas reaccionarias.

Si las fuerzas reaccionarias, ante el reclamo de los pueblos, toman el camino de la dictadura, el de la formación de la fuerzas interamericanas de represión, el de supeditar la vida económica, la militar, las fuerzas policiales y hasta la intelectual de estos países a los mandatos del Pentágono, de la CIA y de toda esa siniestra red que sumerge a nuestros países en la esclavitud económica, política y espiritual, los pueblos tendrán que buscar sus caminos de lucha, y si todos los caminos pacíficos están cerrados, esté seguro el señor senador Pintos, si todos los caminos pacíficos son cerrados por la clase dominante, por los representantes de la alta banca, de la oligarquía, de los terratenientes, de los sirvientes del imperialismo norteamericano, el pueblo tomará el camino de las armas. Eso es inevitable. Así pasó en Cuba, porque allí no hubo otra manera de derrocar más que por la violencia de las armas a una dictadura feroz, como era la dictadura de Batista. Y el mantenimiento o no de las libertades, es el mismo problema.

Los que atacan las libertades, a los que les molesta actualmente las libertades democráticas en el Uruguay, no es a los comunistas, ni a los izquierdistas. Les molesta a los reaccionarios y conservadores, porque en un régimen de libertades democráticas, el pueblo se organiza, reclama, avanza, eleva su conciencia y llega a la conclusión que no hay necesidad de mantener el régimen de latifundio, de la propiedad privada sobre la banca, la tutela de la banca extranjera sobre la banca nacional; y llega, naturalmente, en un clima de libertad y de libre discusión, a la conclusión de que hay que hacer la revolución agraria y anti-imperialista.

Entonces, esto siempre es culpa de las clases regresivas, y para no robarle mucho tiempo al señor senador Pintos, le defino todo esto con una frase clásica pero muy clara: a la violencia reaccionaria los pueblos tendrán que oponer la violencia revolucionaria.

Quiere decir que si este Gobierno, que usted sostiene con tanto celo, no piensa apelar a la violencia contrarrevolucionaria, no piensa transformar el régimen de Medidas Prontas de Seguridad en un régimen permanente, pone en libertad a los presos, levanta la militarización de los Entes Autónomos, dejan que en el Palacio Peñarol los legisladores que queremos decir algo lo podamos decir sin cortapisas, crea las posibilidades de conversar en serio, no por medio de decretos draconianos ni de proyectos mamarrachescos como el del señor Ministro de Cultura enviado a la Cámara de Representantes para cercenar la independencia de la Universidad; si todo eso se discute en un plano verdaderamente democrático y no bajo Medidas Prontas de Seguridad, si no se pretende reglamentar el derecho de huelga bajo estas Medidas, que es lo que estamos discutiendo en otras sesiones de este Cuerpo, entonces, no tenga ninguna duda que las fuerzas revolucionarias y democráticas del Uruguay lucharán en ese plano. Pero si el gorilaje internacional infecta a este país, y si los gorilas en este país quieren dar un golpe de mano contra las libertades, el pueblo se organizará para luchar como pueda, y a la violencia contrarrevolucionaria le contestará con la violencia revolucionaria.

Esta es la ideología que sustenta el compañero Arismendi, que yo hago mía, y por eso mal hace en ubicarlo el señor senador Pintos en la derecha. Yo no sé, si esto es la derecha, quién puede estar en la izquierda.

Segundo problema. Ese magnífico documento que ha leído el señor senador Pintos —y que yo estoy seguro que los profesores de este país le van a agradecer que haya dejado en las actas de esta discusión ese manifiesto— no es ni una proclama ardorosa, ni un llamado a la violencia ni es un alegato, por supuesto, antimilitarista ni contra el ejército. En absoluto. Es un examen razonado —es la primera vez que lo oigo, yo no lo conocía— de la realidad en que tiene que desarrollar su labor el profesorado de este país, y cualquiera que lea con amor y pasión patriótica ese documento, verá la sana preocupación de un profesor que tiene ante sí, no su propia comodidad de poltrón, no el burócrata que gana sus pesitos con las horas que tenga de clase, sino la persona que, enfrentada a la realidad contemporánea, siente la necesidad de darle un mensaje a los que tiene bajo su educación y darles una perspectiva del mundo que ellos van a tener que vivir, tratando de cortarles las anteojeras que le impiden ver hacia dónde van los caminos del mundo.

Decir que los profesores que mantienen estas ideas que usted ha mencionado en ese manifiesto en el interior del país, no arriesgan nada, que son poco menos que cobardes que le dicen a los estudiantes aprontémonos y vayan, que son poco menos que los autores intelectuales de la muerte de Líber Arce, de Susana Pintos o de Hugo de los Santos, es interpretar exactamente al revés lo que ahí se dice.

Todos sabemos que en los sectores donde predomina el gran latifundio, donde el oscurantismo retardatario prevalece en todos los órdenes de la vida, donde un señor feudal manda en un pueblo entero y se hace lo que él quiere, donde el mayordomo de la estancia a nombre de un señor feudal es el que recolecta los votos cuando llegan las elecciones, comprando las conciencias, sin posibilidad alguna, de que la lucidez vaya a esas conciencias; ahí, exponer ideas de progreso, de libertad y de liberalismo es correr el riesgo de la

persecución física, ideológica, de la destrucción de su familia, y como lo hemos visto en algunos casos, del suicidio al que tuvo que llegar algún profesor de la ciudad de Florida, según creo.

Es decir, son gente que defiende sus ideas.

Usted puede criticarlas desde el punto de vista filosófico, si le parece y si tiene agallas ideológicas, pero usted no puede decir que esa gente es cobarde o que son personas insensatas que envían a la muerte a los chicos por las ideas que pregonan.

En definitiva, señor senador Pintos, piense usted que muchas de las cosas que les ha dicho a esos profesores, se las dijeron en 1815 y en 1820 a Artigas. No se lo olvide, que también le decían gaucho matrero y atrevido; gaucho anarquista; amigo del caos y del desorden. ¿Por qué? Porque quería imponer el reparto de las tierras, sacándoselas a los grandes latifundios, a esos que llenan con sus nombres las calles de Pocitos, porque fueron los que borraron el Reglamento Provisorio de Artigas, y los que se quedaron con las tierras que él repartió entre los negros, entre los zambos, entre los indios y entre los mestizos.

Señor Presidente: hay que decir esto, porque la intervención del señor senador Pintos, de cuya sinceridad no puedo dudar, y de cuya ubicación ideológica cada vez estoy más convencido, porque se coloca siempre en la causa de los sectores más conservadores y regresivos, ideológicamente hablando en este país, podía dar idea de que esas cosas no tienen respuesta.

Yo no sé si éste es el momento de discutir eso. Ojalá tuviéramos acá al señor Ministro de Cultura presente, si es que todavía es Ministro, cuando consideremos los proyectos que ha enviado sobre la Universidad y podamos decirnos cara a cara con él, lo que él piensa y hace con la cultura de este país, mediante los desmanes regresivos a que está apelando.

Creía que ese era el momento en que íbamos a discutir todas estas cosas, pero el señor senador Pintos, en una actitud que me resulta difícil calificar, ante la muerte de tres jóvenes estudiantes, que nadie puede dudar que cayeron en la lucha por una Universidad como ellos la soñaron, libre, del pueblo, ante esa sangre aún todavía caliente en nuestro país, pretenda hacer un llamado a una violencia mayor, no solamente contra los estudiantes, sino contra los profesores, y violencia moral contra todo el que sustente ideas de libertad. Sería dejar pasar ideas absolutamente peligrosas en nuestra República, que, seguramente, encontrarán al pueblo unido, a los obreros y a los estudiantes unidos, tal como lo decía con cierto tono de temor el señor Ministro del Interior, a los profesores y a los maestros, a todos los hombres de la cultura, los encontrarán unidos con el pueblo para defender las mejores tradiciones varelianas y culturales del país.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En tono menor y muy distinto al que han utilizado los señores senadores Pintos, Vidal Zaglio y Enrique Rodríguez, debo decir que tengo muchas ganas, a lo largo de la noche, de intervenir en el debate, pero como mi fin concreto es tratar de que el señor Ministro del Interior se vaya, no quiero que se desvíe por hechos laterales esta discusión, pero me parece que es importante dejar una constancia, sobre todo, por la repercusión externa que pueda tener el hecho de que se haga un comentario en el Senado que revelaría un desconocimiento —que sé que no existe en el ánimo de los señores senadores— con referencia a la creación de la Fuerza Interamericana de Represión.

Quiero expresar, como lo saben todos, pero por lo menos para que quede constancia, de que en la reciente conferencia de Río de Janeiro, donde se reunieron los Jefes Militares, es cierto que un país americano propuso nuevamente la creación de una Fuerza Interamericana de Vigilancia. Se opuso Estados Unidos, que quede constancia, por otras razones; porque Estados Unidos entiende de manera distinta el problema y además, porque creo que la actitud o la voluntad de ese país, en estos momentos, es intervenir directamente frente a los Gobiernos y no creando la Fuerza de Represión Interamericana o de Vigilancia. En fin, ha tenido diversos nombres.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No precisa. Vigila él sólo.

SEÑOR MICHELINI. — Claro. Lo que quiero es aclarar, porque me parecería grave que en el Senado se hubiese dicho, como se sostuvo, que Estados Unidos era partidario de una Fuerza Interamericana dada la calidad de hombres que hay en este Senado, obligados a conocer perfectamente todos los asuntos, y sobre todo éste, que ha sido bien reciente y ha tenido mucha difusión, sin que se hubiera señalado que Estados Unidos de ninguna manera la prohijó; que al final no salió, ni ambientó a los países que la sostenían, sino que —por otras razones, que, seguramente, saldrán a luz en los próximos días en el Senado en algún debate, también interesante— se opuso tenazmente a ella.

Quería hacer esta constancia, señor Presidente, a los efectos de que el debate quedase claro.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEOR PEREYRA. — He escuchado al señor senador Pintos, con el respeto que me merece siempre su opinión. Aunque he discrepado en muchos aspectos de su exposición, he permanecido callado, porque tengo la esperanza de que esta noche tenga oportunidad de hacer uso de la palabra, para precisar mis puntos de vista sobre el problema de la infiltración política en la enseñanza que, por otra parte, en alguna oportunidad anterior expresé.

Mi silencio, pues, no puede ser interpretado como de solidaridad con las expresiones del señor senador Pintos, en cuanto a la generalización del proselitismo político que se hace en Enseñanza Secundaria y que yo, con los respetos debidos al señor senador, no puedo ni debo admitir.

He sido durante más de 20 años, Profesor liceal. He conocido la actuación de mis colegas desde muy cerca y no puedo, de ninguna manera, admitir una generalización, sino solamente algunas excepciones de profesores que han utilizado la cátedra para hacer proselitismo político.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

Mis hijos concurren a liceos públicos y, a través de conversaciones que he mantenido con ellos, a través de la vigilancia que sobre los mismos debo ejercer, jamás he podido encontrar en ningún caso, elementos probatorios de esa infiltración política que se denuncia.

Es muy conocido, es muy frecuente, que la gente hable de la infiltración totalitaria en la enseñanza, que a los hijos se les adoctrina en tal o cual sentido, pero no tienen el coraje de hacer las denuncias ante las autoridades correspodientes. Hablan de ello en todos lados menos en donde deben hacerlo y probarlo. Esto lo he podido apreciar muchas veces.

Tengo conocimiento que en el Consejo de Enseñanza Secundaria son contadas las denuncias que llegan, de esta índole y contados y excepcionales los casos en que se han podido probar.

De modo que, señor Presidente, no puedo admitir en silencio —si tengo oportunidad de hablar esta noche, lo voy a precisar concretamente— esta generalización que realiza el señor senador Pintos. No niego que en algunos casos puedan haber profesores que pretenden utilizar la cátedra para hacer adoctrinamiento político; pero creo que son casos excepcionales y que si las denuncias son hechas ante los orga-

nismos que corresponde, estoy seguro de que se tomarán las medidas para que estos casos no se repitan.

La enseñanza pública de mi país es una conquista, sobre todo por la forma en que se practica la misma. Así como creo en la buena intención de lo dicho por el señor senador Pintos, creo firmemente que hay gente enemiga de la enseñanza pública en el Uruguay, que está esgrimiendo este tipo de argumentos para desprestigiarla.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Las afirmaciones del señor senador Pereyra, me obligan a hacer una breve incursión en mi vida privada.

Le adelanto al señor senador que, como él, creo en la enseñanza pública. Tengo tres hijas y todas han ido a la escuela pública, a los liceos del Estado y a la Universidad.

De modo que si el señor senador es partidario de la enseñanza oficial, yo también lo soy, porque los hechos lo demuestran.

Ahora, en cuanto a que no existe enorme cantidad de profesores que hacen proselitismo desde las cátedras, en Enseñanza Secundaria, con el visto bueno de los integrantes del Consejo, puedo citar aquí lo que ha ocurrido en Batlle y Ordoñez, que fue publicado por la prensa, acerca del profesor Ribeiro.

Este profesor, señor Presidente, ha tenido varios sumarios y, después de cada uno de ellos, un ascenso.

Los sucesos de Batlle y Ordoñez provocaron una verdadera pueblada. Este profesor hacía proselitismo político, conjuntamente con otro grupo.

El inspector Schettini fue a Batlle y Ordoñez y comprobó la veracidad de las denuncias formuladas por los padres. A raíz de eso, concurrió un sumariante.

En el diario "El Debate" veo un resumen o memorándum, que también llegó a mis manos y que no tengo, lamentablemente, aquí.

El resumen dice lo siguiente: "Insólita actuación de un sumariante". Aquí, un abogado del Consejo de Enseñanza Secundaria, va a hacer un sumario a la localidad de Batlle y Ordoñez.

Dice: "En cumplimiento de una de las peticiones solicitadas por dicha Comisión, el Consejo envió a esta localidad, al abogado José Montaldo Martínez y señorita Borrás, para instruir el sumario decretado. En esa labor, la Comisión constató las siguientes irregularidades: declaraciones simultáneas de testigos, escuchándose recíprocamente; declaraciones de alumnos tomadas en presencia de los profesores inculpados; frecuente presencia en los liceos de profesores licenciados, sus familiares y simpatizantes".

Hay una serie de hechos más a raíz de este sumario y son los siguientes:

A los testigos proporcionados por los padres, a algunos los hicieron esperar hasta ocho horas en el Liceo, con la finalidad de que se cansaran para que se fueran a sus casas.

Evidentemente, este sumario, fue hecho de manera totalmente irregular, lo que no arroja ningún prestigio para Enseñanza Secundaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, una aclaración referente al asunto de Batlle y Ordóñez?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador lee una publicación del diario "El Debate" pero yo voy a leer una publicación de vecinos de Batlle y Ordóñez.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿De qué diario?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo leo, en primer lugar "El Popular" y dejo para lo último, a la cola, a "El País".

Primero voy a decir quiénes son los que firman ese comunicado. No lo voy a leer todo, porque es bastante extenso.

Las firmas son: "Disifredo Fernández, miembro de la Junta Local; Luis A. Arispe, administrador del Hospital local; Arturo Ciganda, barraquero; Antonio Lisidini, comerciante; Mario González, Jefe Caja Rural; Evaristo de los Santos, zapatero —hasta un zapatero, señor senadores, de mi gremio—; Juan María Peña, Jefe Telégrafos". Luego dice: "siguen las firmas".

Se trata de nueve puntos, en los cuales se puntualiza cómo se ha hecho un verdadero escándalo este problema que está promoviendo el señor senador Pintos. Si el señor senador lo desea, puedo darle lectura, pero no lo hago, porque es demasiado extenso.

En este comunicado se desmiente todo este escandalete regresivo que se ha realizado, con las firmas de estas personas, donde hay desde zapateros —que es un gremio casi filósofo— hasta barraqueros, y hasta Jefe de Telégrafos.

Entonces, señor Presidente, por lo menos, se podría decir que es una cosa bastante discutible y opinable y que no es para largar así como única prueba de proselitismo en Enseñanza Secundaria. Es un asunto bastante pueblerino, en el cual están discutiendo, de igual a igual, dos sectores y, en donde de pronto, sucede lo de la vieja polémica de don Pepone y el fraile.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Para aclarar las dudas del señor senador Rodríguez y de algún otro señor senador, propondría la conveniencia de que se creara una Comisión Investigadora. Por la misma, podrían desfilar todos los que tengan pruebas a su disposición, que le puedo asegurar que son muchas al señor senador. Sin embargo, a esta altura del debate, no creo que haya ambiente. Pero, me reservo el derecho de volver a insistir sobre este punto, porque, para desgracia del país, este problema no va a terminar en la forma en que todos desearíamos.

Ahora, contestando muy brevemente al señor senador Rodríguez, porque el asunto no da para más, le digo que en ningún momento puse al señor diputado Arismendi a la derecha, como él, muy hábilmente, pretende hacerme decir. No surge eso de la versión de mis palabras; al contrario; tengo por el señor diputado Arismendi una alta consideración y respeto. Entiendo que es un hombre que está consustanciado con las luchas del país. Lo que el señor diputado dijo en la Olas, precisamente, y que fue publicado en el semanario "Marcha", redunda, en su prestigio. Repito que en ningún momento expresé que estuviera a la derecha. Dije que era contrario a la violencia, no así como otros elementos menos responsables que desean lo que está ocurriendo en estos momentos.

Hecha esta aclaración, le contesto, brevemente, al señor senador Vidal Zaglio, quien ha querido decir, al tratarse el tema de los estudiantes, que yo expresé que eran todos comunistas. Nada estaba más lejos de mi ánimo.

En Montevideo deben haber más de cien mil estudiantes. Cité el ejemplo del Iava, al que concurren más de diez mil estudiantes por día.

Todos recordamos aquel desfile maravilloso efectuado por 18 de Julio, en el día del bicentenario del natalicio de Artigas, aquella manifestación imponente que empezaba en la Plaza Independencia y terminaba del otro lado del Parque de los Aliados. Eso demuestra que hay muchos más estudiantes que estos que salen por 18 de Julio a quemar autos y a romper vidrieras.

No quiero terminar esta exposición, sin preguntarle al señor senador Vidal Zaglio si cree que los estudiantes

de campaña —donde tiene tantos correligionarios, porque la mitad del país es blanca y la otra colorada— que no hacen estas cosas que realizan los de Montevideo, son diferentes. No sabemos que en el interior se hayan quemado autos, o que hayan habido encuentros con la policía. Por el contrario; si los ha habido, es para enfrentarse con los Directores que hacen mal uso de la cátedra que paga el pueblo para otra finalidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli) — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Muy brevemente, casi en estilo telegráfico, trataré de fundamentar el voto y la firma que hice llegar a la Mesa, acompañando la moción del señor senador Michelini de censura del Ministro.

Debo manifestar que en mi larga lucha política y partidaria, y en mis diez años de Parlamento, nunca viví un momento más difícil, de violencia moral, de angustia profunda y de vacilación, como éste.

Amo a mi partido más que a mi propia vida y se la he dado desde adolescente. Creo que no hay un instante de la historia del partido y del batllismo en estos cuarenta años que, humildemente, no me haya contado, tal vez, en forma secundaria, pero, también, como una invariable combatiente.

Estar contra la mayoría de mi partido enfrentando al Gobierno Colorado que yo elegí, que yo engendré, que lo soñé y que, en cierto modo, lo fui tejiendo con humildad a lo largo de inmensos sacrificios, me resulta violento y amargo.

Aquí no hay que tener ninguna falta de sinceridad y se debe admitir que en los actos de gobierno que señalamos tiene responsabilidad el Partido Colorado y que, también, las mayorías que ampliamente lo respaldan.

Tendrán que ser, por lo tanto, razones insuperables las que me determinen a tomar esta decisión, contra mis sentimientos y contra todo lo que yo estimo que tiene tanto valor, incluso, la amistad personal que sigo teniendo con el señor Presidente de la República, a la que se agrega un gesto inesperado y, debo decir, excepcional, de su parte para conmigo. Cuando se producen estos acontecimientos tan especiales que conforman la fisonomía de estas Medidas Prontas de Seguridad, y la lucha frontal del gobierno con los sindicatos y la Universidad, recibí una invitación del Presidente Pacheco Areco para que fuera a su despacho. Luego de una conversación sobre futilidades, le inquirí, vehemente, el motivo de esa citación. Quedé totalmente sorprendida —como ya lo he expresado— cuando el Presidente de la República me dijo: "Senadora, sé muy bien como usted piensa respecto a estos temas, y hasta qué punto es sincera y fiel a lo que muchas veces he admitido como cierto y como lo fundamental de su pensamiento político. Le quiero decir que mi amistad personal y política no va a variar en absoluto, sea cual fuera la posición que usted, vehemente, tenga en estos temas y con respecto a las soluciones que el gobierno, contra su voluntad, habrá de tomar para conducir al país".

Evidentemente, era un acto tan generoso que me debiera haber desarmado y hacer que yo fuera menos definitivamente afiliada a esta posición que tengo; pero repito que las determinantes de mi definición, son tan graves, tan profundas, tan emocionantes, tan lúcidas y tan definitivas, que no tengo más remedio que votar la censura y juzgar duramente al gobierno colorado y a los hombres de mi partido que están conduciendo ese mismo gobierno tan desdichado y, en estos instantes, con un saldo tan trágicamente desfavorable.

Los hechos escuetos para mí —dígase lo que se diga— son, no solamente la represión más dura y terrible a la que yo haya asistido en mi larga vida política, con cárceles, persecuciones, destituciones, miedos y angustias (los que estamos viviendo cerca del latido del pueblo, sabemos como son de duros, siniestros y angustiosos, los cien días largos de estas Medidas Prontas de Seguridad), con la muerte de tres jóvenes estudiantes. Hubieron más de cientocincuenta heridos e, incluso, voy a agregar, a ese saldo, los heridos que hubieron por parte de la policía, cuyas vidas estimo, y me duele tanto como la de esos estudiantes. Dentro de esos heridos hay muchos que no podrán recuperarse nunca y, también, algunos niños de 13 y 14 años.

¿Quién tiene la culpa? ¿Quién es el responsable? Este es un complejo que la historia dirá, pero, evidentemente, entendemos que el primero que debió prever, evitar y buscar alguna salida a tan tremendos y agitados acontecimientos sociales, debió ser el gobierno y los hombres de mi partido. En esto estoy de acuerdo con el señor senador Furest. A los jóvenes no les podemos pedir ni madurez, ni reflexión, ni menos errores; pero, a los hombres maduros de mi partido y a los gobernantes que tienen la inmensa responsabilidad de conducir al país y de responder ante la historia por una colectividad tan hermosa y gloriosa, les debemos pedir que, de alguna manera, encuentren otra solución ante este saldo trágico y ante todos los grandes problemas que no sólo no han resuelto sino que a cada instantes los agravan y endurecen.

¿Cuáles son, pues, las determinantes para que yo, con inmensa angustia, con una congoja y un desencanto e, incluso, hasta con algo que se parece al remordimiento, me enfrente al Ministro del Interior, al gobierno y, también, a la mayoría de los compañeros que, seguramente, van a acompañar la gestión de este Ejecutivo?

La primera es un hecho que no es de orden político y, tal vez, haga sonreir a los señores senadores. Sé que este es un *hito* de la historia y que, de cualquier manera, los hechos van a quedar muy escuetos y como esquemas para los historiadores objetivos que vendrán y lo juzgarán inexorablemente.

La primer determinante, es la circunstancia de que por un hecho inexplicable en nuestra madurez política, en nuestra gran democracia, haya una sola mujer sentada en el Parlamento, en ambas Cámaras y, además, un sola mujer que tenga actuación, hecho injusto, pero evidentemente cierto y relevante, en la historia política del Uruguay. En consecuencia, yo debo responder como mujer. Y más que como mujer, y como mujer batllista, a todas las responsabilidades, a las grandes preguntas, a las angustias y al dolor de todas las mujeres uruguayas.

Suscribo el documento que firma Juana de Ibarbourou, esa gran mujer que alguna vez, casi excepcionalmente, sale de lo que es su isla y su soledad gloriosa y en una carta le dice, a los hombres de mi Partido que gobiernan al país: "Las vidrieras se reponen; las vidas no".

Señor Presidente: considero que la función vital, profunda, específica de la mujer, es crear la vida, cuidar la vida, amar la vida. Una mujer uruguaya sentada en este Senado, si hubiera permanecido en silencio o que por razones supremas partidarias se hubiera callado, no sería digna de su destino vital.

Yo protesté y reclamé desde el primer día de esas trágicas Medidas Prontas de Seguridad, a los hombres importantes de este país, colorados o blancos, que fueran los mediadores, porque yo sentía la sombra de la tragedia; la sentí desde el primer día y no fui Casandra, señores senadores. Yo sentí el ala negra de la tragedia y del horror ceñirse sobre el país, y esperaba que alguien hiciera el camino casi imposible del entendimiento para evitar lo que sucedió y va a seguir sucediendo tal vez.

Esa determinante biológica que hago en nombre de los hijos ajenos y de mis propios hijos, eso que viene de mi raíz vital y del sentido histórico que debe tener la mujer en presencia de todos los problemas en el mundo y en su comarca, hacen que sea ella la defensora de la paz, del humanismo, de la justicia, del amor, del no derramamiento de sangre.

Yo, en este acto, aunque no admita la responsabilidad inmediata, directa, total, digo que de algún modo los hombres que gobiernan el país, debieran haberlo evitado y no tenemos otro modo de decir nuestra protesta histórica que pedirle a aquellos que parecen, institucionalmente, los más responsables que se vayan; que se vayan, en nombre de todas las mujeres uruguayas. Y que comience el diálogo y la pacificación impostergable.

La otra razón, aunque parezca en contradicción con el exordio de mi discurso, es tan una razón partidaria lo que parece mentira, pero es así.

Yo veo con inmensa angustia, con inmensa preocupación, el destino futuro del Partido Colorado y, sobre todo, del Batllismo de mi Batllismo.

He dicho, en el comienzo de mi discurso, que, humildemente, estoy en la historia del Batllismo desde que nací, desde siempre. Predilecta de Brum, amiga de Arena, de Julio César Grauert; combatiente de la dictadura, dirigente de los movimientos estudiantiles (me acuso, también, de haber tirado piedras). Luego, cerca de Batlle, del gran Luis Batlle, y ahora, envejeciendo, después de haber ayudado a la victoria de 1966. Queriendo, acaso, pero cerca siempre de los destinos de mi Partido, sigo pensando que es una hermosa colectividad, que tiene sus masas intactas, confusas, pero intactas y que de no decirles lo que esperan corren grave riesgo de desaparecer.

La afirmación de que la división de nuestro Partido —14 y 15— supuso nuestra derrota en 1959, la rebató en forma terminante. Creo que si no hubiera habido una división ideológica del Partido Batllismo y del Partido Colorado, el Partido Batllismo hubiera tenido una declinación total y hubiera sido una minoría histórica, tendiente a desaparecer mucho antes.

Creo que se dan en estos instantes las mismas determinantes. No fuimos nosotros, pero los hechos fundamentales en temas de orientación ideológica, son los que van a dividir las masas partidarias en dos grandes sectores; no sé cuáles van a ser los más grandes, ni los mayores. Yo sé que la historia camina para un solo lado y aunque seamos ahora, una minoría, evidentemente, tal vez, es mi esperanza, podamos recoger las grandes masas confusas, desalentadas, desencantadas y traicionadas. Es en nombre de esos intereses partidarios, para darle al Batllismo una opción, para darle al Partido Colorado la opción de que elija un camino, con estos compañeros prestigiosos a quienes me uno accidentalmente para encontrar una ruta, de modo de transformar a todos en los grandes culpables y en los grandes responsables de hechos que no se olvidarán que serán una terrible mancha indeleble.

Tarde o temprano, por disolución del Parlamento —que no temo— o por los eventos constitucionales, tarde o temprano, repito, en este Uruguay tendrá que haber elecciones y miraremos cara a cara al pueblo; miraremos al pueblo miserable, empobrecido, perseguido, a los estudiantes, a los obreros y a esas mujeres que vienen todos los días a reclamarnos y contarnos los dramas que viven y golpean en nuestro corazón. ¿Con qué rostro los miraremos? ¿Seremos nosotros los que encontraremos ese camino secreto y, tal vez, lo reencontraremos de una manera mejor?

Tampoco acuso a los hombres del Partido Colorado que están en el otro lado, de que no sean sinceros ni leales y que no crean de buena fe, que lo que hacen puede servir al país. Creen de tan buena fe, a lo mejor, como yo misma, que siento desde lo hondo de mi conciencia, después de todas las meditaciones, con toda la lucidez que en nombre de Batlle, de Julio Grauert y de la historia entrañable del Partido, de la historia que camina para un solo lado, del humanismo y de mi concepción filosófica integral de lo que es la lucha política y social, que el camino sólo puede ser uno y es el que hemos elegido.

De manera que, en nombre de esas supremas razones partidarias, sintiendo que al lado mío está Brum, está Grauert y está Luis Batlle, tomo esta decisión desgarrada por dentro y pese a tantas cosas caras. También, tengo otras determinantes, señor Presidente, para actuar como actúo esta noche.

Soy universitaria; ¡y qué universitaria...! La más humilde. A mí sí que la Universidad me dio todo. Aquellos que dicen que tanto les ha dado la Universidad, su deuda no es tan grande como la mía. Sólo hay que pensar en mi origen, de dónde he venido y quién soy, para saber hasta qué punto soy una hija de la Universidad. Así como uno a la madre le perdona sus errores, y así como uno a todo lo que quiere es capaz de entender y pensar sólo en corregir y mejorar y no en juzgar implacablemente, yo que recuerdo esas piedras tan viejas, tan pobres, tan abandonadas, nosotros que recorrimos universidades del mundo tan hermosas, siempre pensamos que las viejas piedras pobres, olvidadas, casi sórdidas de nuestros viejos locales universitarios, siguen siendo gloriosos y nos siguen dando tanto y nos dieron tanto. En nombre de lo que le debo a la Universidad, yo, sin darle a todo lo que es la defensa de sus puntos de vista es un total aval, ni creer que no es cierto que haya focos subversivos, ni creer que tampoco se cometieron errores ni exaltar a los estudiantes que llegaron al incendio y a la violencia, ni admitir que hay ciertos movimientos estudiantiles que están contra mi pensamiento esencial, gradualista, no violentamente revolucionario y explosivo, sino gradualista, pacífico, absolutamente democrático; en nombre de todas esas razones, señor Presidente, me afilio a esta posición tan difícil de sostener para mis emociones encontradas, pero que es el imperativo profundo de mi conciencia.

Digo, señor Presidente que realizo esto como un acto de valor, como un acto de valor extraordinario, porque sé que no es juicioso, porque sé que es difícil, porque sé que el partido, el país y la democracia viven una profunda crisis.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala).

Sé que no es juego de niños todo lo que está ocurriendo en la República y que todos jugamos con fuego cuando tomamos cierta decisión. Sabemos que, incluso, representando nuestra lucha, un modesto movimiento popular, sin prensa, sin recursos financieros, sin grandes amigos políticos, porque los hemos perdido, éste es un acto de valor enfrentarse a los hechos, afrontando todas sus consecuencias. No tememos a nada. Estamos aquí con lo más profundo de nuestras convicciones y levantaremos la mano para censurar a un hombre de nuestro partido, al gobierno de nuestro partido, con todas las consecuencias que ello pueda tener, con inmensa serenidad pero de modo implacable.

Por otra parte, señor Presidente, tomo esta decisión como un homenaje a los jóvenes, a la juventud uruguaya rebelde y a su modo heroica. Sé que hay siempre, naturalmente, una falta de comunicación generacional. Lo que hacen los jóvenes, la gente madura y anciana no lo entiende; lo que hablan los viejos y maduros, los jóvenes no lo entienden.

Es cosa muy sabia y muy difícil entender a los jóvenes y perdonarlos y salvarlos. Ellos pueden cometer excesos y han puesto, a veces, en peligro nuestra democracia. Pero qué cosa heroica, rebelde, santa y lúcida hay en todos sus actos, multiplicados por mil, que nosotros los hemos vivido en cada uno de esos episodios y que a veces juzgamos tan duramente.

Creo que el acto de solidaridad que podemos estar dando a una juventud militante y no silenciosa que quiere ser protagonista de su época, perdonándole sus errores y tratando de comprenderla, es también uno de los sentidos hermosos de nuestro voto esta noche.

Y en último término, señor Presidente, mi decisión está conducida por un estado emocional muy especial. Hay dos cosas que no puedo olvidar y tengo presentes al levantar mi mano y poner mi firma para la censura del Ministro del Interior.

Cuando murió el estudiante Liber Arce fui a la Universidad y me acerqué a su madre. Sólo se tiene la dimensión del crimen de un joven, cuando uno ve llorar a la madre. La madre me reconoció y creí que me iba a inculpar. Aquella era una mujer del pueblo, absolutamente del pueblo, en sus vestiduras, en su rostro, en todo lo que era una imagen de una mujer modesta y pobre algo que no se puede ni siquiera tratar de contar, porque si lo hacemos parece que manejáramos un hecho que no se puede narrar con frases.

Solamente le dije una sola palabra, a la madre de Liber Arce: perdón, y le estaba pidiendo perdón en nombre de mi partido y de los hombres de mi partido.

Luego vi, en el féretro, la carita de Susana Pintos. No me olvidaré de ella, como no me olvido de la de Grauert, ni de la de Brum, con su cerquillito y con sus ojos verdes cerrados.

Digo, señor Presidente, que hay un modo de liberarse de esa explosión emocional y es votando la censura y pidiendo que el gobierno dialogue con los estudiantes y busque la pacificación. Las mujeres queremos la pacificación, la humanización de la democracia, que termine la violencia, venga del lado que venga, y que termine, también, el riesgo de la dureza y de la pendiente hacia ciertos estilos de gobiernos que nos horrorizan y repudiamos y hasta odiamos.

Me asusto de ver cuántos hombres de este país, cuántos hombres de mi partido han cambiado de imagen, de rostro y de conciencia. Parecería que estamos viviendo aquello que tan bien Ionesco cuenta en su obra de teatro "Rinocerontes", cuando el fenómeno nazi, cuando se empiezan a ver un día, en una calle de Berlín, pasar un rinoceronte y aquellos buenos burócratas de una oficina, comentan qué cosa excepcional, un rinoceronte en pleno centro; se habrá escapado del zoológico. Al otro día el comentario un poco más sorprendente, porque ven 10, 20, 50, 100 rinocerontes. Pasaron los días y aquellos buenos burócratas se dieron cuenta e incluso ellos se estaban transformando en rinocerontes y al fin la bestialización llegó a la última pareja de amantes, que pelea hasta desesperadamente, que por milagro uno puede salvarse de la bestia.

¿Qué viento corre en el país, qué viento sacude a mi partido, qué pasa que hay una transformación tan diferente que sentimos que algo cambia en el Uruguay?

Nosotros, por todas estas razones, porque no queremos la bestialización de la democracia, porque queremos el humanismo, la pacificación, y que el Partido Colorado y el Batllismo busquen los caminos del progreso rápido, gradualista, pero revolucionario, porque sabemos que corren tiempos nuevos, porque sabemos de la muerte del Che Guevara y de las guerrillas, de América Latina, que se agita eso nuevo en un mundo totalmente conmocionado, queremos que el partido se adelante y prevea el profundo cambio y no permita que venga el baño de sangre, que busque los caminos que querían Batlle y Grauert. Para que todo no esté perdido en el inmenso precio que pagáramos las mujeres.

En esto estamos y con toda emoción, pero con inmenso dolor, diciendo que en este momento aunque aparentemente contra el partido pero que también nos encontramos ya tendiéndole el corazón y las manos para decirle que es en esto ideológico, profundo y verdadero y no en lo demás, seguiremos en conflicto en lo que siempre seremos iguales, porque somos humildemente colaboradores y solamente queremos el bien del partido y del país, para que el pueblo no sufra y reencontremos el nuevo y mejor Uruguay libre de estas tinieblas y de este dolor que deben cesar ya y eso es lo que exigimos al gobierno que seguiremos apoyando cuando vuelva a ser aquel que prometimos cuando le arrancamos los votos a la esperanza popular.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: declaro que en el examen que procuraré sea lo más sintético posible, que me propongo realizar, del tema de esta interpelación, estoy dispuesto a apelar a casi dos décadas de experiencia parlamentaria, para mantenerme, como invariablemente lo he hecho, dentro de lo que las disposiciones reglamentarias estipulan.

También para mí, como para otros colegas, juegan en torno al tema, junto con convicciones y con definiciones de claro contenido ideológico, factores temperamentales que sacuden mi emoción en grado realmente infrecuente.

Para mí, este es un problema de orden típicamente político, en cuanto el gobierno debe optar por un camino y por un procedimiento; pero es a la vez un problema absolutamente despojado de color partidario.

Me alegro, y le confiero al hecho una significación importante, que haya sido un senador colorado el que planteó la interpelación, porque están aquí en juego valores y elementos que en mi concepto trascienden en alto grado y contribuyen a definirlo, las fronteras y los límites partidarios.

No es éste problema de blancos y colorados; no es éste problema de izquierdas y de derechas; no es éste problema de cristianos o de marxistas. Aquí están en juego otros valores y otros criterios en la elección de procedimientos que deben, en mi concepto, conducir, con serenidad de ánimo y con claridad en los juicios, con concepción clara en la trascendencia de nuestra elección, a una determinación inequívoca del voto que daremos.

Empiezo por rechazar rotundamente, toda apreciación que tienda a situar el enfoque del problema en términos de orden y desorden, y comienzo por decir que aspiro, sea cual fuere la opinión definitiva del Senado, a que la interpelación pueda terminar.

Como lo adelanté días pasados estoy dispuesto a votar la moción de censura, por los artículos 119 ó 147.

Pero, simultáneamente, y como no puede ser de otra manera, respetaré la decisión de la mayoría de mis colegas. La única decisión que estimo resultaría lamentable, injustificada e improcedente, sería la de que la interpelación no pudiera terminar porque, eventualmente, el quórum del Senado no fuera mantenido. Espero, señor Presidente, que ello no ocurrirá.

Digo que la elección, a mi juicio, no está entre los partidarios del orden apoyando al gobierno y los contrarios del orden, atacándolo. El propio Ministro del Interior, cuando aludió a las fuerzas desordenadas, a las fuerzas que intentan, al amparo de la anarquía, destruir el orden establecido, habló de una cifra del orden de las trescientas personas. Pueden ser algunas más pero, en definitiva, nadie, absolutamente, tiene dudas de que en el Uruguay, por fortuna y seguramente por mucho tiempo, las fuerzas que aspiran a enancarse en torno al caos, al desorden y a la violencia, son, dentro del país, una ínfima minoría.

Seguramente, todos los que queremos al Uruguay, todos los que ansiamos su desarrollo y su progreso, según uno u otro tipo de soluciones, deseamos que este desarrollo y este progreso se tracen dentro del orden.

Integro un partido de orden, y en mi vida personal y política soy un hombre de orden. Pertenezco, naturalmente, a un partido que algunas veces, entendiendo imposible resolver los problemas nacionales por la vía del orden, apeló a la insurrección armada, y estos son hechos incorporados a la historia, que ésta examina, discute y juzga.

Pero dentro del desarrollo institucional y legal actualmente en vigor en el país, entendemos que sus problemas, todos ellos, son perfectamente pasibles de soluciones adecuadas en el marco del orden y del estricto acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales en vigencia.

Tenemos que empezar, a mi juicio, por situarnos en el marco nacional y en el internacional, porque en el análisis del tema, que hemos seguido atentamente, hemos podido comprobar cómo la casi totalidad de la defensa de lo actuado por los hombres que representan al gobierno, se sitúa en un ataque permanente, directo y frontal contra la acción que cumplen las actuales autoridades universitarias.

Aquí quiero hacer una primera definición, muy clara. Afirmo que se puede discrepar rotundamente —y yo discrepo rotundamente— con lo actuado en materia de represión por el gobierno de la República, sin que ello implique, ni aproximadamente, una adhesión al estilo, a la orientación o a las características que ha impuesto a su gestión, la actual autoridad universitaria.

El fenómeno de las eclosiones estudiantiles es mundial. Ha cubierto la más variada gama de paises, en cuanto a composicion social, a desarrollo económico y a sistemas políticos. Se le estudia en profundidad por sociólogos, gobernantes y pensadores. He tenido oportunidad, en los últimos dias, de tomar contacto, por ejemplo, con dos análisis medulares de este fenómeno, expuesto por gente con cuyas conclusiones se puede o no estar de acuerdo, pero de cuya lucidez y responsabilidad creo que no hay dos opiniones. Me refiero al examen que sobre la eclosión juvenil de Francia se ha publicado, formulado nada menos que por André Malraux y el que correspondió a Pablo VI, situando con objetividad, con equivalencia de planos en el análisis, las virtudes y los defectos, las justificaciones y los excesos de estos lamentables desbordes.

Primera puntualización, entonces: no puede ser exclusivamente responsabilidad de la autoridad universitaria uruguaya, por equivocadas que sean muchas de sus actuaciones —y es posible lo sean— la manifestación pública de un fenómeno que está lejos de ser exclusividad nacional y que responde a características particulares de otro tipo y algunas de cuyas notas esenciales están contenidas en formas y manifestaciones de nuestra civilización.

Lo que en mi concepto se inserta en la médula del tema que consideramos es la realidad politica nacional, y aquí quiero definir claramente un punto que ha sido planteado a lo largo de la interpelación.

Se ha cuestionado, por una parte, por qué hacer responsable al Ministro del Interior y no al Presidente de la República, que es, naturalmente, el máximo inspirador de la politica, buena o mala, que en el país se desarrolla, a través de éste y de los demás Ministerios.

Expreso que, naturalmente, hay una primera responsabilidad del Presidente de la República, pero lo que nosotros estamos juzgando aquí es una responsabilidad política, que se manifiesta, desde el punto de vista parlamentario, a través de la acción que corresponde al Ministro del ramo.

Digo, también, que rechazo categóricamente la responsabilidad que se ha pretendido atribuir a los funcionarios ejecutores de una determinada política. No tengo ninguna violencia en afirmar mi respeto a la policía de nuestro país, a la sacrificada con frecuencia policía de nuestro país, que se equivoca, que a veces comete excesos, naturalmente, pero ¿qué actuación humana no incurre en errores, mucho más en un campo tan difícil y complejo como éste?

No admito, de ninguna manera, que pueda pretenderse dirigir nuestra atención hacia la posibilidad, que incuestionablemente existe, por mesuradas que sean las órdenes del gobierno, de que algún agente del orden público se extralimite o se asuste y reaccione de modo destemplado y excesivo en alguna oportunidad concreta.

No es eso lo que estamos juzgando aquí, sino una responsabilidad de un gobierno, de la orientación política impersonalmente expuesta por el Poder Ejecutivo y manifestada, a través de la responsabilidad política, que fluye, en mi concepto, directa e ineludiblemente a nivel parlamentario en la persona del Ministro del Interior.

Se tomaron Medidas Prontas de Seguridad hace algunos meses. Esas medidas no fueron objeto de apoyo integral por parte del partido de gobierno, y determinaron, inclusive, renuncias en el Gabinete y la dura oposición de varios parlamentarios colorados. En esa oportunidad, cuando sesionó la Asamblea General, pudimos haber sumado nuestra voz a aquellas discrepancias, pudimos habernos callado, entendimos que las explicaciones que dio a la Asamblea General el Ministro del Interior, incluso los fundamentos del decreto no eran concluyentes ni amplios en la medida en que debían serlo.

Pero sentimos dispuesta nuestra solidaridad con una línea de acción que tuvimos desde antes, cuando gobernaba el Partido Nacional y nosotros tambien integramos el Poder Ejecutivo. Lo dijimos.

Entre aquellos fundamentos yo quiero traer uno a colación hoy, que está expuesto el 27 de junio por el Ministro del Interior, cuando dice: "Debo confesar ante la Asamblea, que uno de los motivos sicológicos que me convenció de la oportunidad de este Decreto de Medidas Prontas de Seguridad fue que en la noche anterior a su adopción, visité a unos amigos y encontré que sus hijos estaban en las horas de funcionamiento de la escuela, en la casa. Pregunté porqué esos chicos no estaban en el colegio y se me dijo que no habían ido al colegio porque el mismo estaba en una zona afectada por demostraciones estudiantiles y que tenían miedo que los niños fueran dañados. Confieso, señor Presidente, que en esos momentos sentí la responsabilidad del cargo que ocupaba y sentí que era quien estaba obligado, funcionalmente, a asegurar el orden público en la calle. Fue ese uno de los motivos que me impulsó a proponer el decreto que finalmente se votó".

En términos generales, la situación de junio tenía cierto grado de gravedad; pero, evidentemente, no era dramática y los fundamentos que fueron aducidos en la Asamblea General, como tales, distaban de serlo. No obstante, expresamos que más allá de las profundas discrepancias que en el orden económico y en otros órdenes teníamos con este gobierno, admitíamos la necesidad, que a su juicio pudo existir, de que las Medidas fueran adoptadas.

Con posterioridad a la adopción de estas medidas se determinó un agravamiento creciente y persistente de la situación en el país. No se contribuyó al orden, sino que se agravó el desorden. Pero, además, se cerraron todos los caminos posibles a las mediaciones, a los buenos oficios, a la interposición de influencias por parte de grupos insospechables, de personas insospechables, que afirmaron la necesidad de abrir puertas al diálogo y a la comprensión para la búsqueda de fórmulas que pacificaran al país. En esto hubo autoridades religiosas, del orden católico, del orden protestante; hubo personalidades de trayectoria y antecedentes indiscutibles en el país en cuanto a su adhesión al orden público y a su profesión de fe democrática. No pudieron, siquiera, llegar al Presidente de la República. No pudieron transitar a través de ninguna de sus fórmulas.

Mientras tanto, no sólo la represión continuaba, sino que nuevos elementos iban siendo introducidos como factores de distorsión y de excitación públicas. No son sorpresivos. Fueron previstos. Un día nos encontramos con que de modo casi permanente, cada cinco minutos, en una radio, en otra y en otra —era una obsesión que me hacía acordar a lo que pasa en algún país asiático en el cual, se esté donde se esté, se está oyendo la voz del dictador de turno, por parlantes, en la calle, en los ómnibus y en los cines—, se propalaba un comunicado de la Jefatura de Policía de contenido absolutamente subjetivo, ya famoso: "durante días, semanas y meses", una especie de editorial combativo que incluía apreciaciones no demostradas a cargo de una oficina dependiente del Ministerio del Interior y en términos que, naturalmente, no contribuían a tranquilizar.

En otra oportunidad, asistimos a una sesión de la Comisión de Legislación de la Asamblea General, donde se produjo —observe la fecha, señor Presidente— el 10 de agosto, un *diálogo* que todo el país debe conocer

y que no vacilo en calificar como uno de los elementos más esclarecedores para tomar posición en la hora actual. Esto ocurría el 10 de agosto. Se había producido ya la conocida actuación contra la Universidad de la República en términos que son notorios y a los que no voy a referir, ahora, en detalle. En aquel momento recuerdo que el señor senador Beltrán, refiriéndose a aquel acto, dice: "Cuando Napoleón mandó asesinar al Duque de Anglés, hecho que conmueve a toda Francia, Talleyrand, con la causticidad que lo caracterizaba, dice: esto no es un crimen, es una estupidez". Y dice el señor senador Beltrán: "Digo que frente a la Universidad hay un atropello; pero más que un atropello creo que es una torpeza".

Más adelante, sin que sus apreciaciones de orden jurídico fueran claramente respondidas, señala: "Las Medidas de Seguridad hay que utilizarlas con sabiduría, pensando que pueden causar males mayores que los que se busca cohibir. Esas medidas han provocado un efecto que, quizá, ¿no será el de un fósforo en un barril de pólvora?". Contesta el señor Ministro que se le plantea un problema de conciencia en cuanto a la indagación policial, pues está en juego la vida de una persona si él se niega a actuar por razones de orden político o de opinión, a lo que responde el señor senador Beltrán: "Usted hizo esto para salvar una vida. Ojalá que no sean muchas las que se pierdan a consecuencia de estas Medidas".

Diez de agosto, señor Presidente.

Pero, además, el gobierno, que, en mi concepto, simultáneamente con la obligación de contener los desbordes tiene la de propiciar la apertura de caminos que faciliten el mantenimiento del orden, los cierra por los más diversos caminos, endurece hasta extremos inimaginados la censura a la prensa, desvía la información de los hechos para que estos no lleguen adecuadamente a la opinión pública, introduce en sus comunicados factores absolutamente inexplicables, porque se mencionaba aquí un proyecto presentado por un diputado, el señor Planchón, que propone que se declare vicio social la ideología marxista-leninista.

Yo acoto, como un ejemplo de lo que son las fuerzas políticas en estos momentos y de las dificultades que debe tener la gente para manejarse, que en el sector por el que yo fui electo en el Partido Nacional, se nuclearon fuerzas originariamente herreristas, originariamente ruralistas y originariamente fernandezcrespistas, entre las que me cuento, y en el momento actual, en la Cámara de Representantes, hay dos diputados provenientes del viejo chicotacismo. Uno es el que presentó ese proyecto y el otro está de visita en la Unión Soviética.

(Hilaridad.)

Digo, señor Presidente, que al mismo tiempo que se impedía a la prensa informar objetivamente sin calificar hechos, sin narrar sucesos, simplemente dando cuenta de quiénes eran los heridos y qué heridas tenían, se difundía la noticia de las muertes con agregados o comentarios referentes a su actuación política o sindical, y la calificación de su ideología. Parecía desprenderse, evidentemente, que si alguien era muerto en la calle por la policía, en el curso de una refriega, importaba conocer la ideología del muerto. Casi parecía entenderse: ha muerto un estudiante; pero era comunista.

Pero, además, ni siquiera eran ciertos los datos que se daban y no era permitido que se publicaran las rectificaciones a esas informaciones falsas. Hasta se aplicaban criterios distintos para censurar a la prensa.

Cuando se censuró a "BP Color" no se le permitió que se publicara aquello que al gobierno le pareció indebido; cuando sucedió lo mismo con "Marcha" o "Extra", no sólo se les prohibió que publicaran lo que al gobierno no quería, sino que, además, se les impidió que aparecieran con los espacios en blanco. Y así fue, señor Presidente, que un día, para nuestra sorpresa, nos encontramos con un ejemplar de "Marcha", en cuyas páginas centrales —habitualmente dedicadas a temas políticos— junto a un artículo titulado "La irresponsabilidad del Ministro", apareció una receta de cocina titulada "Ministros" y otra "Un zapallo original".

De la misma manera, con fecha 23 de setiembre, no se le permitió al diario "Extra" que rectificara la información falsa publicada con respecto al viaje que, en determinada oportunidad, habría realizado, a la Unión Soviética, uno de los estudiantes muertos.

Yo, señor Presidente, milito en un partido tradicional; no soy marxista. Pero, como dije en algún otro momento —y lo reitero— tengo por el pensamiento de Marx el respeto que me corresponde tener y coincido con algunas de sus definiciones, así como estoy en desacuerdo con otras. Pero de ahí a llegar a esta prédica del odio, de la sistematización de la injusticia y del señalamiento de responsabilidades que no han podido ser probadas, evidentemente media un abismo.

Se quiere centrar todo en la reacción contra excesos y desbordes de grupos estudiantiles, que se reconocen pequeños.

Declaro, señor Presidente, que he leído en antecedentes parlamentarios distintas actuaciones de diversas épocas y, preferentemente, de hombres de mi partido. Las he consultado con interés, con impaciencia, con afán, porque he querido saber si realmente estamos ubicados en una posición insólita dentro del Partido Nacional, cuando pensamos de esta manera. Me he encontrado con muchas cosas de gran interés; voy a referirme, solamente, a dos de esas actuaciones, en términos muy breves, porque no quiero fatigar al Senado.

Tienen que ver con dos hombres de destacadísima trayectoria en el Partido Nacional y en el país, que pueden ser calificados —a través de toda su actuación— notoriamente como personas de orden y de conceptos tradicionales en la materia que manejamos; casi diría que podrían ser considerados como de pensamiento conservador y, naturalmente, como hombres radicalmente alejados de los desbordes, de los excesos y de toda afinidad ideológica con la izquierda.

En la madrugada que transcurrió entre el 14 y el 15 de octubre de 1958, considerando el proyecto de ley de reforma universitaria, dijo el entonces senador doctor Eduardo Rodríguez Larreta: "El respeto a la autonomía universitaria ha sido siempre un culto entre nosotros, un verdadero culto. Se le ha dado la preferencia en todos los aspectos, no solamente en el aspecto cultural y en el aspecto ideológico —con el viejo principio que Vaz Ferreira tanto reclamó, de la libertad de cátedra—, sino también en el aspecto financiero y en la libertad de enseñanza. La libertad de cátedra, significa no sólo el derecho de la Universidad, no sólo el derecho del Claustro, no sólo el derecho del Consejo, sino la libertad de todos y cada uno de los profesores y de todos y cada uno de los discípulos."

"Esa autonomía cultural no tiene límite".

Esto lo decía el doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

"Jamás, ni desde el Parlamento, ni desde la prensa, ni desde el Poder Ejecutivo, he visto, con todos los reparos, todos los reproches, todos los ataques, toda la virulencia que en mi larga vida política haya podido poner en las cosas del gobierno, una acusación de que se haya intentado violentar la libertad de la cultura universitaria."

Y esa misma madrugada, el doctor Javier Barrios Amorín, decía lo siguiente, entre otras cosas: "Aquí debemos decir que los excesos de los estudiantes pueden comprenderse y hasta justificarse. La policía es el elemento de seguridad pública; tiene a su cargo el servicio de la seguridad personal, debe defender los derechos individuales y la integridad física de las personas. Evidentemente, en esta incidencia, la policía se ha excedido en más de una oportunidad en el cumplimiento de su deber. Pudo haber intervenido para contener excesos, pero se excedió a su vez. Los excesos de la autoridad policial conspirando contra la integridad física de los

estudiantes, no pueden comprenderse ni justificarse y deben ser censurados. Mi censura al respecto es ruda".

Y más adelante expresa: "Creo que el Parlamento ha estado bien y la policía debe merecer la más enérgica censura, porque no ha sabido cumplir con el cometido que la Constitución y las leyes le asignan, cual es el de guardar el orden, sí, pero cuidar la integridad física de los habitantes del país, que ahora ellos se han encargado de poner en peligro y de lesionar manchando innecesariamente su autoridad hasta con sangre".

Y hay otras consideraciones, que ahorro al Senado en este momento.

Yo, señor Presidente, creo que, esencialmente, el país vive una época insólita de su desarrollo histórico, que es menester justipreciar en su conjunto.

Es cierto que hay excesos y desbordes y, que estos deben ser reprimidos; pero también es cierto que los excesos y desbordes no han partido, solamente, de los estudiantes.

Esa política del odio, de la agresión, estos elementos que han molestado y herido a gente tanto de los partidos tradicionales como de los menores, no representan, al presente, la filosofía ni la orientación concretas de ningún partido político en el país.

Días pasados recibimos una nota del Poder Ejecutivo que, en un primer enfoque —al igual que a muchos otros señores senadores— me molestó; pero, después, no tanto.

Señalo que soy uno de los legisladores que desea que haya una instancia para consultar a la opinión del país; claro que ella debe tener lugar con la libertad previa para discutir todo lo que sea necesario y en un clima que permita el análisis, por entero, de los problemas que, en estos momentos, están en juego en la República y requiriendo elucidación.

No es sólo lo referido a la Universidad lo que, en la actualidad, está en el nivel de la definición pública; se hallan en juego otras cosas, entre ellas el desplazamiento de las formas tradicionales de conversar y de dialogar en este país.

Tengo grandes discrepancias con muchos componentes del Partido Colorado e, incluso, con algunos del mío propio. Pero, en la República Oriental del Uruguay, por algo nos diferenciamos de muchas naciones vecinas, ya que, entre nosotros, hay tradiciones, leyes del juego que, desde décadas atrás —con lamentables excepciones— han sido respetadas por las figuras más importantes de ambos partidos tradicionales. Y esto, señor Presidente, ha caído en desuso en los últimos meses.

Yo creo que más que los desbordes de algunos grupos estudiantiles, más que el hecho de que en este momento esté en el poder uno u otro partido político, la raíz del problema, en lo que nos exige una definición tomada con calma intelectual, tomada con la mayor serenidad posible, aunque nos cueste mucho, está en lo afirmado, noches pasadas, por nuestro correligionario y amigo Washington Beltrán, en el Senado. En la raíz de estas cifras hay un proceso nacional que ha dejado fuera del gobierno, por decisión de la ciudadanía, al Partido Nacional, y que ha dejado fuera, por decisión del actual Presidente de la República, que fue votado como Vicepresidente, a vastos sectores del Partido Colorado.

Aquí lo que hay es que, más allá de una orientación política que condice o no con las fórmulas del Fondo Monetario Internacional, como ha sido demostrado durante años, más allá de los índices inflacionarios, se pudo mantener a tono con ellos, aproximadamente siquiera, la capacidad adquisitiva de los sectores populares. Y aunque el costo de la vida se modificaba —los índices lo demuestran— jubilados, pensionistas, empleados de la actividad pública y privada, obreros, podían acompasar su nivel de vida y mantenerlo, siquiera, aproximadamente. Esto cae y va a caer aún más. Hoy en la dirección económica y financiera del país no hay un partido político, ni un grupo de hombres con representación, con conexión con el pueblo; no hay gente cuya sangre y cuya carne esté con el dolor y con la opresión y las necesidades de los uruguayos. Hay gente que no lo sufre, con miles de millones detrás, con un banco poderoso, con conexiones internacionales, en la vida privada muy respetables. Se está más allá de la crisis; los hijos y los nietos no la van a sufrir. Se mira con frialdad, con indiferencia y hasta con frivolidad este espectáculo. Asistimos con desazón —lo dijimos el otro día— al espectáculo de que, en momentos en que el Senado, con nuestro voto afirmativo, que no nos arrepentimos de haber dado, acepta desplazar el curso de esta interpelación por una semana, a las pocas horas, con Medidas Prontas de Seguridad, con la situación que se ha pintado por el propio gobierno en términos tan dramáticos, que se explica que por eso hayan tenido que morir estudiantes, el señor Ministro del Interior se va y ni siquiera se va por una...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Y qué le importa?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...cuestión oficial; se va por una cuestión particular.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Eso no se lo permito.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Son hechos, señor Presidente.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso. Ruego al señor Ministro del Interior que no formule interrupciones. Si lo desea, puede solicitar la palabra.

Comprendo el estado de ánimo del señor Ministro a esta altura de la noche; pero ruego que sigamos este debate dentro del orden y la corrección con que se ha venido desarrollando hasta el momento. Le ruego, también, al señor senador, al margen de todo Reglamento, que no personalice.

Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso. Espero que accederá a mi solicitud.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: no tenga ninguna duda de que ha de ser así. He procurado manejarme con hechos que son de conocimiento público y, además, he cuidado las calificaciones, en homenaje a la exhortación que me ha formulado el señor Presidente, y a mi deseo de que este tema llegue al fin con la solución que el Senado estime deba darle —que podrá ser la que yo aspiro que sea u otra— a los efectos de que cada uno de los senadores —yo naturalmente, también— enfrentemos nuestra responsabilidad.

En este momento, a mi juicio, en la dureza, en la represión, en la forma de la represión y en la ausencia de toda posible apertura al diálogo o a la pacificación nacional, no está el espíritu contrario a las fórmulas del Marxismo-Leninismo, porque el espíritu contrario a esas fórmulas, lo tenemos el 95 por ciento de los orientales.

En estos momentos, señor Presidente, lo que está en juego es una concepción económica y social. Y yo digo que voy a hacer cuanto pueda, desde esta tribuna mientras la tenga, y desde donde esté, el día que no la tenga más, para enfrentar la política que procura descargar la crisis solamente sobre los sectores de ingresos fijos, en beneficio de los grupos antes enriquecidos por la inflación. Digo que voy a hacer cuanto pueda para defender el derecho de todos a opinar en la defensa de sus ideas y de sus orientaciones, que ansío que se vaya rápidamente a una consulta popular, para que cada uno sepa donde está; que quiero, además, que podamos confrontarnos públicamente, para expresar en qué medida somos leales, cada uno de nosotros, con las prédicas y las orientaciones esgrimidas antes de las elecciones, y que nos permiten ocupar los cargos que estamos ocupando.

¡Ya lo creo que lo deseo! Porque, además, en el Partido Nacional, como en el Partido Colorado, con concepciones de izquierda, con concepciones de centro o de derecha, con unas

u otras ideologías, nos encontramos muchos que por vocación, por sentido, por apasionamiento, por fervor y por cariño a nuestra tierra, hemos consagrado nuestra vida a esta lucha y que, además, lo que aquí defendemos salimos a explicarlo a nuestros mandantes, rindiéndoles cuentas de lo que actuamos.

Será dentro de tres meses o dentro de tres años; pero yo deseo que sea en algún momento, como sé que lo quieren mis colegas, los que coinciden con esta opinión y los que con toda lealtad respaldan la posición del gobierno porque la entienden justa. Sé que cada uno de nosotros está deseando tener la oportunidad de consultar al país y de preguntarle cómo estuvimos. Y lo deseamos nosotros, los que tenemos esta militancia, los que tenemos esta responsabilidad y este compromiso.

Digo, señor Presidente, que pienso que aquí está en juego una concepción y una forma de definición que no podemos resolver solamente con la vista puesta en los problemas de hoy, en los problemas de dentro de algunos meses, o, incluso, en los que tendrán lugar dentro de dos o tres años. Aquí, en mi concepto, lo que está en juego es una forma, un procedimiento, un esfuerzo que pretende segar, en sus raíces, todo elemento que fermente alguna rebelión o alguna resistencia. Hay que acallar las organizaciones obreras, reducirlas y limitarlas; hay que acallar la organización estudiantil, reducirla y limitarla.

Afirmo que en este problema, que va más allá de las definiciones partidarias, está, a mi juicio, comprometido el destino del país. Hay gente que se ha rebelado contra eso; hay gente que ha equivocado el camino de la rebelión.

Desde el comienzo lo dije y lo mantengo: los que apedrean autos, los que incendian ómnibus, los que rompen vidrios, están trabajando, en definitiva, en mi opinión, a favor del gobierno, de esta concepción que estimo perjudicial para los destinos del país. Ansío que se calmen, que esperen, porque lo que queremos rápidamente, es que este proceso económico y financiero en que está inmerso el país, alcance otros niveles, admita otro desarrollo, y queremos salir a discutirlos en la vida pública, como blancos, como nacionalistas, pero seguros de que blancos, colorados, cristianos y marxistas vamos a encontrar puntos de coincidencia en muchos aspectos fundamentales para la vida del país.

El país no puede estar gobernado, solamente, con los criterios económicos y financieros con que hoy lo está. Esto lo queremos enfrentar, esto lo queremos resolver, y no se nos acalle con la pantalla del anticomunismo, con la pantalla de esa cacería de brujas fácil y superficial, que también fuera de aquí existe, porque es un fenómeno internacional, encuentra sus acólitos y sus panegiristas en la propia democracia norteamericana. Por algo hay allí quienes ya no tienen cabida en el Partido Demócrata ni la tienen en el Partido Republicano; por algo hay allí quienes han levantado la figura de Wallace, con una ideología, con una orientación inspirada en el racismo y en el odio. Yo no quiero que eso venga a mi país en aras de ningún grupo político; quiero aprovechar cuanto pueda para luchar contra eso, y cuando asisto a esta soberbia, a este espíritu de opresión, de dureza, de ausencia de posibilidades de soluciones y diálogos, yo, que no fui a la Universidad, señor Presidente, en oportunidad del sepelio de estos estudiantes, deliberadamente no quise ir a la Universidad, fui como un ciudadano cualquiera, por la calle, mezclado entre la multitud, también pude apreciar aquel dolor, aquella desesperanza, aquella tragedia cernida sobre vidas jóvenes que terminaron, que no volverán más, y, entonces, no puedo admitir, no puedo aceptar en modo alguno, que haya esa dureza, ese cierre definitivo y radical a toda posibilidad de diálogo, de conexión y de pacificación con el país. No se me inscriba entre los defensores de la orientación de la actual autoridad universitaria, ni de esta ni de otra. No es eso lo que está en juego, a mi juicio, en este momento, sino la posibilidad de abrir caminos para el entendimiento nacional.

La responsabilidad política está en el Ministro del Interior, es instransferible. Por supuesto que si el Ministro del Interior se va, el Presidente de la República puede designar otro que se maneje exactamente con su misma orientación, su mismo estilo y sus mismos sentimientos. Volverá a juzgarlo el Senado; se pondrán —el Senado lo resolverá— en marcha los mecanismos que prevé la Constitución. Será cosa de juzgarlo en ese momento.

Yo, también, señor Presidente, siento la necesidad de contribuir con todo lo que esté a mi alcance, dentro de la Constitución y de la ley, a que el actual Ministro del Interior no lo sea un solo minuto más.

He terminado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a hacer uso de la palabra, brevemente, con inmensa serenidad, porque no caben en mi espíritu agravios para personas sobre las cuales tengo opinión formada y excelente.

(Apoyados.)

—Pero, a pesar de la reacción que no juzgo, porque no fue dirigida a mí, del señor Ministro del Interior, con la mayor serenidad y con el mayor respeto que sabe que le tengo, debo decir, en primer término, que yo también me sumo a la actitud de lamentar el hecho, cuyas razones no conozco, de que en los últimos días no estuviera en Montevideo. No voy a cometer la fácil grosería de hablar de viajes; circunstancias personales de su vida le impidieron estar aquí presente; yo hubiera deseado que el señor Ministro hubiera estado, porque cuando voté el cuarto intermedio que decretó el Senado la semana pasada, buscando con criterio inteligente del señor Presidente del Senado un clima de pacificación, mi deseo hubiera sido conversar con el señor Ministro del Interior, para decirle previamente a él lo que pienso decir esta noche y para inquirirle algunas informaciones que, lamentablemente, no he podido tener. Este no es un reproche, es, simplemente, una afirmación de mis convicciones en la materia.

Digo, señor Presidente, que tengo la necesidad expresa de manifestar que tengo una vieja relación con el doctor Jiménez de Aréchaga; en cierta medida, en una época ya remota de nuestra vida, fue mi superior jerárquico cuando ocupaba la Secretaría del Consejo de Gobierno de Martínez Trueba, conjuntamente con el doctor Fleitas. Eramos, con el doctor Fleitas, Secretarios de Comisiones de aquella corporación colegiada; tengo respeto intelectual por su jerarquía de jurista, consideración por su condición de ciudadano, y aún he mirado como un sacrificio personal el hecho de que el doctor Jiménez de Aréchaga, no siendo un militante activo de mi partido, aunque sí, naturalmente, afiliado a él, haya venido en una hora tan difícil del país a deponer su prestigio internacional a trabajar por el país, aunque yo creo que en el error. Por consiguiente, sepa el señor Ministro del Interior que mis expresiones están signadas de respeto personal hacia usted; pero ello no es óbice, señor Presidente, para que me vea impedido de decir ciertas cosas, como tampoco lo es el hecho de que sea mi partido el responsable de actitudes a las que yo me voy a oponer.

He sido siempre un hombre de disciplina partidaria, en el grado y en la medida en que esa disciplina partidaria no afecte lo que considero principios fundamentales de mi conducta política y de mi concepción propia de la vida; allí donde le afecten, señor Presidente, me manejo por las normas de mi conciencia, no por los dictados de una disciplina muerta.

Con esto, señor Presidente, estoy diciendo que no apruebo la conducta del Poder Ejecutivo en la emergencia, que ha traído a éste a la interpelación. No voy a cometer, tampoco, el acto de mal gusto de decir que tengo más sensibilidad que nadie, porque he sentido el inmenso dolor de tres muertes, suponiendo que otros no lo hayan sentido.

(Apoyados.)

—Pienso que en materia de sensibilidad humana, ni tengo el privilegio de tener más, ni el derecho de desconocer

igual sensibilidad en otros, aunque estén colocados en otra trinchera. Ha sido sumamente doloroso y este dolor, seguramente, es nacional. Nadie va a sentir ni alegría ni indiferencia ni despreocupación, ni el Presidente de la República ni el Ministro ni el Jefe de Policía, nadie va a sentir otra cosa que zozobra y dolor ante la muerte de estos tres estudiantes.

Pero, señor Presidente, pienso, en primer término, que este gran debate que está haciendo el Senado, puede escaparse por sectores laterales, en la medida que pongamos mucha pasión o en la que nos enfrentemos con meras superficies de los episodios. Si nos ponemos a discutir pormenorizadamente si la policía actuó bien, si exageró o si no, si el uso de las armas fue bueno o no, quizás miremos los árboles y no lleguemos a ver el bosque, porque me parece que el problema, sin duda, es otro, y conforma una gran problemática nacional; es la insurrección de la juventud, la gran pregunta del país es la insurrección de la juventud, la gran respuesta que tiene que dar el gobierno, el Parlamento, es cómo conducir en paz la insurrección de la juventud.

Robert Kennedy, en el último libro que se publicó luego de su muerte, habla de que en Estados Unidos ha aparecido una nueva edad, la adolescencia, con todos los derechos inmensamente vigorosos. Una nueva edad en la vida del hombre que reclama estados, derechos y respeto.

Aquí en el Uruguay, señor Presidente, estamos presenciando esa insurrección de los más jóvenes, que se suma, sin duda también, a la incomprensión de los que ya no lo somos. Esta manida expresión del diálogo que tenemos todos para reclamar siempre la comprensión entre todas las cosas, parecería ser que no existe, en definitiva, en el orden de la convivencia entre las generaciones más jóvenes y los que ya no lo somos, porque no advertimos hasta dónde llega el grado de insurrección, no contra nosotros, señor Presidente, sino contra formas sociales que son las que afectan el reclamo de una juventud que no se siente comprendida frente a esas fórmulas que la están ahogando.

En la Universidad, naturalmente, se radica más que en otras concentraciones de juventudes, este estado fermental, porque es el receptáculo de la juventud más inquieta de la República.

Acá vienen las definiciones simplistas: el joven comunista, el joven revolucionario, el joven castrista, el joven que quiere la desaparición del Estado.

Todo eso, señor Presidente, es cierto, y horrible sería para un estado de derecho y para una democracia construida tan lúcidamente como la nuestra, que a eso lo calificáramos como enemigo de la realidad nacional.

Nuestros esfuerzos generacionales y de pensamiento tienen que conducirnos a lo contrario; a convencernos de que tenemos que comprender ese estado insurreccional, a tratar de comprender sus causas y abatir las razones de injusticia, que provocan las insurrecciones juveniles.

Malo sería que esta Universidad de 1968 olvidara tradiciones que tienen más de 100 años en la Universidad de Montevideo. No ha habido un momento en su historia en la que no fuera absolutamente rebelde. Desde que se fundó hasta ahora, invito a los señores senadores a que lean cualquier documento histórico que hable del desarrollo de nuestra Universidad y verán que ella, precisamente, se ha desarrollado porque ha sido rebelde, porque ha buscado nuevas formas de pensamiento, porque ha tenido inquietudes inmensas. Eso la ha hecho fuerte, eso la ha hecho grande.

Pero, además, señor Presidente, ¿quién no sabe que en el mundo, absolutamente, no hay una Universidad que no sea rebelde?

He conocido y he visitado sedes de universidades muertas, en países donde ha muerto la libertad. Son grandes muros, grandes aulas, a veces, con hombres que parecen jóvenes y con algunos maestros que recitan sus lecciones. Esas son universidades muertas.

(Muy bien.)

Pero he estado en las universidades de Latinoamérica, señor Presidente, y yo diría, cuando las comparo con la nuestra, con la de Montevideo, que me hubiera sentido profundamente avergonzado, si en sumas de rebeldía la nuestra hubiera sido menor que las otras.

Felizmente, la Universidad de la República, la de Montevideo, es tanto o más rebelde que las otras universidades de Latinoamérica, con la buena y fecunda rebeldía que tiene que tener la gente joven. ¿Que a ello se suman espectáculos de resentimientos criminosos, actitudes contra el orden constituido, odios que se manifiestan en formas primarias y poco respetables? Pero, señor Presidente, esas son las minorías que no saben ni siquiera gozar de la grandeza de la insurrección. Esos no son insurrectos. Son resentidos. Pero la sagrada llama de la insurrección malo sería que no estuviera en la Universidad de la República, porque en ese momento el Uruguay empezaría a morir.

¿Qué fue la Universidad de la República en el gran combate entre el espiritualismo y el positivismo en la década del 80, sino el anuncio de horas y épocas mejores para el país? Era cuando se combatía a Santos, como se combatió a Latorre y cuando, además, se luchaba por las formas clásicas y opresoras del pensamiento.

Si con algún pensamiento más o menos policíaco, alguien de esta época viera aquella Universidad, desde el Rector para abajo, diría: esta es una Universidad de comunistas. Y esa Universidad estaba construyendo, conjuntamente con las grandes fuerzas cívicas del país, el porvenir de la República. Si no hubiera existido esa Universidad, la República no hubiera tenido porvenir, señor Presidente.

Que en la Universidad hay una juventud que tiene destinos cegados, es cierto, porque los estudios están mal organizados y los muchachos a los 25 ó 28 años, tampoco, a veces, tienen un destino abierto. Esto es cierto.

Que eso puede ser culpa del oficialismo formalista de la Universidad, también es cierto, señor Presidente; pero la naturaleza y la sustancia de la insurrección universitaria, nada tienen que ver con esto. Tienen que ver con el porvenir del país, fundamentalmente, porque esa gente que nos censura, a veces tan duramente, en definitiva, señor Presidente, está pensando en un porvenir mejor, como nosotros tenemos la obligación de pensar y en el cual nosotros tenemos que mirar nuestro sueño para poder realizar la propia capacidad de acción de cada uno de los partidos políticos.

Yo fui Ministro de Cultura.

SEÑORA ROBALLO. — Un gran Ministro.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tuve ese honor durante 7 u 8 meses. Es cierto que en el período en que ejercí ese cargo no había convulsiones que determinaran actitudes como la adopción de Medidas Prontas de Seguridad, pero había insurrección; la insurrección connatural de la juventud.

He entrado en la estación Mario Cassinoni de Paysandú, donde se radica uno de los sectores juveniles más insurrectos de la Universidad de la República, el quinto año de la Facultad de Agronomía y he pedido para discutir y conversar con los muchachos. Me recibieron con hostilidad. Cantaban canciones que, obviamente, se dirigían a todos los políticos del país, incluso a mí, pero discutieron ellos, señor Presidente. Les gané la discusión y salí muy amigo de todos.

Otro día el Consejo de la Facultad de Humanidades me solicitó que fuera para conversar un tema, el de la televisión educativa en nuestro país. Yo fui con mucho gusto a discutir con ellos sobre este tema.

Allí estaban hombres eminentes del pensamiento uruguayo —creo yo que totalmente equivocados— y discutí con ellos. Les gané también la discusión y salí muy amigo de ellos.

No existió la autoridad Ministro, imponiendo un concepto jerarquizado sobre la opinión de una rama de la

Universidad, sino que hubo convencimiento leal y franco de las cosas tales como pensamos que debían ser y convinimos —naturalmente que esto queda inscripto en el camino del cielo empedrado de buenas intenciones— toda una planificación de la televisión educativa, mediante el acuerdo más amistoso a que pueden llegar hombres que tienen buena fe para conversar.

Yo estoy absolutamente seguro de que este lenguaje que tuve, que no era, naturalmente, nada original, sino el de un hombre que tiene responsabilidad democrática fue muy fecunda, porque algunos de los jóvenes universitarios a quienes hoy veo en la actitud más insurrecta, y los sé muy buenos y muy capaces, estudiantes de Derecho, por ejemplo, convinieron conmigo, siendo yo Ministro, un Plan de co-ediciones para editar Códigos. Así, yo vi un trabajo fecundo y noble de esta gente, que no estaba en la menuda cosa de la insurrección contra un gobierno, ni tampoco en la deleznable de apoyar, como oficialistas, a un gobierno, sino que procuraban trabajar por la cultura del país. Así se editaron algunos Códigos, señor Presidente, que están, para conocimiento de todos, hechos entre los estudiantes de Derecho y el Ministerio de Cultura, sin que ellos supusieran que había deposición de ninguna clase de privilegio de autonomía en aquella actitud.

Yo no voy a reprocharle, naturalmente, a nadie que pueda haber ahora cambiado el lenguaje o el estilo personal de quienes están en los Ministerios y menos al doctor Jiménez de Aréchaga, por ser quien es y por tener el apellido que lleva.

Yo creo en la determinación de ciertas cosas. Un hombre que se llama Eduardo Jiménez de Aréchaga, no puede sentir odio por la Universidad. Esto es elemental. Tengo que manejarme con estas realidades en este país, y ser muy claro. Un hombre que tiene este apellido con 80 años de resonancia universitaria, no puede odiar a la Universidad. Tengo que admitir, entonces, que, o él está equivocado o lo estaré yo, cuando veo que conducen desde el gobierno, entre él y el señor Ministro de Cultura, mi amigo él doctor García Capurro, las relaciones de la Universidad excitando reacciones innecesarias e inconvenientes.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — En este debate he permanecido en silencio, pero antes de que se continúe con la biografía del señor Ministro del Interior, quisiera comentar algunos episodios de su discurso, en donde se refiere a la rebeldía natural, que se nota dentro de la Universidad.

El señor senador hizo referencia a que había visitado otras universidades, que eran un inmenso muro de silencio, donde la libertad brillaba por su ausencia. Le doy de barato que los dos extremos sean ciertos.

La contradicción surge en que esta Universidad se ha cansado de firmar pactos con esas universidades del silencio. Entonces yo pregunto: ¿La rebeldía es entre casa? ¿La rebeldía es simplemente para crear conmociones internas o esa rebeldía decae cuando tienen que firmar pactos? Por ejemplo, para citar algún caso, cuando el Consejo Central Universitario expresa su interés en formalizar las relaciones culturales con Rumania y cuando designa al Consejero Talice para que represente a la Universidad en un acto que se realizará en el Paraninfo respecto a la ruptura de relaciones con Cuba.

Después, se cita un acuerdo con la Universidad de Lomosof, en Moscú, y distintos acuerdos que, hasta ahora, han llenado las páginas de los diarios.

Además, hay algo muy importante. La Universidad se consideró, en determinado momento, con derecho a tener Cancillería propia. Habiendo roto el gobierno relaciones con Cuba, se alzó, por encima de la resolución oficial, e invitó, entregando el Paraninfo, que debe ser orgullo del país y de la cultura nacional, a uno de los principales ideólogos de la Revolución Cubana, con quienes no queremos absolutamente nada.

Entonces, comprenda, señor senador, que aquí hay una pequeña contradicción, porque el silencio de los muros que usted visitó, los contempló usted y, con su fina sensibilidad, comprobó que ese no era el mejor ambiente para la docencia; pero, en cambio, esta Universidad, que no creo sea la Universidad del Uruguay, ni la de los estudiantes sino que la defino como la Universidad del Consejo Central Universitario actual, la Universidad de los Maggiolo y compañía, que del brazo marcha, contenta y feliz, haciendo pactos internacionales con universidades que tienen cerradas sus puertas a la libertad o también entregando su Paraninfo a ideólogos que no tienen nada que ver con nuestro régimen republicano-democrático.

Era lo què quería manifestar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Casi diría que podemos estar de acuerdo con el señor senador Guadalupe; pero digo que no estaba hablando del Consejo Central Universitario y su política, tema que está completamente aparte y sobre el cual tengo ideas muy claras con respecto a algunas cosas.

Yo estaba hablando de un juventud que radico en la Universidad, que admito que pueda cometer errores; pero quiero encontrar en los errores de la juventud las palpitaciones, vigorosas, nobles y fecundas del corazón del país.

No puedo pensar, señor Presidente, —y tengo razones para así situarme,— que la diferencia de generaciones sea a tal grado que los jóvenes de 20 años de hoy no tengan una continuidad con el alma nacional. Son tan uruguayos como el señor Presidente, como yo y como el señor senador Guadalupe. Sienten el Uruguay y su drama lo expresan a su manera, aún con sus errores. Pero vamos a dejarlos que se expresen así. Esto es lo que importa.

Yo creo, señor Presidente, repitiendo algo que dije al comienzo, que nosotros no podemos examinar el monto de razón que pueda tener el señor Ministro del Interior, cuando dice que la fatalidad cargó esas armas y mató a esos muchachos. Por esto, no le voy a decir que está eximido de culpa.

Pienso que el tema debemós situarlo de otra manera.

El gran error del gobierno, señor Presidente, fue hacer la diversión, en el sentido militar de la palabra, de las Medidas Prontas de Seguridad y proyectarlas a la Universidad de la República.

La sustancia misma de las Medidas Prontas de Seguridad, el decreto originario, cuidadosamente redactado por el doctor Jiménez de Aréchaga, para nada se refería a la Universidad de la República.

Los acontecimientos posteriores, una visión repentista y equivocada, a mi juicio, de los episodios, lleva al gobierno a enfrentarse innecesariamente con la Universidad de la República.

La Universidad ha defendido, con exagerado valor pero con dignidad irreprochable, su autonomía. Yo digo, ¿esto es nuevo? Ha sido de toda la vida; ha sido de la época de Emilio Frugoni, Decano de la Facultad de Derecho; ha sido de la reforma de 1952; de la reforma de 1958; ha sido de los 8 años de gobiernos nacionalistas, cuando nosotros estábamos en la línea leal de defender el impulso de los jóvenes, protegiendo su casa de estudios. Y ahora, ¿nos parece exagerado que haya una piedra, que los muchachos jueguen al heroísmo, cómo están jugando? No; no me parece exagerado. Me parece que es connatural y creo que el error original del gobierno ha sido querer combatir, algo que es muy profundo, cómo el estado insurreccional de una generación, con medidas policiales.

Es un profundo error, señor Presidente, porque las Medidas Prontas de Seguridad, generalmente, no llevan a ningún lado.

En la conocida expresión de escalada se define cuál es el sentido de la represión.

Desde Viet-Nam para abajo, todo lo que se ha hecho en escalada, ha supuesto violencia más violencia y ninguna solución. Además, este es un episodio significativo de la época que estamos viviendo: las escaladas no significan victorias. No hay vencedores en las competencias con escaladas.

Estados Unidos, señor Presidente, está soportando la guerra más larga de toda su historia, sin haber podido vencer a un pequeño pueblo de campesinos. En ningún momento histórico de los que estamos viviendo, nadie ha vencido a través de la violencia.

Aseguro que Checoslovaquia no va a morir a pesar de los tanques rusos. Va a seguir libre e inmortal, como ella quiera, a pesar de los tanques rusos.

La violencia, a esta altura de la civilización, ya no abate a nadie, ya no frena ni desvía a nadie. Y en nuestra lucha del Uruguay de hoy, tenemos que comprender que esto es mucho más profundo como para corregirlo o encauzarlo con medidas policiales. Las Medidas de Seguridad, proyectadas hacia la Universidad han sido un tremendo equívoco del Partido Colorado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Si el agravio que formula al gobierno el señor senador Hierro Gambardella consiste en haber extendido las Medidas Prontas de Seguridad contra la Universidad y la autonomía universitaria, le digo que no es exacto.

No es exacto que el gobierno haya aplicado Medidas de Seguridad a la Universidad o atacado su autonomía.

De las cuatro medidas respecto de la Universidad —que pueden estar dentro de la mente del señor senador Hierro Gambardella— sólo una de ellas constituyó una Medida de Seguridad: la custodia exterior de los locales universitarios por el Ejército. Tenemos, en primer lugar, la indagatoria policial del mes de agosto. Esto, no se adoptó como una Medida de Seguridad sino como facultad ordinaria del Poder Ejecutivo, y no configura, ni siquiera en la opinión de los dirigentes universitarios, un agravio a la autonomía de la Universidad.

En efecto: la Universidad ha criticado, ha rechazado esa medida, pero no lo ha hecho invocando su autonomía, sino que ha invocado una disposición legal, un artículo del Código de Instrucción Criminal, totalmente ajeno a los problemas de la autonomía, desde que es una disposición que rige tanto para un organismo autónomo como para una oficina pública carente de autonomía.

De manera que en este caso no estaban en juego, ni las Medidas Prontas de Seguridad, ni la autonomía.

En segundo lugar, el pedido de venia para destitución que formuló el Poder Ejecutivo respecto de las autoridades universitarias. Es obvio que esto no configura una Medida Pronta de Seguridad, ni tampoco supone lesionar la autonomía, sino que es el ejercicio, acertado o no, de una facultad constitucional; eso lo dirá el Senado y se verá en el futuro.

En tercer lugar, la reforma del régimen electoral, de ninguna manera supone una Medida Pronta de Seguridad, sino el ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa y, tampoco ataca la autonomía universitaria; por el contrario, preserva la Ley Orgánica y está fundada en la propia ley. De todas maneras, este es un problema a juicio del Parlamento y sobre el cual éste deberá pronunciarse oportunamente.

La única Medida Pronta de Seguridad que se adoptó respecto de la Universidad es la última, la más reciente, de custodia exterior de los locales universitarios, por razones de orden público, encomendada al Ejército. Este caso sí, constituyó una Medida Pronta de Seguridad propia, que ha contado con el beneplácito unánime de todo el país. Y ella está sometida a decisión de la Asamblea General que, tácitamente, la ha ratificado.

Por lo tanto, no veo razones en lo que he señalado, para la posición crítica que adopta el señor senador con respecto al Ministerio del Interior.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Ministro piensa que las observaciones y las críticas son para su gestión pero, en realidad, se dirigen a toda la política que realiza el gobierno con respecto a la Universidad. No me personalizo con el Ministro Jiménez de Aréchaga. Naturalmente que en el allanamiento de la Universidad creo que tiene participación y me parece que con las carencias de garantías que se ha denunciado, pueden invocarse las Medidas Prontas de Seguridad.

Además, pienso que el pedido de destitución del Consejo Central Universitario —ya lo trataremos oportunamente— ha sido un grave error del gobierno. Entiendo que el proyecto del Dr. García Capurro, de votación para las elecciones universitarias es violatorio de la autonomía en muchos extremos que vamos a probar en su momento. No tengo ninguna duda de que ese proyecto afecta la autonomía universitaria puesto que ella misma, estaba resuelta a hacer las elecciones por medio del voto secreto y, además, con el sorprendente regalo de este proyecto que le da una vida de 120 días a un Consejo formado y elegido por la Ley vigente de 1958.

El señor Ministro del Interior supone que estaba realizando una crítica a su gestión; sin embargo, estaba tratando de marcar la política general que ha realizado el gobierno con respecto a la Universidad y la considero que ella es la que ha provocado este estado en el cual la insurrección estudiantil se ha canalizado en una acción contra el gobierno. Este estado de insurrección existe; es un hecho. ¿Cómo lo corregimos, señor Presidente? ¿Con el allanamiento a la sede de la Universidad? ¿Lo corregimos con la Ley de Elecciones Universitarias, con la destitución del Consejo Central Universitario? Prescindo de la última consideración. ¿Lo corregimos con la pacificación impuesta por la intervención del Ejército que no me merece tantas simpatías como a algún señor senador que hablaba de que era una garantía para todos? No, señor Presidente, no lo corregimos.

Pienso que lo que tenemos que decir, es, precisamente, eso: que hay un tremendo error de herramienta, de instrumentación del gobierno para enfrentar un problema que debe atender con otros elementos. El problema de la insurrección juvenil y universitaria lo tiene que enfrentar de otra manera, estudiarlo y resolverlo en otra forma. En ningún caso, de esta manera, porque esto, lo que hace, es sobreexcitar a personas que si no quieren vivir en paz, tampoco desean vivir en odios.

Cuando los muchachos de la Facultad de Medicina incendiaban los automóviles y tiraban piedras, aquí, enfrente, y se decía que querían atacar el Palacio Legislativo —yo no lo sé, estaba presente y no oí que quisieran atacar esta Casa— vamos a partir de la base que ellos estaban excitados por una actitud poco inteligente del Poder Ejecutivo al tratar de corregir la superficie y no el fondo del problema.

Cuando se produce el tremendo episodio frente a la Universidad de la República, esa juventud que murió, lo hizo excitada por los errores de un gobierno que no supo calibrar la dimensión del problema que tenía en sus manos. Cuando hablo de Medidas Prontas de Seguridad, habló, también, de todas las medidas de superficie con que ha enfrentado la cuestión. Este problema es demasiado de fondo y profundo para que lo queramos resolver en la forma simplista —no va ninguna connotación para el señor Ministro, ni tampoco para ninguno de los restantes en el empleo de esta expresión— en que se ha querido hacer. Esta es una cuestión de las de fondo que tiene el país.

La crisis tiene un sentido revolucionario, si se me permite la expresión, absolutamente revolucionario. La nueva generación no quiere vivir en el Uruguay que estamos viviendo nosotros. Este es sentimiento auténtico y respetable, porque el Uruguay de estos momentos, es absolutamente malo.

El otro día me vinieron a visitar cuatro egresados de la Facultad de Ingeniería. Ninguno tenía más de 30 años. Entre ellos, había un investigador de matemáticas, uno de física, cuatro hombres de jerarquía universitaria recién egresados de dicha Facultad que habían recibido cuatro propuestas del exterior y no del mundo comunista sino del mundo occidental, de países como Italia, Francia y Estados Unidos, —que son los que más absorben nuestros técnicos— para que fueran a trabajar allí.

Estos muchachos hicieron la confabulación uruguaya y dijeron: no queremos ganar mucho dinero; vamos a servir al Uruguay en un momento de carencias tan grandes; vamos a sacrificarnos, gustosos y alegres. Son hombres jóvenes y estaban trabajando en la Facultad de Ingeniería. Vinieron a decirme que ellos hacían lo posible pero que el país no los quería, porque los centros de investigación están cerrados por una orden del gobierno y que ellos que se habían venido sacrificando ante expectativas tan razonables que lleva a tantos hombres fuera del país, se encontraban con que no podían trabajar porque las puertas de sus laboratorios estaban cerradas.

Esto es un símbolo, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA. — El mismo día 23 del Decreto, se le dirigió una nota al Rector de la Universidad para que indicara los investigadores y los que tuvieran que ver con investigaciones científicas perecederas, así como el mantenimiento de otras cosas que pudieran ser perjudicadas, a fin de que el Ministerio respectivo les facilitara el acceso a esos locales.

Hasta hace cuatro o cinco días, —no podría decirlo exactamente— no había aparecido la primera nota del Rector. La primera nota, más o menos, es del 1º o del 2 de este mes, antes no hay ninguna.

Además, se publicitó por la prensa —yo mismo me encargué de ello,— la forma en que debían hacerse las cosas. Hasta ahora, no se ha pedido la reanudación del servicio de la Morgue. Ayer apareció una nota del señor Decano de la Facultad de Agronomía, que fue publicada, en parte, hoy, en el diario "El Popular" y que realmente me aflige por los desastres que desde el punto de vista de la investigación puedan ocurrir. Sin embargo no se nos ha solicitado, por la vía que corresponde, nada a lo que podríamos acceder para evitar estas cosas.

Puedo darle al señor senador informes y notas para que advierta cuál ha sido la preocupación del Ministerio de Cultura y como ha colaborado, también, el Ministerio de Defensa. Si algo puede ocurrir en el momento actual, que pueda perjudicar las experiencias, no es por culpa del Poder Ejecutivo que ha estado atento y sensible a las solicitudes que podrían hacerse.

Aún cuando se habían prohibido las entradas a los establecimientos universitarios, el Ministro de Defensa Nacional, —tengo entendido— con la Inspección General del Ejército, dejaron que entrara personal para mantener los perros que estaban en Fisiología y pidieron, también, que alguien accediera a decir qué era lo que había que mantener ahí; nadie lo hizo en ese momento y hasta ahora no se ha presentado en la debida forma.

Por ejemplo, lo de la Morgue, creó en los primeros días, un estado conmocional en los deudos que tenían los cuerpos adentro y otros que tenían que ir a depositarlos. Al final, tuvimos que ponerla en manos del Forense, porque fue la única solución y creo que hasta ahora, está en sus manos.

De manera que ese reproche, señor senador, yo no lo acepto, porque desde el primer momento y en el propio decreto se dice que todo lo que tenga que ver con investigación científica, iba a ser permitido, autorizado de inmediato. El señor senador sabe que yo como viejo docente, aún como investigador, también, tengo una sensibilidad especial para que esas cosas, que a veces significan años de trabajo, no se pierdan.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En primer lugar, este no es un reproche; es una afirmación objetiva. No estoy haciendo reproches, repito, ya que ese no es mi estilo y me parece que no es el de ningún parlamentario. Estoy diciendo cosas objetivas que el señor Ministro no ha podido contestar. El me habla de investigaciones perecederas, como del perrito que se muere y yo hablo de investigaciones matemáticas, que son completamente distintas.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA. — Tampoco solicitaron nada.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Además, si no lo solicitaron, no tienen la culpa esos cuatro muchachos que me vinieron a ver; la tendrá el Decano, o el Rector. Pero, señalo, un hecho que está trabando las posibilidades de que una juventud que tiene una espléndida capacidad de servir al país, lo pueda hacer. Si tiene culpa el Rector, el Decano y el Consejo Central Universitario, en muy buena medida, también, señor Presidente, la tiene el Poder Ejecutivo, en este caso concreto el Ministro de Cultura, que está en franco estado de combate con la autoridad universitaria.

Yo quería decir, señor Presidente, que lo que importa acá es tratar de establecer las sustancias mismas del problema; y las sustancias mismas son, precisamente, que el Poder Ejecutivo —ruego que no se tome esta expresión como despectiva para nadie— no ha entendido el problema.

El Poder Ejecutivo no ha entendido el problema; lo ha excitado, en primer lugar. Es evidente que la actitud del Poder Ejecutivo, llevada, seguramente, por acontecimientos que quizás no pudo controlar, ha excitado un estado natural que viene de la insurrección y termina en la protesta. Pero esto es natural y razonable; señor Presidente. Yo no voy a defender a los muchachos enloquecidos, que por 18 de Julio rompían vidrieras ni a los muchachos que le prenden fuego a los automóviles. ¿Cómo los voy a defender? Pero, señor Presidente, voy a decir que esos muchachos están excitados por hechos que son muy profundos y que el país no quiere entender; omito, por ahora, de referirme al gobierno. El país, no los entiende. Esta es una generación insurreccional, que no quiere vivir en el Uruguay en que vivimos nosotros. Algunos tienen la insurrección simple y suicida de irse del país; y son muchos. Los que se quedan tienen la honda amargura de ver frustrados todos sus sueños y sus ilusiones.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En una Universidad formalista, en la cual tiene, naturalmente, culpa también el Consejo Central Universitario y la estructura burguesa y orgánica de la Universidad que sirve para muy poco, señor Presidente. No estoy diciendo que sea solamente el gobierno, me estoy refiriendo a una realidad que tenemos que sentir, para comprender las palpitaciones de una generación que se nos escapa de las manos porque no nos comprende y nosotros no la comprendemos.

A esta situación tan conflictual como ninguna de las que ha tenido la historia del país, le queremos resolver los problemas con pequeñas soluciones de orden, que llegan a la violencia, con proyectos de ley, que no voy a calificar por el momento, pero que, simplemente, rozan la superficie de los asuntos y que no entran a ellos.

Estoy seguro, señor Presidente, que sea cualquiera el gobierno, el partido que rija la República, el día que llegue la hora de la audacia y los gobernantes dialoguen —para usar una palabra tan gastada, pero en el fondo tan cierta— con el compromiso, con las fuerzas de la juventud, con humildad y que reconozcan sus propios errores y se pongan al servicio de esa juventud, esa juventud insurrecta va a servirle al país.

Yo lo llegué a sentir, señor Presidente —lo digo pidiendo disculpas por hablar tantas veces de mi propia persona y porque además es un accidente que no tiene ninguna importancia— en los meses iniciales del gobierno del General Gestido cuando había, evidentemente, una esperanza que cubría toda la República. Jóvenes y viejos sintieron que venía una nueva época para el Uruguay.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tanto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se sintió, señor senador; habrá sido erróneo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muchos nacionalistas perdieron sus cargos, por la voluntad del General Gestido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no tiene nada que ver con lo que estoy diciendo.

Me refiero a que había un sentimiento popular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para la contabilidad política viene bien. Vista la loa con que se ensalza la memoria que se ha invocado y que yo respeto, le rindo el tributo que como hombre le debo, pero que como nacionalista recuerdo los grandes errores que arrasaron con los derechos de los nacionalistas. Eso lo vi yo y lo criticamos aquí. Pero que cada uno, cargue con su culpa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Cuando hice la mención, no hacía, siquiera, una referencia elogiosa a la persona que mencionaba, sino a una circunstancia histórica, a un momento de la vida del país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La mayor parte del cual fue equivocado, ya que en el mismo ocurrió ese arrasamiento de los derechos. Lo más triste que la historia puede ofrecer.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: entendemos que el señor senador Echegoyen no es justo. El se ha referido al arrasamiento que habría hecho nuestro partido de derechos de ciudadanos del Partido Nacional, en oportunidad de acceder al gobierno.

Yo aseguro, señor Presidente, que en un vasto sector de la Administración Pública, tuvimos la oportunidad de apreciar, como lejos de observar, esa conducta que menciona el señor senador Echegoyen. El Partido Colorado en el gobierno otorgaba derechos a quienes sólo tenían expectativas, y eran éstos, señor Presidente, ciudadanos del Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me doy cuenta de que molesto. Pero la historia, la única que puede ser útil, es la completa; si la mutilamos, sin mala voluntad, por hechos extraños a nuestros deseos de ser justos, entonces, resulta una historia desfigurada.

Cuando me he referido a episodios tan penosos, como el arrasamiento de situaciones porque sus titulares eran nacionalistas, —por lo menos coincidía en que la cruz le tocaba cargarla a ciudadanos nacionalistas,— pensaba en otros cuya suerte dependía, duramente, de la voluntad del Ejecutivo. Pensaba, por ejemplo, en lo que ocurría en la Universidad del Trabajo.

Alguna vez he citado, creo que no hace mucho tiempo, que los miembros de la Universidad del Trabajo son once, y, entre ellos, había dos abogados y el Director, nacionalistas; pues fueron, naturalmente, y esto es lógica viva, sustituidos por ciudadanos colorados. Esto también es lógico dentro de la filosofía del Partido Colorado.

No habría hablado para mencionar este episodio, si no fuera porque un exceso, digamos, apologético de una personalidad, suele provocar, como reacción, recuerdos amargos relacionados con el derecho que fue sacrificado, por ejemplo, en ocasión como la mencionada.

Hubo otras especies en la gama de sucesos, aunque los dejo porque la hora no es de recriminaciones. Pero, ya que se habla del asunto, como acaba de hacerse, respeto la opinión emitida aquí, pero no puedo dejar de rendir homenaje a los que sufrieron la injusticia de esas separaciones. Alguno de ellos, fue elogiado en esta Sala por su capacidad, por la forma brillante en que servía al Senado. Ese fue de los separados de la Universidad del Trabajo, a pesar de ser abogado muy capaz. No puedo olvidar aquel hecho.

En lo que se refiere —y termino en seguida— a la autonomía, tengo el deber de recordar que, justamente (perdonen que ponga en la violencia al señor Ministro del Interior, de recordar a quien estaba unido por lazos de sangre a su nombre) Justino E. Jiménez de Aréchaga, en la Facultad de Derecho, junto con José Pedro Varela, informaron contra el Poder Ejecutivo, que, en aquel momento —allá por 1923— presidía Julio María Sosa, en el Consejo Nacional de Administración. Sostuvieron que había que desobedecer al gobierno, porque atacaba a la autonomía, hasta el punto que los únicos nombramientos válidos, los que daban derecho al sueldo, eran los que iban firmados por el Poder Ejecutivo.

Y eso no es todo. La lista es más larga. ¿Qué aconsejó Justino Jiménez de Aréchaga? La resistencia activa, no la pasiva, a los mandatos del Poder Ejecutivo. Y vivía Batlle!

Tampoco esta recriminación tiene mal origen. Lo que revela es la entidad de los errores de que son capaces los políticos. El que oye la literatura idílica que hemos escuchado a propósito de algunos nombres, cree que aquí hemos vivido la exaltación de los valores más altos, en una continuidad nunca interrumpida.

Para que haya un asomo de que la historia es mucho más completa, vaya esto a cuenta de mayor cantidad, que no voy a citar en este momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: seguramente no me he hecho entender por el Senado, porque la reflexión que hacía tendía simplemente a situar en el tiempo un episodio nacional, sin hacer ninguna referencia ni plausible ni desdorosa, para la persona que mencioné, que era el General Gestido.

Pero recuerdo el hecho de que el Consejo de la Universidad del Trabajo fue sustituido, y lo fue porque ello correspondía. El Poder Ejecutivo nombró sus nuevos delegados.

No sé —y lo digo con la más absoluta sinceridad— si los dos delegados son colorados, conozco la filiación colorada de uno, pero el otro no sé ni siquiera a qué partido pertenece. Fueron sustituidos, porque correspondía el nombramiento de los delegados por el Poder Ejecutivo. No creo que en este caso...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero hay otro hecho, también producido, éste el propio 1º de marzo de 1967...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entienda, señor senador, que no estoy haciendo la exaltación de nadie...

SEÑOR GUADALUPE. — Es para precisar en todos sus extremos el panorama.

... que fue la intervención de las Cajas de Jubilaciones, declarándolas acéfalas, sin probar la acefalía contrariando las disposiciones transitorias de la Constitución, artículo 331, letra M) que establece con claridad que las Cajas de Jubilaciones estarán regidas por el Directorio del Banco de Previsión Social, que se integrará en la siguiente forma: a) cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, en la forma prevista en el artículo 187, uno de los cuales lo presidirá. Es decir, la forma normal de integración de todos los organismos descentralizados y entes autónomos.

Sin embargo, para el caso de las Cajas de Jubilaciones, la intervención cayó de golpe, inclusive con ciertos procedimientos policiales, en perjuicio de los Directores que actuaban en las Cajas, quienes comparados con lo que se soporta ahora por parte de las clases pasivas, eran un lujo para el país y para quienes los designaron.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Discúlpeme, señor senador. Voy a reclamar el derecho a seguir hablando sobre el tema a que me estaba refiriendo, que no era éste.

Además, en ningún momento pudo haber surgido de mis expresiones, y si surgió no fue esa mi intención, la exaltación política de nadie. Estaba hablando de que estamos viviendo en un Uruguay viejo, y que comprendo que los jóvenes quieran vivir en uno nuevo. No he hecho la defensa de nadie, señor Presidente, sino que me refería a la propia situación política que integro. No se trata de una defensa política ni de una exaltación de valores políticos. No es un juego de esa naturaleza, sino que estoy tratando de situarme en otra cosa.

Decía, señor Presidente, que cuando en los meses iniciales del gobierno del General Gestido, cundió en el país, —no por la persona del General Gestido, sino porque parecía que encauzaba las cosas de un modo constructivo, fecundo,— un sentimiento de esperanza, al margen de toda filiación política (no crean, señores senadores nacionalistas que estoy haciendo política) sentí vivamente, como un mensaje de esta juventud que a veces censuramos tan duramente, que la gente que sentía más esa aproximación con la posibilidad de realizaciones y la transformación de la insurrección en un movimiento creador, era la de la Universidad, los muchachos, por encima de todo partido; hombres del marxismo, señor Presidente, como se ha mencionado acá, hombres que no sé a qué partidos pertenecen, que forman una generación nueva, que a lo mejor no tienen nada que ver conmigo, quienes se acercaban porque creían que podían hacer cosas.

Entonces, señor Presidente, lo que tenemos que pensar los hombres que tenemos la responsabilidad de conducir a esta República a algún lado, es que a los insurrectos tenemos que transformarlos en realizadores, en creadores. El gran drama del país es que la insurrección es infecunda, que la gente joven no tiene nada más que hacer que una insurrección dolorosa. Pero nosotros estamos absolutamente seguros que si a los jóvenes les podemos dar grandes cosas para hacer, en ello van a encontrar un gran heroísmo, más grande que el de los muchachos que murieron en la defensa de lo que creyeron sus ideales.

Bien, señor Presidente; ¿por qué no lo intentamos? ¿Por qué no intentar una aventura creadora con la gente uruguaya, de corazón uruguayo, que no es extranjera, ni vende patrias, que si cree en Fidel o en Mao Tse Tung, lo hace, en definitiva, porque entiende que acá se pueden hacer grandes e importantes cosas.

Señor Presidente: en vez de situarnos en esa dimensión creadora, nos quedamos en la cosa pequeña de la represión.

Acá no hay un juicio contra nadie, sino contra el país mismo. No estoy realizando un juicio a la persona de ningún Ministro, ni al gobierno, sino que estoy diciendo que en el país se está viviendo ese drama, que tiene que terminar, porque la gran angustia nacional es que la gente joven tiene razón en su rebeldía. Si no conducimos esa rebeldía hacia los planos creadores, la misma se convertirá en odio contra todos nosotros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Siempre escucho con mucha atención al señor senador Hierro Gambardella y comprendo la angustia que siente dentro, lo que está tratando de trasmitirnos.

Me duele, sin embargo, una cosa. Creo que es injusto con su país.

SEÑOR LENZI. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El país es mucho mejor que todos nosotros juntos. Vamos a hacernos reproches a nosotros mismos, pero vamos a reconocer que el país no tiene la culpa, ni siquiera de nuestros errores; que es muy hermoso, que es hermosísimo.

No entiendo ni siquiera la forma como llegó el señor senador Hierro Gambardella a este razonamiento que está haciendo, porque comenzó refiriéndose a unos cursos de investigaciones científicas interrumpidos por la circunstancia de que la Universidad se encuentra con sus locales cercados por fuerzas del Ejército, a efectos de evitar la repetición de hechos tremendamente dolorosos, que todos tenemos el deber de contribuir a impedir que puedan producirse nuevamente.

Tenemos que ser extremadamente cuidadosos de los hechos. Creo que tenemos que dar libre curso a nuestra pasión, a nuestras apreciaciones subjetivas, pero siempre respetando los hechos, y éstos en realidad no son como los refiere, el señor senador, porque las investigaciones científicas ya estaban interrumpidas.

Tengo ante mi vista las circulares oficiales del Consejo de la Facultad de Medicina, donde constan las resoluciones adoptadas por dicho Consejo.

De ellas surge que el 9 de agosto la Facultad de Medicina resuelve suspender todas las investigaciones, incluyendo los cursos para becarios, con el fin de dar lugar a la realización de los contra cursos que, luego, por resolución del 22 de agosto, se incorporan a las actividades —leo textualmente— "...pasan a integrar definitivamente la docencia curricular habitual." Y es recién el día 26 de agosto que el Consejo de la Facultad de Medicina autoriza la continuación de los cursos especiales para becarios, pero siempre teniendo en cuenta lo que la resolución precedente expresa. Quiere decir que se admite, luego de la interrupción, la continuación de estas labores de investigación, aún cuando trabajan normalmente con becarios extranjeros, siempre y cuando no obstaculicen la realización de estos llamados contra cursos.

Aquí hay una tremenda responsabilidad, que tenemos que señalar. Pero, fundamentalmente, aún en esto no radica el problema de gran dimensión del país; tenemos que ir mucho más hondo; esta angustia del país porque no realizamos investigación científica, no depende de esta actitud concreta del Poder Ejecutivo, ni de esta resolución absurda, increíble del Consejo de la Facultad de Medicina. Depende de muchas otras cosas; hasta quizá de nuestra misma condición de país sub-desarrollado. Todo esto tiene que concitar el esfuerzo común para hacer salir al país de esta situación, pero comprendiendo que si no sale, es por culpa nuestra y que el país no va nada en ello.

Si de algo tenemos que curarnos es de este sentimiento de frustración nacional, que veo agobia a muchos.

SEÑOR LENZI. — Muy bien.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No debemos seguir hablando mal del país, porque a veces, a la conclusión a que habría que llegar, es que es demasiado bueno para nosotros, que no servimos para él.

No me resigno a esta filosofía que en el fondo denota una cierta actitud de entrega —sé que no es esa la posición del señor senador Hierro Gambardella, a quien conozco bien— en muchas personas.

Creo que tenemos que cuidarnos de determinadas observaciones o admisiones, porque si hay algo que me fastidia y me provoca indignación, es ver a todos estos que llegan y comparecen a los programas de televisión y de lo único que saben hablar es de la frustración y de la desesperanza.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

—Solamente hablan de frustración y desesperanza, cuando esta no es nada más que una actitud de idiotas y de castrados, que no es la del país.

(Apoyados.)

—El país es otra cosa mucho más viva, que se refleja aún en la rebeldía de estos jóvenes que hacen cosas que a veces no podemos entender...

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

—...pero que demuestran una actitud más intensa, más viril que la de estos otros que yo francamente no puedo entender y, además, no quiero entender.

Aunque digo esto con vehemencia, sé que en el fondo no estoy discrepando con el señor senador Hierro Gambardella, porque sé cómo piensa. Pero tenía que hacer la precisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No discrepamos en absoluto con el señor senador Ferreira Aldunate. Además, no creo haber dicho que el país esté muerto y que me afilie a tan tremenda doctrina. Por el contrario, tengo una afiliación militante en el otro bando, y creo que el país vive y nadie lo puede hacer desaparecer; que es una eternidad y que me juego por ella, por la eternidad irrebatible del país.

Lo que he expresado, y no me refiero a los decepcionados, a los que menciona el señor senador Ferreira Aldunate, cuyos calificativos comparto, aunque no los repito porque no tengo la vehemencia verbal que él tiene, se refiere a la otra juventud, no a la que se auto califica decepcionada o sin caminos, sino a la que, realmente, señor Presidente, este Uruguay formal está ahogando, y tenemos que reconocerlo así.

Es claro que la Universidad y el Consejo Central Universitario, tienen una inmensa culpa en el problema. No voy a decir lo contrario; no estoy diciendo que la Universidad esté constituida en su Directorio, por ángeles y que los políticos somos todos perversos. No; ni estoy diciendo tampoco lo contrario. Digo que hay una generación insurrecta, absolutamente, a la cual nosotros la mantenemos en la insurrección, porque somos incapaces de darle los instrumentos de creación —y esto lo siento tan profundamente como el señor senador Ferreira Aldunate, muchas de cuyas expresiones comparto— lo cual es una culpa que nos llega a todos.

No me refiero al señor Ministro del Interior, ni al señor Ministro de Cultura, ni tampoco al Presidente de la República, sino que me estoy refiriendo al drama del país, que no sabemos enfrentar ni resolver. ¿Por qué los muchachos se convierten a la insurrección, que los lleva al odio? Porque no tienen el instrumento de la fuerza creadora para hacer. He visto juventudes en otras partes, he visto la juventud judía con capacidad de alegría, como no he apreciado en otra juventud del mundo, porque el Estado Judío les ha dado la posibilidad de crear, de hacer sus cosas en grande, de no sentirse con la limitación tremenda de no poder realizar las grandes cosas quijotescas que un ser humano quiere hacer.

He visto que otros pueblos lo tienen, ¿y por qué nosotros, que somos un país tan joven no lo tenemos? No lo tenemos porque nos manejamos con temor y porque este país se envejece en la medida que tengamos temor. Y porque yo no tengo temor, es que voy a votar en contra del Poder Ejecutivo en estas circunstancias. Ni siquiera digo que tengo dolor; no lo tengo auténticamente por votar en contra del partido. Es la primera vez, en 35 años, que voto públicamente contra mi partido y tengo la alegría de hacerlo porque creo que es absolutamente necesario que, en estas y otras grandes circunstancias nacionales, las voces se deben hacer sentir, asumiendo la responsabilidad que cabe a cada uno.

Me he exaltado y pido disculpas, porque no es mi estilo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, para una simple constancia?

Observo que el señor senador Ferreira Aldunate hizo una acusación tremenda contra algunos hombres que van a la televisión. No veo televisión, pero alguien me informó que hace pocos días estuvo una persona muy amiga del que habla y de otros señores senadores, el doctor Maggi, y parece que habló de la situación del país. No sé si el señor senador Ferreira Aldunate se refiere al doctor Maggi. Por las dudas, quiero que quede constancia que no comparto en lo más mínimo las expresiones de castrado y otras cosas por el estilo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

Digo solamente una cosa: sinceramente, desearía que mis amigos, cuando me defiendan no lo hagan en la forma en que lo ha hecho el señor senador Michelini con el doctor Maggi, porque fue un flaco favor el que le hizo.

SEÑOR MICHELINI. — Pero, señor senador...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Usted me dio la interrupción; déjeme terminar.

SEÑOR MICHELINI. — No se enoje, señor senador; conserve la tranquilidad. Usted hizo una acusación de carácter genérico.

(Campana de orden.)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Por razones de orden doméstico, interno —de seguridad— voy a hacer un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Termino en 10 segundos, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Los senadores nacionalistas iban a solicitar un cuarto intermedio de 30 minutos. Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

10

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame terminar, señor Presidente.

Al senador que habla lo conoce muy bien el señor senador Michelini y sabe que cuando se refiere a algo, pensando en alguien, lo menciona. Tengo un gran respeto, como todo el mundo, por el doctor Maggi, no me pasó por la mente su nombre y ni siquiera sabía que había estado en televisión. Pienso en esta manga de bobos que van todos los días a hablar en programas complicados: en nadie en particular, simplemente esa colección de zonzos que andan por ahí, individualizados por el género, por la especie.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza un cuarto intermedio de 30 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 1 y 40 minutos del día 9.)

12

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el cuarto intermedio.

(Es la hora 3 y 48 minutos del día 9.)

—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Continúo, señor Presidente.

Me hago cargo de que el Senado no tendrá mucho interés en seguir escuchando las expresiones tan deshilvanadas que he expuesto hasta ahora. De modo que voy a abreviar rápidamente estos conceptos con la seguridad de que dentro de muy poco rato podremos entrar a las soluciones que supone la votación.

Quiero decir, señor Presidente, resumiendo un tanto mi deshilvanada exposición, que, en definitiva, según considero, este problema que se nos plantea, quizá, no se resuelva, por los carriles en que fue planteado, es decir, por el voto de censura o de aprobación de la actuación del Poder Ejecutivo en la emergencia, porque el problema trasciende de estos términos estrictos, tiene más profundidad y ni el voto de censura puede expresar totalmente el deseo y la aspiración de los senadores que hemos dado a conocer, de algún modo, nuestras observaciones, puesto que no es con la renuncia de un Ministro o con su sustitución por otro que se pueden resolver estos problemas, ni el de aprobación, tampoco, puede entrar a resolver la temática final de esta situación.

Aquí, según creo y expreso, se trata de uno de los problemas de fondo del país, de la conducción de la actual política, de los grandes problemas que tiene por delante, no sólo el gobierno, sino la conducción misma de todos los problemas: el Parlamento, el Poder Público y hasta podríamos decir una generación enfrentada con otra.

Yo he redactado, señor Presidente, un proyecto de declaración que acercaré a la Mesa y que votaré, en su oportunidad y que trata de resumir mi pensamiento que con tantas alternativas desdichadas he tratado de exponer esta noche en el Senado.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que, en definitiva, hoy no se cierra una instancia. El Senado de la República no puede quedar tranquilo, con la conciencia del deber cumplido, solamente porque vote en un sentido o en otro, en una dirección o en otra. Ambos sentidos abren perspectivas de futuro. Quien vote, como lo he de hacer yo, una moción de observación, establece un compromiso consigo mismo, con el Parlamento y el compromiso consiste en encontrar soluciones de fondo a un problema de fondo y quien pase a la orden del día, como se dice en la jerga parlamentaria, no hace tal cosa sino que tiene permanentemente vivo y latente este problema.

En una situación de subsistencia de la República no se encuentran soluciones fáciles, inmediatas. El Poder Político, el Poder Parlamentario, no lo resuelven sólo por soluciones verbales y menos aquellas que no tengan una estructura de fondo.

Sigo teniendo un gran optimismo con respecto a la función que el destino y la política nos ha dado, es decir, esta función suprema que nos coloca en el Parlamento nacional. Creo que es la más importante que tiene la República. Pero tenemos que ser dignos de ellas, señor Presidente. Este problema de hoy, el problema de esta generación insurgente, el problema de los que reclaman un nuevo Uruguay, que ellos nos piden y que tenemos que realizar, lo vamos a poder resolver en la magnitud y la dimensión de una gran ley prolongada por un gran debate que examine, reconozca nuestras carencias y nuestras capacidades, nuestras posibilidades y, en definitiva, las auténticas posibilidades del país.

El señor senador Ferreira Aldunate, me decía, en una interrrupción, que probablemente yo marcaba un signo de pesimismo en algunas expresiones que tuve, pero no es así. Soy un hombre con gran optimismo en lo que se refiere al destino de la nación y al destino que ella tiene que cumplir. Para sentirme realmente en el carril en que deseo estar, desearía olvidarme de las menudas exigencias de la política cotidiana y enfrentar estos problemas con ánimo auténticamente nacional. Es decir, señor Presidente, no pensamos que en este Parlamento se sientan sectores diversos enfrentados, a veces, por pequeñas posiciones, sino sentir que todos, como uruguayos —una generación comprometida y dramática— tenemos que cumplir un alto destino colectivo.

Esta moción que entrego, señor Presidente, no tiene otra trascendencia que la de señalar mi propio pensamiento pero, también, el compromiso y el deseo de que en horas inmediatas el Parlamento se aboque a la construcción de un Uruguay mejor.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han llegado varias mociones a la Mesa. Corresponde que se dé lectura de las mismas, por orden de llegada.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas, porque la había solicitado primero.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no tengo el ánimo de que el Senado, a esta hora de la noche, escuche más discursos, pero si otros senadores van a hacer uso de la palabra, yo hablaré brevemente.

He meditado con mucha preocupación el problema que está a consideración del Cuerpo. Por las expresiones que he vertido en el curso del debate, se ve que no estoy dispuesto a votar la censura del señor Ministro del Interior.

Les he dicho repetidamente a quienes son mis amigos, en el grupo político que integro, que en el señor Ministro del Interior he encontrado a alguien no dispuesto a reprimir la violencia con la violencia, ni ubicado en la posición de que no le importe que pase lo que pase para asegurar el orden, sino un Ministro comprometido en su gestión por hechos muy anteriores a su presencia en el Gabinete.

Creo que sería muy grave pensar que estos episodios del 18 y 20 de setiembre empezaron en esos días.

Cuando no había policía en la vía pública, cuando no había represión policial, ya la violencia estaba instalada en la calle, y no provocada, precisamente, por las autoridades ni por el Ejército. Cuando se quemaban autos y se apedreaban establecimientos privados, la policía no estaba en la calle e, incluso, el sentimiento público era de que la misma era insuficiente para reprimir lo que estaba sucediendo.

Tengo la convicción de que la violencia desencadena la violencia y, señor Presidente, en esta lucha todos tenemos

que sentirnos desgraciados por lo que ha ocurrido. El problema consiste en, si, después de la sesión de hoy y cualquiera sea el resultado de la misma, en lugar de que esto haya calado hondo —tanto en la opinión del gobierno como en la del país— sobre los modos de convivencia que tenemos, todo finalice como un episodio más, del cual, dentro de 72 horas, nadie se acuerde.

Contra lo que podría pensar el Senado —lamento molestar a los señores senadores— mi objetivo no es hablar sobre estos episodios que, para mí, están inscriptos en un problema mucho más general que lo que tiene que ver con la represión policial o las actitudes estudiantiles, sino sobre otra cosa que es fndamental.

No creo —como el señor senador Hierro Gambardella— que este sea un problema eminentemente nacional; pienso que es universal.

Me voy a permitir leer —y pido disculpas, también, por ello— algunos trozos de una conferencia pronunciada el 25 de abril de este año, en la Asociación Católica Latinoamericana por Monseñor Helder Camera, Arzobispo de Recife, que realizó allí, una extensa exposición con el título de "La violencia: opción única".

Me parece que esta violencia uruguaya es, en muchas cosas, copia de otra que no es propia del pueblo uruguayo, de sus costumbres ni de su estilo. Y, señor Presidente, en otros aspectos, no refleja más que la profunda desorientación del mundo contemporáneo, en el cual, por primera vez —dijimos esto hace muy poco tiempo; no sé si fue aquí, pero sé que lo comentamos— la generación joven sabe más que la vieja, para repetir concepto expresado en un Congreso de la Salud Mental en Londres. Y esto, naturalmente, es una causa de los divorcios profundos que existen entre los jóvenes de hasta 25 años y los hombres de la generación anterior, que tiene lugar, sencillamente, porque el progreso tecnológico ha alcanzado tal magnitud que no es posible que la misma pueda seguirlo en todas sus consecuencias y en la violencia que ese proceso significa, no en el mundo, sino en la conciencia de la juventud.

El mundo se ha tornado, para muchos sectores, intensamente irracional e incomprensible y no es, como se cree, que los únicos violentos se caractericen, únicamente, por querer salir hacia una mejor justicia en lo material, sino que están inscriptos, en definitiva, en la incapacidad del hombre para entender su tiempo y que es lo que puede esperar de algo que cada día se le aleja más, como es el entender la época en que vive.

Muchas veces cuando se habla de esto, se ponen, siempre, a la vista, esos episodios, que se pueden magnificar porque tienen el carácter público, desgraciado, inútil y triste de los que mueren en la calle. Pero, señor Presidente, muere mucha gente, no en la calle sino en el silencio cómplice de todos, sin que ningún Senado se reuna para analizar esas muertes, para censurar a un Ministro o para levantar su voz de protesta.

La angustia que reina en el mundo no es, simplemente, material; diría yo que está provocada, precisamente, porque ese mundo sólo le puede ofrecer al hombre un esquema material, en el cual éste se siente insatisfecho. La caída y la crisis de los sistemas políticos, filosóficos y religiosos, hacen que este mundo sea demasiado áspero, para vivirlo en la soledad que le proporciona al hombre contemporáneo la existencia que quiere desarrollar. No hay esquema ni esperanza para vivir y, fundamentalmente, no hay una versión permanente que acerque al hombre, a un concepto de eternidad que haga posible que la acción tenga sentido.

No me siento con ganas de hacer, sobre estos temas, una extensa exposición en Senado; pero digo sí, que muchos de los que hoy reclaman que no haya violencia, la han provocado, desarrollando en la mentalidad colectiva una actitud enferma hacia muchas cosas que están sanas. La única forma de violencia no es la agresión física y, en este mismo Cuerpo, aquí donde estamos sentados, senadores que tendrían que tener la serenidad imprescindible —porque tienen que dar el ejemplo en tal sentido— han denostado, agraviado e insultado gratuitamente a personas que estarán bien o mal, pero que merecen el respeto del Senado. Y yo digo que los hijos y las mujeres de los hombres que están aquí, que han visto la gratuidad del insulto a quienes han dejado la tranquilidad de su vida privada para asumir la responsabilidad pública, pueden también mañana tener odio y violencia por lo que han sentido, hoy —de odio y violencia, igualmente— contra sus padres y esposos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — No le permito, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No generalice así; aquí somos 31 senadores. Tiene que concretar.

SEÑOR FLEITAS. — En los últimos tiempos he notado que el estado pasional del señor senador Michelini le impide mantener la jerarquía natural del debate, en razón de un tono que usa, siempre despectivo y a veces impertinente —y no sé por qué motivo— contra gente que nunca lo ha tratado así.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite ahora?

SEÑOR FLEITAS. — Le permito, siempre que esté dispuesto a continuar en el tono que yo estoy hablando.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador no me puede marcar a mí el tono en que debo hablar.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador tampoco a mí.

SEÑOR MICHELINI. — Yo uso el tono que a mí me plazca.

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme, señor senador: el Senado no le permite a usted usar cualquier tono.

Le concedo la interrupción.

SEÑOR MICHELINI. — En el buen tono que corresponde, le digo que el señor senador hace una afirmación grave, referida a todos los compañeros del Senado...

SEÑOR FLEITAS. — A algunos.

SEÑOR MICHELINI. — Peor, todavía.

... diciendo que han agraviado gratuita e injustamente y haciendo referencia a que podían haber estado aquí —no sé si están o no— ...

SEÑOR FLEITAS. — Están.

SEÑOR MICHELINI. — ... los, según él, responsables.

Todos tenemos señoras, hijos, padres, hermanos y amigos. La lucha política si algo tiene es, justamente, el continuo enfrentamiento de hombres que han sido amigos y han perdido la amistad y que, luego, se han reencontrado o no.

Le digo al señor senador Fleitas, —sin adjetivos de ninguna clase, sin valoraciones de estado pasional y, a este respecto, digo que nadie hay más pasional que él, aunque ahora, aparentemente, actúe con frialdad y serenidad, y afirmo esto en función de un conocimiento de muchos años— que, primero, no me concede una interrupción y que, después, mantiene su acusación genérica con relación a que alguno de los senadores han insultado gratuitamente; y esto, señor Presidente, me obliga a mí, que he intervenido en este debate, en el error o en el acierto, pero con la misma sana pasión con que siempre me conduzco, a señalar que no he agraviado absolutamente a nadie, ni injusta ni gratuita ni voluntariamente.

Yo he dicho lo que tenía que expresar y lamento, naturalmente, el hecho de que estuviera presente algún familiar, porque no tenía ninguna intención de herir ni de colocar en una situación inferior a ninguno de los hombres que se sientan aquí.

El señor senador Fleitas, que es un combatiente de las luchas políticas y que juega su estrategia hasta las últimas instancias con la frialdad característica de los políticos que buscan un camino, sabe perfectamente que en esta lucha no puede haber consideración. Hay respeto, por supuesto, en el terreno personal, manifestado en forma totalmente limpia, porque yo digo las cosas muy de frente y no generalizo. Cuando ataco señalo con el dedo y marco con el nombre y eso es lo que yo le pido al señor senador que haga.

Si él considera que aquí en el Senado, el senador Michelini o algún otro senador que haya intervenido en el debate, insultó gratuitamente a otro, si asume tercería por otro, si asume defensa por otro, muy bien, que los nombre. Y, entonces, aquí, en este Senado, hoy y mañana y después, cada cual tomará su puesto de lucha, juzgará a los demás como ellos lo juzgan ahora. Yo, lo que no quiero es vivir engañado con nadie.

SEÑOR FLEITAS. — El debate está escrito en las páginas del Senado, y como han sido tratados los Ministros también está escrito en las páginas del Senado. Y yo tengo el derecho a juzgar lo que he oído en Sala.

El señor senador Michelini ha reaccionado y yo puedo decir algo al respecto. Lo conozco desde hace mucho tiempo, somos viejos amigos, tenemos ya casi treinta años de amistad; nos hemos separado siempre en política, por azar, no importa por qué.

Pero le digo al señor senador Michelini que no siempre estuvo bien en este debate en el Senado.

SEÑOR MICHELINI. — Eso es otra cosa.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a decir por qué no estuvo bien. Si el señor senador Michelini tiene una virtud —repito que lo conozco desde hace muchos años; nos sentamos juntos apenas entramos en Preparatorios y ahí empezamos a ser amigos— es la de actuar con gran consideración y respeto por la persona humana. Y en el debate del Senado, a veces la ha perdido. Ha estado despectivo, inútilmente despectivo, inútilmente agresivo.

Me lo preguntó y se lo digo.

SEÑOR MICHELINI. — Ni he estado agresivo ni he estado despectivo inútilmente. He estado despectivo cuando las circunstancias lo exigían, porque esa es una manera, también, de marcar actitudes, y es una manera de dar la lucha.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Esa actitud de perdona-vidas no se la permito.

SEÑOR MICHELINI. — No, yo no le perdono la vida a Ud.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Esto no termina aquí.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Ministro ha perdido la calma.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede personalizar. Tengo que llamar al orden a mis pares, en primer término. Indudablemente, debo observar al señor Ministro del Interior, que no puede interrumpir. Le ruego que no interrumpa y, en ese tono, tampoco.

Puede continuar el señor senador Fleitas que está en el uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI — El señor senador me había concedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento establece que no se puede personalizar. No lo puede hacer ni el señor senador Michelini ni el señor senador Fleitas.

Los señores senadores deben dirigirse a la Mesa y hablar objetivamente.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no deseé personalizar. Me obligaron a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo han obligado; ahora espero que no lo obliguen. Espero que se obliguen los señores senadores a no personalizar.

SEÑOR MICHELINI. — Esta incidencia no puede terminar así.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Termina donde Ud. quiera.

SEÑOR MICHELINI. — Esta noche voy a tener miedo de volver a mi casa porque quién sabe lo que me hace el señor Ministro. Quizá me espere en la esquina. Fíjese, señor Presidente, cuáles han sido las expresiones del señor Ministro. Qué serenidad va a tener mañana en el Ministerio? ¿Cómo va a comandar las fuerzas de la Policía si aquí, en el Senado, donde hay respeto, donde hay un hombre que impone el orden, donde hay un Reglamento que cumplir, donde no se ha dicho una palabra de más, salta, a esta hora de la noche provocándome y diciéndome que termina donde quiera?

Yo no soy un matón, no soy un compadre ni me peleo con la gente. Yo combato por mis ideas y las expreso con toda tranquilidad. No soy tampoco un cobarde...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Michelini: diríjase a la Mesa.

SEÑOR MICHELINI. — Todo el Senado ha visto la actitud provocadora del señor Ministro. ¿A dónde quiere llegar? ¿A dónde quiere ir el señor Ministro? Porque yo estaba preguntándole al señor senador Fleitas cuál era la situación; él no tenía absolutamente nada que ver. Nos habíamos olvidado que estaba presente en Sala. El señor senador Fleitas hizo algunas apreciaciones sin mencionar absolutamente para nada el nombre del señor Ministro, y yo contestaba, en uso de mi derecho, como siempre, con la tranquilidad y la serenidad que he guardado a lo largo de este debate.

Cuando el señor Ministro sale a increparme yo le respondo como él merece y pongo en evidencia, aquí, la falta de seriedad que tiene y la falta de tranquilidad, porque, en última instancia, lo que está queriendo es provocar un incidente. Y yo le digo que llega tarde, que el incidente lo pudo haber tenido antes. Ahora llega tarde. Ahora, aquí, usted recibió de los senadores, la opinión que merece su actitud; algunos a favor y muchos en contra. Pero ya hoy le increpó al señor senador Rodríguez Camusso, en una actitud totalmente descomedida e insolente, que un Ministro no ha tenido nunca aquí porque nadie, había hecho ningún agravio de carácter personal. Y ahora ¿qué pretende? ¿Intimidarme? El, nada menos que el superior jerarca de la fuerza pública, pretende intimidar a un senador de la oposición? Pero que se cree, señor Presidente, el señor Ministro? "Termina donde quiera", dijo. ¿Dónde es "donde quiera"? Precise sus palabras.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminada la incidencia. Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a terminar yo, señor Presidente, esta incidencia con el señor senador Fleitas.

Creo que el señor senador Fleitas no ha estado feliz en estas apreciaciones de carácter personal sobre las actitudes nuestras. El señor senador y yo estamos enfrentados políticamente y nunca votamos juntos. Mire usted, señor Presidente, lo que son las cosas de la vida política de este país! El señor senador y yo nunca votamos juntos, porque cuando yo voté con la 15, él votaba con la 14; y cuando yo voté con la 99; él votaba con la 15. Teníamos una buena amistad, iniciada en los bancos de Preparatorios, pero nunca votamos juntos, señor Presidente. Inicialmente, él defendía, como dije, sus ideas en la 14; y cuando yo formé con un grupo de amigos, la Lista 99, él entró a la lucha política con la 15.

Aquí en el Senado, señor Presidente, hemos tenido algunas incidencias; pero no va a ser el señor senador Fleitas, por más amistad que tengamos y por mejor que recuerde él los años en que nos sentamos juntos, quien me va a marcar normas con respecto a la forma de conducirme, como yo no pretendo marcárselas a él, absolutamente de ninguna manera.

Le digo, sí, que fue poco feliz, porque su actitud dio ánimos para que se posibilitase una provocación a mi persona. Y entonces, esto sí tengo que reprochárselo.

A lo largo de todo el debate, nadie se había sentido ofendido, por más verdades que hayamos dicho y por más violentos que hayamos estado, en el acierto o en el error, y nadie había pensado que hubiera habido, de nuestra parte, una desconsideración de carácter personal. Fui duro con el señor Ministro, con sus actitudes, con su filosofía; pero de ninguna manera —lo dejé siempre bien a salvo— era duro con el señor Ministro como persona, porque no me interesaba serlo, ni me interesa. Que quede bien claro, señor Presidente.

Si alguna cosa no se me puede reprochar, señor Presidente, es el no haber enfrentado los cargos que yo mismo realicé. Aquí hablé bien claro, de frente, desde el primer momento, llamando a las cosas por su nombre y diciendo con absoluta sinceridad lo que yo pensaba. Nadie pudo llamarse a engaño.

Termino, entonces, señor Presidente, la incidencia con el señor Ministro no sé, porque él no dijo a dónde va a ser, y vamos a tener que esperar a que la Mesa le pregunte a dónde me va a esperar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Yo, señor Presidente, lamento haber motivado con mis palabras que la incidencia trascendiera los términos que yo estaba exponiendo, que tenían por finalidad expresar mi opinión. Lo lamento realmente, porque no es mi ánimo facilitarle al Senado escenas de este tipo.

Lo que yo digo, señor Presidente, es que en este país la violencia está instalada hace mucho tiempo en todas las esferas de actividad; no solamente en la calle. Está instalada en la conducta política de los hombres, en el modo como se usan los argumentos, en la manera como se destruye a la gente; en cómo se la agravia y se permite que la insidia penetre para que las mejores reputaciones caigan; en el proceso de la política hacia una violencia permanente contra los hombres más respetables. Fundamentalmente en los últimos tiempos, hemos notado que los argumentos de la política no son los de antes; se trata de ver quién es más violento con quién; quién agrede más; a quién se puede deformar primero ante la opinión pública, no importa los argumentos y los medios que se usen.

Decía Monseñor Helder Camera: "La variedad de la violencia es, quizás, actualmente...

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor senador, una pregunta.

¿El título de lo que está leyendo, es "La violencia, ¿opción única?", con signos de interrogación?

SEÑOR FLEITAS. — Lo dije como pregunta. Si la versión taquigráfica no lo recoge...

SEÑOR MICHELINI. — De todos modos, conviene que quede la aclaración.

SEÑOR FLEITAS. — "Como se recordaba, recientemente, está en todas partes, omnipresente, multiforme, brutal, abierta, sutil, insidiosa, solapada, ciega, racionalizada, científica, congelada, solidificada, consolidada, anónima, abstracta e irresponsable."

La violencia figura en todas las formas de la vida humana contemporánea, y en este Uruguay podemos decir que no se ejerce solamente en los actos de la calle.

Los actos de la calle son muchas formas de la violencia contra el dolor, contra el respeto que debemos a la persona humana, constantemente presente.

Yo que he visto en este país al señor Luis Batlle Berres calumniado, apedreado, ofendido, insidiosamente calumniado y ofendido para derrotarlo políticamente, he visto al otro día de su muerte a los mismos que lo calumniaron, elogiarlo y llorarlo. ¿Cómo no decir que la violencia es una forma permanente y grave que ha corrompido la política nacional, en todas las formas que aquí se han usado. De modo que si yo deploro los hechos de hoy, me duelen y los siento, digo también que muchos a los que les duelen y lo sienten tendrán que pensar de qué manera no han contribuído a crear esta violencia en el país y este sentimiento de las clases juveniles y de la Universidad, que refluye sobre la política transformándola en la boca de quienes la combaten, en una cosa profundamente inmoral, hasta dónde la inmoralidad o el concepto de inmoralidad política no ha derivado nada más que de los métodos sucios que muchas veces ha usado la política.

Yo, señor Presidente, no creo que ningún ser humano en el país se pueda sentir contento porque algún muchacho caiga en la calle, nadie se puede sentir contento y no creo que esté demás que el Senado llame la atención al Poder Ejecutivo y a quienes han intervenido, a la Universidad no, pero sí a la oligarquía que la dirige, sobre que hay todo un país que piensa y siente que la violencia no es una solución para ninguno de los problemas nacionales.

Yo creo que a la juventud de hoy le falta, fundamentalmente, una Universidad que le dé esperanza. La Universidad nacional ya no es una esperanza para la juventud, es, en muchos casos, un sitio donde la juventud fracasa, como señalaba muy bien el señor senador Hierro Gambardella, donde hay viejos moldes y una burguesía universitaria, también, que no comprende la época que tiene que vivir, que no pone al día a la Universidad, como la puso Batlle y Ordóñez con Eduardo Acevedo hace más de 50 años.

Quiere decir que la Universidad está vieja y sus dirigentes no lo entienden; los muchachos no pueden encontrar allí un destino, porque la Universidad sigue preparando todavía al hombre para una época que ya no existe, que ha muerto.

Entonces es muy fácil pensar que la insurrección, el miedo, la angustia, son sólo por las circunstancias que tiene el país, que siempre ha tenido, no que deriva propiamente de que en el Claustro, dentro de sus muros, ya el muchacho no encuentra la esperanza que todo estudiante tiene que tener para comprender que lo que está haciendo tiene un contenido de futuro y de verdad personal.

Yo no quiero hacer de mi exposición otra cosa que un simple esquema; pero quiero decir que si fundamentalmente, como se dice en la actualidad, lo que hay que hacer es un cambio de estructuras, no hay ninguno que se pueda hacer sin un cambio en la mentalidad de la Universidad del país. La primera cosa que tiene que cambiar es la Universidad.

Estoy de acuerdo con el señor senador Hierro Gambardella: ¿qué Universidad puede tener significación nacional, si de alguna manera no se proyecta sobre el sentir del país, lo supera y es un progreso sobre lo que tiene que ser el tiempo del porvenir? Pero, esta Universidad nuestra, ¿qué esperanza expresa? ¿qué idealidad expresa? ¿dónde está? ¿quiénes la expresan? ¿en qué programas? ¿en qué planes?

Muchos de los que estamos aquí hemos pasado por la Universidad y todos sentíamos, cuando estábamos en ella, que algo se estaba construyendo en nosotros. Yo me pregunto si las juventudes que van hoy a la Universidad sienten lo mismo o si sienten cuando franquean sus puertas la desilución, los cursos incompletos, los profesores que faltan, la total anarquía en la unidad de la enseñanza, los métodos envejecidos, el fracaso contínuo que sucede al fracaso sin ninguna solución, sin ninguna esperanza de quienes tienen que darla.

Me parece, señor Presidente, que es la Universidad la primera que tiene que reconocer cuales son sus responsabili-

dades. No me niego a que se pronuncie por la política cuando lo crea conveniente; lo que le niego es que se transforme en una política permanente, que es una cosa distinta. Y digo que por esta transformación de la Universidad en una política permanente, que no es una política universitaria sino extrauniversitaria, lo que consigue por este método la Universidad es agregar cada día al fracaso nacional de la juventud, nuevos fracasos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lamento interrumpir al señor senador Fleitas que está diciendo cosas muy importantes, muchas de las cuales, naturalmente, comparto, como el mismo ha invocado algunas de las que yo decía en mi deshilvanada intervención; pero, con respecto a las últimas afirmaciones que hace el señor senador Fleitas, tendría que decir que no comparto su opinión. Deseo sinceramente una Universidad militante en los grandes problemas del país, una Universidad política; no este tipo de Universidad con este tipo de política que tenemos en el país, que es la disociación del concepto fundamental de política, una cúpula universitaria que dirija las nobles inquietudes de las juventudes universitarias, en un sentido canalizado, expreso e interesado. Una Universidad que esté palpitando en los grandes temas políticos del país y que gravite en su política como antena que recibe las grandes inquietudes de una generación, esa sí, la quiero.

Lo que no me parece conveniente ni saludable es que se conduzca con un criterio de determinada clase dominante dentro de los estratos universitarios, una política de interés negativo. Pero si nosotros pudiéramos recoger como ánimo y espíritu universitario, el ánimo y el espíritu de la juventud universitaria, y hacerlo expresar su pensamiento, creo que ese pensamiento político es válido y útil para la formación de la conciencia nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero reiterar una vez más conceptos del documento que estoy usando. Dice Helder Cámera: "Queremos más realismo, precisamente, porque debemos llegar a la revolución estructural, y es necesario promover primero, pero en un sentido nuevo, una revolución cultural, porque si las mentalidades no llegan a cambiar en profundidad, entonces las reformas de las estructuras, las reformas de base, quedarán sobre el papel, ineficaces". Quiere decir que aquí, en este pensamiento, se expresa en síntesis lo que venía diciendo: sin un cambio en la mentalidad de la cultura, en lo que entregamos a la juventud como esperanza y como porvenir y como estructura humana, no habrá ningún cambio, en la vida del país, que pueda tener sentido o significado.

En definitiva, en la vida moderna, en el tiempo del porvenir, la tecnología gobernará, nos guste o no, el mundo, y la preparación para ese tiempo solamente la puede dar una Universidad auténticamente ubicada en su tiempo.

En el mundo actual, en los países que tienen un desarrollo altamente civilizado y que están por pasar a la etapa tecnológica, de cada 6 hombres uno es técnico para dirigir, y se calcula que en el futuro, de cada 3 hombres, uno tendrá que ser técnico para dirigir las sociedades del porvenir. En esto nos estamos atrasando, y cuando se dice que la gente se va de aquí por razones nacionales, lo hace porque en todo el mundo se necesitan técnicos y todo el mundo está dispuesto a pagar lo que sea necesario. No solamente del Uruguay se van los técnicos, sino también de Suiza, de Inglaterra y de Francia a las sociedades superdesarrolladas que los pueden pagar. Lo que nosotros estamos haciendo, si la Universidad no cumple su función, es cada día perder más la posibilidad, no de ser subdesarrollados, sino de entrar a integrar medianamente un estado avanzado en el próximo siglo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si el señor senador Fleitas seguirá desarrollando el pensamiento de Helder Cámera; pero me parece muy importante, ya que se le cita nada menos que en el Senado uruguayo a un hombre que tiene una relevancia muy particular en la Iglesia de América Latina, que acaba de tener en un Congreso de Medellín, en el Celam, el Congreso de Obispos Latinoamericanos, una doble función importantísima, porque fue uno de los redactores del anteproyecto que sirvió de base de discusión y fue uno de los que se utilizó para la declaración final que fue votada por unanimidad, que además de estos conceptos, se pronuncia en contra de la violencia como salida inmediata, sin descartar que en el correr de los años, en la medida que no hayan soluciones de fondo, la violencia llegará innegablemente, aunque él y otros se pongan enfrente. Helder Cámera tiene especiales párrafos con respecto a los gobiernos y con respecto a la situación en Latinoamérica. Yo no critico o no observo el razonamiento del señor senador Fleitas que lo lleva a sacar conclusiones sobre el papel de la Universidad y la cultura.

Pero me alegra que me anuncie que va a leer, precisamente, las otras que tienen relación directa con los gobiernos, en los cuales, naturalmente, no hay una referencia exclusiva o concreta al gobierno uruguayo o al brasileño, pero hay sí una genérica a la forma en que se vienen gobernando los países de América Latina en los últimos 15 o 20 años. La palabra de Helder Cámera tiene especial significación, porque en el movimiento post-conciliar que la Iglesia desarrolla en América Latina, Helder Cámera es de los que ha mantenido todo su prestigio y es además, uno de los asesores con que cuenta el Papa Pablo VI.

SEÑOR PENADES. — No apoyado. Es muy larga la cita.

SEÑOR MICHELINI. — Termino la anécdota, porque es un hombre muy cuestionado, muy polémico pero de inmensos valores y virtudes, aceptado y negado dentro de la Iglesia en América Latina, pero, evidentemente, con una jerarquía intelectual que la tiene y además en la propia Iglesia.

Cuando Helder Cámera es llamado por Pablo VI, hará cosa de 6 o 7 meses, cuando ya se estaba preparando el Congreso de Medellín, que fue una de las causas que obligó al Papa a ir a Bogotá, es recibido por él y le dice: "cómo le va mi Obispo comunista". A lo que contesta Cámera: "Cómo le va a mi Papa comunista". Queriendo, con cierto sentido del humor, lo que por muchos católicos y no católicos se dice en América Latina y en Brasil de Cámera, que se le acusa de comunista, quien contestaba a su vez con lo que se dice de Pablo VI en algunos círculos católicos y no católicos a las innovaciones y reformas que ha introducido en la Iglesia y que quiere introducir en el mundo.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Fleitas?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Me causa honda satisfacción que a las 4 y media de la mañana ver a dos destacados senadores del Batllismo, fundar sus respectivas posiciones en materia de Medidas Prontas de Seguridad, nada más y nada menos que, en un jerarca de la Iglesia Católica. Eso supone un adelanto.

Ahora, respecto a los juicios de valor definitivos sobre Helder Cámera debo decir que no son tan así. Es uno de los tantos representantes del Movimiento Post-Conciliar, como acaba de decir el señor senador Michelini, que en la jerarquía del Papado tiene grandes resistencias y que hoy justamente, está siendo el elemento central de estudio para ver en realidad si el papel que el Arzobispo brasileño pretende tenga la Iglesia en el mundo actual, es lo que él desea o no.

Así que los juicios de valor no son definitivos, pero me reconforta verlos en esta discusión en materia de catolicismo, citando a un representante Post-Conciliar de la Iglesia.

SEÑOR FLEITAS. — Mi intención es, señor Presidente, porque veo que algunos señores senadores tienen el deseo de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Viernes 22 de Noviembre de 1968 — Núm. 17958

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 50.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 180|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 30.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00
1966		" 480.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.480.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.300.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EULALIA CAZET de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23167 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o JOAQUINA FALERO de MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22889 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA FLORENTINA MONROY RETAMOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22866 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22748 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER KURZWEG CASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22263 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de CAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22284 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOMBARDO PAPALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22032 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22072 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22075 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22080 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERNER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CANABAL de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22082 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21335 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DEUS de PARADA (Ficha E-1051|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23031 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PALAZZO (Ficha E-1032|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SATRIANO (Ficha E-962|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23152 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BERRO GARCIA (Ficha E 1056|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22976 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, (Ficha E 946|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22977 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (Ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|836|968), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIC o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22458 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBERDAN ORSINI FAOCIOLI DIAZ, (Ficha 1 1046|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COBAS o COBAS FARELLI, (Ficha E 1107|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21930 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIACION FUSARO, (Ficha E 1028|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21981 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT JOHN MILLER o HERBERT JUAN MILLER o HERBERT J. MILLER o HERBERT JUAN MILLER DAVENALL, (Ficha E 1029|2o.|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21983 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEONARDO MEXICOS (Ficha E 1021|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21982 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GAMBA DOTTA, (Ficha E 947|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22077 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE SCAVONE o SCAVONE CORONATO, (Ficha E 977|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22115 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (Ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19955 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORMACHEA SALA o MIGUEL ORMAECHEA, (Ficha 422|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22865 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CORRAL (Ficha 324|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22830 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ALBINA VASALLO de HERNANDEZ o ALBA VASALLO de HERNANDEZ, (Ficha 378|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22831 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COSTA, (Ficha 426|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22863 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de FORTEZA o GARCIA de ROSA de FORTEZA, (Ficha 350|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALCANTARA CHAO (Ficha 382|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 391|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEM, SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA INES SIRI de FRESNEDO, (Ficha 250|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22108 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL ISRAEL de TARICA o TARIKA (Ficha 444|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22109 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO LISTA, (Ficha 326|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22110 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA RAMOS de MAÑE, (Ficha 400|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22107 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO (394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23055 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BORSANI GINI (246|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23153 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO SALVAGNO (282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23162 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ ORTIZ de ACEVEDO (426|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI o JUAN ALBERTO CATTIVELLI SORRONDEGUI o JUAN ALBERTO CATTIVELLIS SORRONDEGUI (255|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto d e1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 7750.00 10|pub. 23177 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER LEGRIS de CALCAGNO (434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAX (48|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22782 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VIÑOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ORIO de PRAIS o FRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22030 Nov.14-v-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEDE o JULIAN DE RANTISI, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DO CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BROJERAS o BOGERAS o BOQUERAS, (295|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22225 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMMAROTE MASSOLO (318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22153 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERMIN BAUTES (386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22155 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERMIDA de MARTINEZ, (408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21984 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO FIORITTO, (396|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22029 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ABADIA de BERCHESI, (372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22090 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVONE CORONATO, (330|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22114 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20173 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23163 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUJILLO OLMEDO de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23173 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI BAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARIZMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIDIA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CERNADA o CERNADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22087 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTER ELOIS o BALTER ELY BARROS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22088 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM DRELFUS WEITZMAN o WEITSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21949 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE KATZKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 24 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adj.
1) $1.500.00 20|pub. 18251 Oct.15-v.oct.18 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK, (F. C. 658 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIMELFARB o GIMMERFARD FELMAN o FELDMAN de GRIMBERG o GRIMPERG (S.600|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 632|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN MAMONE, (S 244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO JOSE MARIA REIXACH o VICENTE REXACH VINARDELL, (S 616|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA ILARRAZ de TERRA, (S 656|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22318 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de INES FERNANDA BAPTISTA MARTINEZ y la de MARIA CELMIRA BAPTISTA MARTINEZ, (S 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22299 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LIPOWICZ o LIPOWIEZ, (S 618|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ROSA GONZALEZ ROMERO y la de RAMON GONZALEZ ROMERO, (S 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JALILA, (S 422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22302 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO o PRADELINO DEOCLESIANO MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOBOJA, (S 42|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22034 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LOZANO o LOZANO FLORES de SUAREZ, (S 402 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES o TORRES y TORRES, (S 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22984 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HINKEL de FLICK, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22986 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o MARIA FUENTES MOREIRA de CUÑA, (S 478|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT LYONS MONTGOMERY, (S 745|68), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22989 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBERICO ESCARONE o ESCARON, (S 574|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22990 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANCHERO GERBINO o GERVINO, (S 640|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22991 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI o BIANCHI GIANNETTI, (S 603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22993 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASEYRO de ALCIATURI, (Ficha A 564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22857 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CAPURRO ETCHEGARAY de PRATT DE MARIA, (Ficha A 318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22856 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO DELGADO MACIEL, (L.o 59, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22855 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONINA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LLACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22488 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILHO de da LUZ o DA LUZ, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23476 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLESIAS VILARIÑO, (Ficha A|650|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (58|627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A|546|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMORO PEREZ (Ficha A 560|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELBA FERREIRA de DURAN, (Ficha A 560|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30 pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS DE LEON IBARRA (F-826), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23175 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20. Nov.21-vdic4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALT de MEDINA (F. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIRTH de BANTL o PANDL o BANTL JANOSNE o BANDL JANOSNE (F 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22762 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERCETCHE IPAR, (F. 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22355 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BELIAN GOCHABAKIAN o ALBERTO BELIAN, (F 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio

590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22604 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA SANTELLAN MARTINEZ, (F 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21991 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CALLEJAS de PARODI, (A 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22979 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROVATTO, (A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22980 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO AGOGLIA o AGLLA, (A 385|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22867 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERNANDEZ SILSA, (A 140|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22835 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o MARIA IDA CASTELNUOVO de DESSENT (A 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22834 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUMA BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22783 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MENDEZ, (A 266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22303 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO COLOMBO OTERO, (A 226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21992 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA LAZARA de DOBAL, (A 148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21993 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ RAZENDE o REZENDE o ROSENDO, (A 270|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21995 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GARCIA o GARCIA OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23169 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPPIELLO de PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22887 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y RODOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22888 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJIA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22888 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROQUE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELGADO o DELGADO BERENGUER de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAZZONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $1.275.60 10|pub. 21536 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLOMAR o GOLMAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22282 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALVAREZ de PERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22074 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o NIEVES ZENONA DUARTE de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22083 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOS SANTOS BLENGIO de MARQUEZ GUICHON (Ficha E-1040), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23148 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE (Ficha E-747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23151 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, (Ficha E 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22277 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PAEZ (Ficha E 841|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA NOBILE de PEREYRA (Ficha E|625 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22171 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA GUTIERREZ, (Ficha E 825|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22086 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA SUAREZ ANTUNEZ de GIRIBALDI, (Ficha 129-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22968 Nv 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMON de NUÑEZ (123|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTTA VISCONTI de CEDRO, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22978 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTERO de FASOLA (133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22759 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OLCOZ (197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22760 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESIA GRINBERG de PIROGOVSKI, (403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAMILTON de ROSSELLO (211|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22156 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GHISOLFO, (5|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21998 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA REGALADO de PISTONE, (459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 21985 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE SCHIAVO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23169 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOBRICH GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22931 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22797 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILA TERESA RODRIGUEZ COCCARO de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO TAURISANO o TAURIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub 22357 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANDRES CANTONI PEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUCCINELLI FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAITUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21980 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SQUILLARO o SQUILLERO MONDELLI, (F. C. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21950 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULA MARIA PECCARIA de BLENGIO, (S 729|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22985 Nv 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA C. o ANGELA CAYETANA VALLARINO o VALARINO o BALLARINO de RAIMONDI, (S 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22988 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO SOSA, (2-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22992 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PUGNI REGESTA, (F 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACHINO de SAUCEDA, (S 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA DI STASIO de PASCUAL, (S 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA ELENA o MARIA ELENA BONNET VARELLAND, (S 759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIZ de TARANCO u ORTIZ de TARANCO GARCIA de ZUÑIGA, (S 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22356 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO TRIGO, DOMINGA FORMIGUET de TRIGO, ALBERTO ERNESTO TRIGO y MARIA TERESA de VERA de TRIGO, (S 735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VENER, (S. 635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 10|pub. 21821 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (2 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 685|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA RENEE FERNANDA HEGUY de CONTI, (58|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22858 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOHENGRIN NELSON FERRARI, (Ficha A 535|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22852 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de BURROSO, (Ficha A 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANSILLA (Ficha A.409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto

1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22605 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX LANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la [illegible]

tura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ERICA WAIDMAYR de GANZINELLI, (Ficha A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANO COSTANTINI o CONSTANTINI, (Ficha A 841|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21951 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PICA MAYURI o MAGURI, (Ficha A 823|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22106 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVILA PEREZ (F-531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23172 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOZOWSKI GLINCHUK, (F. 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22859 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRIGNOLE (F.651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22761 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTINO (F.655 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELIAS IMAZ MUÑOA, JUANA MANUELA o MANUELA VALENTINA IMAZ MUÑOA y PAULITA o PAULA IMAZ MUÑOA de BORSARI (F.708), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22764 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA SUSANA GONZALEZ GARCIA de BESOMI (F.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22765 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOO PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALLAURI, (F. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISIA PEREIRA o JULIA BACILICIA PEREIRA, (F 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ BARREIRO, (F 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21929 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOURE de VARELA, (F 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MONTALDO, (F 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21989 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22307 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubra de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22606 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBE ALZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTOBAL (A 289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22278 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARACCHI (A|439 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22157 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LUNA ACEVEDO, (A 469|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21994 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PALOMINO CABALLERO, (A 449 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 22113 Nov.11-v.nov. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CABRERA CANO, (A 463 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22078 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú, se ha dispuesto la apertura de la sucesión de ALFREDO PASSADA BERGERET, emplazándose a quienes se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados para que deduzcan en forma sus derechos, ante este Juzgado, Solís 1466, primer piso, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Rita Hernández Espino. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22825 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEBASTIANA PAULINA CASTAGNET de JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22894 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub. 22895 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN SANTA MARIA y doña GUMERCINDA SANTA MARIA de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22896 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22121 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHADO de MACHADO o MARIA FRANCISCA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22119 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA IRIS ALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1968. — Doctor Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 22897 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA (Ficha Civil N.o 102, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HORMINOGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o 673, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23088 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TURIELLE o TURIELI DEPLPIANO (Ficha Civil N.o 717, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23087 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTIAGO RAPETTI DURO (Ficha Civil N.o 718, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23086 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22566 Nov.15-v.nov28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIFIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22565 Nov.15-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXCEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22583 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22582 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22581 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del sezor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (ficha civil N.o 635, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCICO MACHIN GRASETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) 0750.00 10|pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22577 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EUSEBIO MARTINEZ COSTA, (ficha civil N.o 649, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22056 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CALERO PERRONE, (ficha civil N.o 674, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22046 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHINANTTE PERCIBALE (ficha civil N.o 644, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADRIAN HARRIAGUE CASTEX o JORGE ADRIAN HARRIAGUE GIMENEZ (ficha civil N.o 742, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILARDI CALCAGNO (ficha civil N.o 684, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ HERNANDEZ de CLAVIJO (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEJO CAROL OLDAN (ficha civil N.o 653, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS VICTORIO MANFREDI (ficha civil N.o 663, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22040 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BRITOS PEREZ (ficha civil N.o 685, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FRANCO BAYONA o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22039 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22817 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 32375 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUSTO o JUSTO TEJERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ y EULALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA DOMINGA PETRONILA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SINFOROSO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22295 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA FORTUNATA o CATALINA MICHETTI de DELPIANO o DEL PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22147 Nov.12-v.nov.25.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTISTA CESAR o FRANCISCO CESAR o CESAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22148 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ (ficha V 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21999 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CORBO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22027 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d ePando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ. (Ficha 31, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA, (L.o 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22384 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22385 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLIS (ficha 301, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21926 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTINEZ de RODRIGUEZ (ficha 302, letra V, año, 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21925 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ DE PERDOMO (ficha 300, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21924 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23013 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOTORINA FUNDADORA PEREIRA de NUÑEZ o de TECHERA NUÑEZ o DOTORINA PEREIRA de MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23014 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. —Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23015 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ALCIDES o GREGORIO ELCIDES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23016 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22190 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MONTESDEOCA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22191 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERNANDO ROCHA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22239 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA EVARISTA MARROCHE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22255 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MODESTO BURGOS, (F 349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22194 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNABE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23017 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ GOMEZ de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22188 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GABINO RODRIGUEZ y MARIA LASTENIA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22189 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA PARDIÑAS de PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22187 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22146 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER DEUS de ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23051 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CLEMENTE o CLEMENTE JOSE MORALES PIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22821 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEYMONAT TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22822 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEZZUTTI VALENTE (Ficha 329|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23025 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NIETO PONCE de IRURETA (ficha 309 C|968), citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO SAINTAGNE VILLADOMA (ficha 290 C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RUTH DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22286 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22352 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOMEDES BELOQUI CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23009 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ACOSTA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23010 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEDREIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23011 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARRACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22850 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CHAPNIKEVICH o CHAPINKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22849. Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BASCOU de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22848 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HIGINIO LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22847 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSAL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22846 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LERENA de GRUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22845 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA SCALA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22844 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CLAVIJO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22843 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA MONTES DE OCA o MONTESDEOCA HUALDE de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23070 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ACOSTA NORIA y TOMAS ACOSTA PRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23071 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LUTANIO o LITANIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Tanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23072 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23073 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAURICIANO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23074 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CELESTINA CORINA BARRETO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23075 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MARCONI TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIL y RITA NUÑEZ de GIL, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22885 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA MESA SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22951 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22950 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA LEONTINA o ANDREA COSTANCIA o LEONTINA CASAÑA MEDEROS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22949 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22884 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22681 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ARCE de LAYES o GREGORIA SATURNINA ARCE y de JUAN MANUEL LAYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22682 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22683 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA IRIARTE o ANDRES SATURNINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUZMAN CORBO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22685 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN BONIFACIO TURNE o TOURNE o TOURNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22686 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA XIMENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22687 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO MARGARITO CHOCHO y CARMEN MARGARITA MASSA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22689 Nv.18.v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO GONZALEZ o AVELINO GONZALEZ LETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VAGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANGEL SANTOS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAGGIOTTI o GERONIMO ANTONIO RAGGIOTTO o ANTONIO RAGGIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22116 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22079 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAROLINA CHALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Hector Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22131 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ABREU DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00.00 10|pub. 22142 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO ALVIRA CAMACHO y MARCELINA CABRERA NIEVES de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22141 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CARDOZO (L.o 26, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 22729 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIADIVA o MARIA DIVA CAPPI y de don AGUSTIN SINFORIANO CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCOPIO IVANCHENKO (L.o 26, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22727 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTRELLA MOISES de SAAD y de don DAVID SAAD (L.o 26. F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KLARIC o KLARICH (L.o 25 F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22734 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEREZUTTI GASPARINI, (libro 25, folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22750 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o. MARIA GUILLERMINA GONZALEZ de ALEGRE, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALDONADO, (libro 15, folio 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodrígeuz Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ de RAMIREZ, (libro 16, folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CABRELUK o JABRIELUK o GABRIELUK, (libro 15, folio 406, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22749 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEIRANO CASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22735 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABEL ACOSTA SILVA, (libro 160, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22733 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN ROTUNDO DOTTI de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPONT, (libro 13, folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22730 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑALOZA LOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22907 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22906 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO de CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22905 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZARDO de MELLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22908 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CASTILLO o LEOPOLDINA FRANCISCA o LEOPOLDINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22900 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22960 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Testamentaría de MARIA LUISA ROTELA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22961 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELICEGUI IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22815 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 31 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22716 Nov.18_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORENTINO BLANCO PEREZ o JESUS FLORENTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22226 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SALVO ODELLA de REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1968. — Escribano Jorge Wa... Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21... Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22807 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AGOSTO, o AGOSTO LONGINO o AGOSTO o LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22806 Nov.19_v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑA BALBIN o BALBINO INOCENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22805 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEG. FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22382 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BALDIRIO DAMENO o DAMENO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA de SOSA PETRONA AURISTELA y SOSA GONZALEZ EUSTAQUIO VICTOR y EDUVIGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22245 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o CLEMIRA ANTUNEZ de PEREYRA y FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22246 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO SILVERA y JUANA ANGELA MARTINEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22247 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUQUERQUEN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la ape... ra de las sucesiones de ARCEMINO JONES LUIZ DA SILVA y DELFINA IDALINA FONSECA SILVA de LUIS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22248 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ANASTASIO TORRES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22118 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23156 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de octube de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23004 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Ezequiel Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE ZUDAIRE de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22234 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22235 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO CHECHELE o LORETO CHECHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23154 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23036 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ o RAMON NUÑEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA SEBASTIANA RAMOS BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS TERJO o TERJU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22232 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BETANCOR y de BRIGIDA FERREIRA de BITANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22233 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES GODOY de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22259 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERMINIA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22940 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22923 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22922 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22920 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ELENA o ROMANA ELENA SELLANES GUENAGA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22921 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BACINO o BACCINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22919 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARIAS de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22918 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22917 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosb para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22944 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR LOPEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22943 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22942 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARCEL ESTECHE de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22941 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22152 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDREA PANZARDI o PANZARDE o PANZARDO o PANCARDO DE CAMETO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21962 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE GREGORIO SELLANES PORLEY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21963 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA PERERA DE BANEGAS o BANEGAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21964 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SALUSTIANO MIGUEL o MIGUEL CURBELO VIÑAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21965 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SECUNDINO CASTO o CASTO SECUNDINO PAREDES o PAREDEZ RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21966 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCIARRA de CHIARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez'an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22017 Nv.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VICTORIA DORTA de TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN URRUTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22872 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA ZANARINI de SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STACHNIACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22019 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA MERCEDES VILLANUEVA y NATALIA AMABILIA VILLANUEVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22020 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22016 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA EUGUI de D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONIFACINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD AGUIAR de MONTERO y de FLORENCIO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA EMERITA ROLDAN NEBOT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o SIPRIANA JAUREGUIBERRY de ESTALA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ACOSTA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22009 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA o LEOPOLDA DOLORES VINCENT de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIENZI de MAROTTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA y de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 22006 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO ALBERTO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ o CARLOS ALBERTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1967. — María E. López Morano, Actuaria Adjunta.
1) $1.000.00 10|pub. 22933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUVINICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término d

treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 19 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMBROSIO FABRICA O SERAFIN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22058 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o MARIA EUFRASIA o MARIA E. BALLESTA o MARIA EUFRAXIA BALLESTA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22059 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22060 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ u OCTACILIO FERREIRA CHAVES o GUERRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22061 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10pub. 22062 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ CABRERA de GUERRA o MARIA DEL CARMEN DIAZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22063 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 22064 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RUTH CIDADE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22065 Nov. 11-v.nov.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.090 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a., y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Toroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.

Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 9.
María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.
Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 25.
Miguel Angel Carrasco, solar N.o 12.
Horacio López. Solar N.o 14.
2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de venta a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:

Fraccionamiento San Fernando.
Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.
Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Mari y otro.
Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino.
— Montevideo, noviembre 14 de 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:
Francisco Omar Rey, solar 2, manzana 523;
Rolando Burgueño Abelenda y Héctor B. Laiuz Segovia, solar 4, manzana 463;
Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 23, manzana 445;
Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 6, manzana 62;
Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;
Ernesto Balseiro, solar 9, manzana 543;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 18, manzana 499;
Wáshington Francisco Rivero Sosa, solar 35, manzana 394;
Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 679. L.o 67, 1108, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 350, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5275, L.o 126; 718, L.o 46 y 4394, L.o 130, respectivamente; y se hace saber también a Víctor Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Oteri, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Wasson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan O. Viapiana, Escribano.
2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10.435.
Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.435.
Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.
Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.
Isidro Caggiano: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.
Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.
Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.
A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.
Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.
Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.
W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.
Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10.436.
A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a, Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.

Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. O. Moreno y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.

E. Bitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.

Carlos Spékira y O. Ismael De León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ramón O. Checheira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.

Lydia Sosa: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.

Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.

Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

B. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.

María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

Filma M de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

H. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.

Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.

Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.

Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.

C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968 — El Directorio.

3) $ 4.800.00 15|pub. 22467 Nov.14-v.dic.2.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1967|68; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 2.450.00 7|pub. 22787 Nv.19-v.nv.27.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1968 a las 17 horas, en nuestra sede social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Consideración del estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968; 4.o) Distribución de las utilidades; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse las acciones en la sede social hasta 48 horas antes de constituirse la misma. (Art. 38 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 22939 Nov.20-v.nov.22.

CUENCA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Rincón 632, el día 30 de noviembre de 1968, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1968.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de dicha asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 22863 Nov.20-v.nov.26.

PROTEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1968 a las 11 a. m. en Rincón 432 (1.o) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1955 al 30 de junio 1968; 2.o) Elección de directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Asamblea general extraordinaria

Se convoca asimismo a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11.30 a. m. el mismo día y en el mismo lugar para considerar:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Bases y condiciones de la liquidación.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 22891 Nov.20-v.nov.26.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1502, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968. Distribución de dividendos anteriores no pagados por la suma de $ 546.000. 2.o) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de sus cargos, Síndico titular y suplente. (Arts. 11 y 22 de los estatutos). 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme el Art. 26 de los estatutos, debiendo depositar sus acciones en la Caja social o presentar certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea de 10 a 18 horas.

3) $ 2.000.00 5|pub. 22800 Nov.20-v.nov.26.

HANDLER y Cía. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas a celebrarse el día 27 de noviembre de 1968, en el local de la calle Valladolid 3525, para considerar el siguiente orden del día, a la hora 11, asamblea general ordinaria.

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1966 y 1967; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Hora 11.30.

Punto único. — Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 5.o, 6.o, 10, 12, 14, 21, 24 y 29 de los estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas, que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría social, hasta dos días antes del de la realización de las asambleas. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 23082 Nv.21-v.nv.25.

BANCO DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de diciembre de 1968, a las 18 30 horas, en el local de la Institución, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes; y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 23008 Nv.21-v.nv.22.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 15.00 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|68; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre.

3) $ 300.00 2|pub. 23026 Nv.21-v.nv.22.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|68; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre.

3) $ 300.00 2|pub. 23023 Nv.21-v.nv.22.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 16.00 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|68; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre

3) $ 300.00 2|pub. 23027 Nv.21-v.nv.22.

4-Dirección de Necrópolis

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Gorbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Peleda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artculo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000 00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10 783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11.-v dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|286|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE [illegible] y MARIA [illegible] GOMEZ, se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento [illegible] artículo 7.o ley 10 7[illegible] — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ [illegible] 00 20|pub. 21575 Nov 5-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ANTONIO FREIRE BEREIJO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22766 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|596), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1 500 00 20|pub. 22337 Nv.13-v dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) 2.000 00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAUL EL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 608|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 580 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21831 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se

hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha B 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 699, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAYMOND LOUIS MARTIN y MARIANNE SILBERNAGEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23181 Nv.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60|409), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burle, Walter c| VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503|968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA, URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI, (Ficha E 485 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra

MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592 048, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.

5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11.-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RA...ETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct.29-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A|72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 262), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23006 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22286 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 623), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de

lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
9) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pedro Ojeda contra VIRGINIA LIMA PEREIRA. Divorcio por causal". (Ficha D-170, año 1968), se cita, llama y emplaza a Virginia Lima Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos obrados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Acutaria Adjunta.
7) $ 1.000.00 10|pub. 22926 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Hugo César Machado contra GLADYS DE LOS SANTOS. Divorcio" (Ficha E-80|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para proseguir los trámites. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 1.000.00 10|pub. 22981 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria. (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 305. — Montevideo, julio 22 de 1968. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por FRANCISCO MORENO contra ESTELA EDELMA MARTINOTTI, por conversión al divorcio (F. B. N.o 145'967).

Resultando: I) El accionante, por escrito de fs. 9 solicitó la conversión al divorcio, previsto en nuestro ordenamiento jurídico, de lo sentencia de separación de cuerpos, dictada en la República Argentina, el 13 de noviembre de 1962 y consentida por ambos cónyuges, cuyo testimonio debidamente legalizado se acompañó con la demanda y fue agregado a fs. 1 a fs. 6 vto. Surge de dicho testimonio que la sentencia quedó ejecutoriada. Se acompañaron certificados de nacimiento de dos niñas que el actor indica como hijas suyas, invocando su voluntad de legitimarlas como razón para la conversión pretendida, pues le permitiría regularizar la situación actual. Invocó lo dispuesto en el artículo 185 de C. Civil y solicitó que en lo principal se hiciera lugar a la sentencia, notificándose a su excónyuge por edictos, en mérito a desconocer su actual domicilio, por haberse por su parte radicado en nuestro país; II) Que se dió trámite a la demanda y oído el Señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, con él, el Juzgado requitó que se acreditara la residencia en el país, a cuyo fin el actor señaló el nacimiento de dos hijas acreditado con los certificados aportados al accionar ofreció información testimonial recepcionada con resultado favorable como surge de fs. 15 y 16 y se obtuvo informe policial referente a su residencia como inquilino en una finca de Montevideo, fs. 17. Vueltos los autos al Señor Fiscal interviniente, éste se expidió favorablemente a la demanda fs. 18, y finalmente surge que se citó en forma para sentencia.

Considerando: Que en la especie, se han cumplido los extremos requeridos legalmente, para que proceda la conversión al divorcio, de la sentencia de separación de cuerpos extranjera. En su mérito, corresponde hacer lugar a la pretensión deducida mandándose notificar por edictos la decisión. Por ello atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de lo Civil y normas complementarias, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Francisco Moreno y Estela Edelma Martinotti, conforme a la sentencia extranjera aportada con la demanda. Notifíquese esta sentencia por edictos durante el término legal pertinente y ejecutoriada previo pago de los tributos acrecidos a cuyo fin se estiman los honorarios profesionales de $ 3.000.00. Comuníquese expídase testimonio y archívese. — J. J. Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. — Y a los efectos de la notificación de doña Estela Edelma Martinotti, se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $500.00 1|pub. 23164 Nov.21-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lire Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CASTILLO LIMA, ARQUIMEDES contra CRUZ, HILDA. Divorcio", (Ficha D 283|68), se cita y emplaza a doña Hilda Cruz a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides

Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez c|. LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (852|968), se cita y emplaza por el término de treinta días, al señor Luis Alberto Tabárez, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32663 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO SANTOS DELGADO, para que comparezca en los autos: "Ramos, Julia Zulema contra ELEUTERIO SANTOS, DELGADO. Divorcio unilateral". (F.C. N.o 802), ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 22877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N o 394 - 937), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2 250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.33.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don HORACIO ZINOVIEFF QUINTANS, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal (L.o 48, F.o 133) le ha iniciado Mirtha Violeta Gallero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y continuará el juicio. — Rivera, 16 de marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 1.000.00 10|pub. 22911 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|126|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (Libro 25, folio 259), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Dounè, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 29 de enero de 1963, se ha presentado ante este Registro el señor RAYMUNDO PIGURINA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Ford empadronado en Tacuarembó con el N.o 10.604, Matrícula R.8-2302, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. — Lavalleja Méndez.
8) $ 1.250.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 267", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1952, el escribano Mendes I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 19657 Oct.36-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rocha Gil, Juan Carlos contra NELLY TERESA ANDRADE (Ficha E. 202|68), se cita, llama y emplaza a la demandada Kelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsolio Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|126|1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 169 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|968), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 33 y 34; 14,09 mts. con solar 55 y 36, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de mayo de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, de propiedad del señor Luis Almirón, empadronado con los números 309, 1.764, 4.958, 4.960 y 4.961 y de una superficie aproximada de 3.898 hás. 399 mc. (tres mil ochocientas noventa y ocho hectáreas trescientos noventa y nueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto calle Cerrito número 428, Montevideo. — Emilio Faracne; Gerente General.
9) (O. C.) 8|pub. 32739 Nov.21.-v.dic.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

EDICTO. — Expropiación para la obra de ampliación del campo de aterrizaje en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De acuerdo con las leyes N.os 3958 de 28 de marzo de 1912; 5348 de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 40.287 de 14 de marzo de 1957, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, delineado en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de 15 de febrero de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 8. — Propietarios Hipólito O. Alberto M. Zas Recarey y Sucesión de Hipólito Juan Zas.

Padrón N.o 346 (parte). — Area: 4 H. 2000 m. c. 98 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968.
9) (O.C. 8|pub. 32709 Nov.18-v.nov.27.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.251 del 28 de mayo de 1964 y 9.722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68|6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponder a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounié de Dubourdieu. Padrón: 434 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salamberro). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 32606 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra IGLESIAS MIRAZO CORALIO MANUEL y Otros. Expropiación Inmueble, Padrón Número 33449". (ficha 501|67), se cita, llama y emplaza a Alba Iglesias Mirazo, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien expropiado está ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 174 metros, que se deslindan así: al S. E. 10 metros 09, con frente a la Avenida Italia; al S. O. 17 metros 13, lindando con el padrón 33448 a; al N. O. 9 metros 99, lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 17 metros 74, lindando con el padrón número 33450. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 32752 Nov.21-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Incapacidad". (Ficha B|42|1968), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de octubre de 1968 se decretó la rehabilitación de la nombrada persona. — Rivera, 10 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

10) $ 500.00 10|pub. 22909 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ELENA NOCETI MULLIN. Incapacidad", (Libro 65, Folio 81), se hace saber que por resolución del día 28 de octubre del corriente año se discernió el cargo de curador de la incapaz a doña Sarah Noceti de Arocena, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $1.000.00 10|pub. 22341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Incapacidad de CONSTANTINO ESTRAMIL" (Ficha S-287 año 1967) se hace saber que por resolución número 8.157 del día 2 de setiembre de 1968 se le discernió el cargo de curadora a doña Elena Estramil, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000 10|pub. 22057 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoCuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha octubre 4 de 1968 N.o 14.571, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VIOLANTE GONZALEZ, designándosele curadora a doña María Elsa Balaguer González de Brune. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $500.00 10|pub. 22298 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de 5 de setiembre de 1968, fue declarado incapaz don PLATON ANSELMO CURTO DAL LAGO, designándose curadora legítima a doña HERMINIA CLORINDA DAL LAGO de CURTO. — Bella Unión, setiembre 27 de 1968. — Escribano Juan M. Saraúa, Actuario.

10) $ 500.00 10|pub. 22814 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS AMADEO MONTAÑO. Solicita la incapacidad de su hermano Baltasar A. Montano. (Ficha Nº 81), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Baltasar Montano, habiéndose designado curador del mismo a don Luis Amadeo Montano. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 23060 Nov.21.-v.dic.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N o 2014 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Rainusso Garmendia., Abogado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4, (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano". Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "EDUARDO ANTONIO LLAMBI RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Juan Carlos García y Darío Castro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Eduardo Llambí. — José María Esparanza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22227 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELISABETH EDITH WIEDER, constituyendo domicilio en Convención 1267, al señor Juez digo: que optando al título de procuradora, ofrezco el testimonio de Estela Gómez y Luis Leites, domiciliados en Andes 1425, expidiéndoseme testimonio. — E. Edith Wieder. — Nicolás Grab, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 22035 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información". (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Angüilla, abogado.

Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis H. Fontana, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano", (V 325| 963), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Ruben Santos, con domicilio en la calle Tala 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos. Bolívar Zarza, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22379 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BALDI MARTINEZ, JOSE. Título de Procurador" (Ficha V-385|968), se hace saber que el 25 del corriente ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo. José Baldi Martínez, constituyendo domicilio en Pablo de María 1451, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Roberto Morales y Mario Sobrero quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Baldi Martínez. — Antonio R. Burghi, Abogado.

Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22055 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto—Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, ROBERTO ENRIQUE CARBALLO LAZARO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso cuarto al señor Juez digo: que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Edgar Varela Méndez y Aquilino Araújo Colombo, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Roberto Carballo Lázaro. — Lelia Cocito de Caritat. Abogada.

Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 23166 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: SILVIA SERVETTI, constituyendo domicilio en Mercedes 935 bis., optando por el título de Procurador presenta la declaración de las señoritas Graciela Palma y Ana María Pires, sobre su vida y costumbres. — Silvia Servetti. — Antonio R. Burghi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22926 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA, ARNALDO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio. Constituyo domicilio en Juncal 1414, escritorio 20. — A. José Cabrera. — Nora D'Alessandro Haity, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub 22995 Nov.20-v.dic|3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Cailiabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22228 Nov.13-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.282. — Segundo llamado. — Materiales de iluminación. Apertura: 16 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.359. — Segundo llamado. — Transportes en Lavalleja. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 15 horas.

6.422. — Tela algodón frizado. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.423. — Horquillas y soportes para tubos. Apertura: 8 de enero de 1969, 16 horas.

6.424. — Centralita telefónica. Apertura: 7 de enero de 1969, 16 horas.

6.425. — Tapas metálicas. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.426. — Construcción rejas y mallas. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.427. — Tanques intermediarios. Apertura: 20 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.431. — Tambores usados. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C. C.) 3|pub. 32750 Nov.21.-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 5|65|1

Pino Brasil

Fecha de apertura: 21 de enero de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32713 Nv.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA

Licitación N.o 29|68

Pinturas y afines.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32711 Nov.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 48|67.1

Sistemas necesarios para registro de todo el personal del Organismo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la licitación del título, que estaba programada su apertura para el 17|12|68 a la hora 10, ha sido dejada sin efecto. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32712 Nov.19_v.dic.2.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 217

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel hilo blanco formato 0.76 x 0.66 de 85 gramos el mt2. con 100 por ciento de trapo con las siguientes marcas de agua: República Oriental del Uruguay, Escudo Nacional, Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de diciembre de 1968 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del pliego será de pesos 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32662 Nov.13-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

(Segundo llamado)

Lic. N.o 92|68. — Adq. de jabón en polvo.

Apertura: 5 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32722 Nv.19-v.nv.28.

Licitaciones Públicas - Año 1968

Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 32646 Nov.11.-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

N.o 26. — Gas Feon 12. — Segundo llamado, hora 10, pliego $ 31.00.

Apertura: 2|12|1968, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32727 Nov.20-v.nov.22.

P L U N A

LICITACION PUBLICA N.o 61|968

Pliego de condiciones particulares N.o 145 "Suministro de 6.000 cajones de whisky para venta de entrepot"

Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente, de 13.00 a 19.00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura la que será a la hora 10.00 del día 10 de diciembre de 1968, en la Oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.

Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32718 Nv.19-v.nv.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Aviso

Suspéndese por modificaciones en el Pliego de Condiciones, hasta nuevo aviso, el llamado a licitación pública Nº 2 publicado en este Diario con fecha 18, 19 y 20 de los corrientes.

12) (C. C.) 3|pub. 32743 Nov.21.-v.nov.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Alfombras con destino a las Salas de Juego del Casino del Estado, Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avenida Uruguay 1003, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32679 Nov.13-v.nov.26.

SOYP

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA Nº 78

Primer llamado

Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 9.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de productos químicos destinados a la Planta de Curtiembre del Organismo.

El Pliego de Condiciones respectivo, se halla disponible en Julio Herrera y Obes Nº 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de diciembre de 1968, a la hora 9. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 32747 Nov.21.-v.nov.25.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.

12) (C. C.) 15|pub. 32637 Nov.11.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la toma de versiones taquigráficas (Expediente N.o 11|968). Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avenida General Garzón 790) de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 11 de diciembre de 1968, a las 9 horas, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32729 Nov.20_v.nov.22

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 1

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la encuadernación de hasta 2.000 libros y revistas de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante el año 1969.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 13 de diciembre de 1968 a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 20 de diciembre de 1968 a las 12 horas. — Montevideo, noviembre 18 de 1968.

12) (C. C.) 3|pub. 32753 Nov.21.-v.nov.25.

U T E

N.o 6194. Tres equipos transmisores, receptores.

Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 9. Segundo llamado: 12 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 3203. 150 sillas giratorias para telefonistas.

Apertura: 11 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 20 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6196. Equipo para ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores diesel.

Apertura: 13 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 19 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6195. Cintas de papel aceitado.

Apertura: 18 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 27 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6188. Una bomba de achique.

Apertura: 26 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 2 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6189. Aparatos y equipos para ensayos de combustible de turbinas a gas.

Apertura: 8 de enero de 1969, hora 9. Segundo llamado: 15 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (G.O.) 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

Registro Civil de Montevideo

Montevideo, 21 de noviembre de 1968

Cumplimiento de lo dispuesto en el Art. [illegible] de la Ley N.o [illegible] de Diciembre de 1933. En [illegible] lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

HUGO ARIEL POLLINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1871 A, apartamiento 601 y OLGA MILDRE SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1871 A, apartamiento 601.

2.a Sección

JUAN CARLOS DOLGORUCOV, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curiales 1525 bis. y AIDEE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1525 bis.

4.a Sección

ROBERTO ESTEBAN VIGLIONE, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 946 y MARCELINA FONTES, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 946.

TOMAS LIN LOU, 25 años, soltero, industrial, chino, domiciliado Río Negro 1158 y LILIAN CRISTINA PASSADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1158.

NELSON JOSE MIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1158 y JACQUELINE ELIA PASSADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1158.

ARNALDO MIGUEL SUNEARY, 49 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado San José 1146 y MARIA ESTHER RUIZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146.

SEBASTIAN VILLAGRA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1078 y ESTHER ROLON, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1078.

5.a Sección

FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA Y LARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Jackson 930, primer piso, apartamiento 8 y LAURA VIDAL TOSCANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. de Jackson 930, apartamiento 10.

6.a Sección

MIGUEL PANTAZOGLU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 1277 y MARIA VIRGINIA CAPURRO AMEGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 1277.

RODOLFO FRANCISCO CIRILLO GARBARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Jackson 1228 y MARTA BEATRIZ SANTANGELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Jackson 1228.

WALTER RAMON PEREYRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1679 y ALICIA BERTA GOMEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1679.

7.a Sección

FELIPE NERI BARBOZA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545, apartamiento 6 y ANA MARIA ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545, apartamiento 6.

ISAAC KRUJAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2522, apartamiento 12 y LUBA TANKELOVICH, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Terra 2522, apartamiento 12.

8.a Sección

HUGO ALFREDO LOPEZ, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1229 y NILSA MORAN ROMAN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1229.

EMILIO MARACHUOLC, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. Sosa 2182 y BETTY POLOCASTRO, 25 soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2182.

10.a Sección

LISANDRO BALDOMIR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Espinosa 2933 y ELBA YAÑEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dgo. Espinosa 2933.

11.a Sección

LUIS ALBERTO BASSI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4646 y YOLANDA ELIZABETH ETCHAMENDI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4646.

RODOLFO CHAVES, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 8 número 492 y MARIA SARA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 492.

CARMELITO DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5042 y CELIKA MABEL MEDEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6174.

12.a Sección

LUIS DANTE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569, apartamiento 4 y MARIA ISABEL GIANNECHINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569, apartamiento 4.

JORGE LUIS ADRIEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3209 y MIRIAM GRISEL VIDAL, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3235, apartamiento 2.

13.a Sección

JUAN PAULLIER FERNANDEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4041 y ANA MARIA GRANERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4041.

CARLOS JOSE LUCIO FORMENTO, 29 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Bajo de la Petiza 5028 e HILDA LUISA ARAMBURU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 5028.

JOSE MARIO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2179 y MARIA DE LOS ANGELES VECINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanfuentes 2600.

15.a Sección

HECTOR MANSO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 833 y MYRIAM ANA RAIMONDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 833.

ENRIQUE TOLEDO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 724 y AMERICA BENITEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 724.

NELSON SIXTO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3589 y FLOR DE LIS LEMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Maggiolo 461.

NICOLA CARLOS BILINIS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Parva Domus 2335 y NORMA JORCELINA CESARIO, 31 años, viuda, comercio, argentina, domiciliada Parva Domus 2335.

16.a Sección

WALTER JULIO MARENCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4833 y SUSANA MARY OLAVELL, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4833.

17.a Sección

JOSE LUIS VIERA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 5356 y JOSEFINA LALIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida Mendoza 5356.

VICTOR HIRT GUTIERREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5203 y DOLORES PLACINDA CARZAZA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sorata 2822.

ENRIQUE WALTER SCHAFERS, 25 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado La Cabra 2847 y ANA MARIA ADAMO, 21 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Instrucciones 10380.

18.a Sección

NARCISO TORRENTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1256, piso 3 y ESMERALDA RAMONA PEREZ, 38 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Obligado 1257.

JUAN JOSE DAVEREDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3386 y ANA MARIA OYARSABAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3386.

LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2542 y BEATRIZ GRACIELA ESMORIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2542.

WALTER ANGEL REMON PEDREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2751 y MAYLING CARRO AMORIN, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2751.

CARLOS JULIO PAROLIN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3307 y AIDA JULIA LEDESMA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3307.

OSCAR EDUARDO DE STEFANI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3310 y SELIKA MARIA JULIA RAQUEL MENDILAHARSU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3310.

MANUEL FRAGA, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado G. A. Pereira 3093 e IRENE MISA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. A. Pereira 3093.

CARLOS MARIA COLINET, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Julio César 1332 y MARIA JULIA CERERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1332.

20.a Sección

FAUSTINO FILIBERTO CHIARAVALLI, 39 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 40 y MIRTHA CROS, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 35.

JUAN PEDRO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4175 y BEATRIZ LEGNAZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4170.

21.a Sección

RAMON NORMEDYS CORBO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Aromos 4445 y MARTHA FLEITAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Aromos 4490.

22.a Sección

YERTCHANIG ROBERTO KEYMETLIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y HERMINE SAHAGIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3647.
MELITON ERASMO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4104 y MARTA EMA GALIANO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4104.
ANTONIO DOMINGO PEREIRA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4299 y ROCIO DEL ALBA MERCADAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4299.

23.a Sección

IDILIO EDISON SUAREZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3565 y FLOR DE LIS MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3565.
JUAN JOSE FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487, Ap 18 y CARMEN TORREGROSA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabrera 3437, Ap. 18.

24.a Sección

WALTER CESAR BORRONE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chacabuco 1825 y MYRIAM CARMEN BIRRIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Gómez 1336, apartamiento 2.
PEDRO KARADJIAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3537 y MARIA NILDA NARIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3586.
NELSON OSVALDO PRATS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 2039 y TERESITA TASENDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Núñez 2037.

Adjunta "B"

SAN JOSE DE LIMA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4239 y CECILIA DORILA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4424.

Adjunta "C"

SANTIAGO EISEMBERG, 72 años, viudo, comercio, polaco (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Comercio 2061 y SABINA ROSENGARTEN, 63 años, viuda, polaca, domiciliada Plaza Zabala 318, apartamiento 17.
14) $80.00 3|pub. v.nov.25.

Montevideo, noviembre 20 de 1968

1.a Sección

JUAN JOSE NOZAR, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Colonia 1691 Apto. 8 y MARIA CRISTINA TABAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691 Apto. 8.

3.a Sección

AUGUSTO DANTE JUAN RASENTI, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1317 A y MATILDE CASTRO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ituzaingó 1317 A.

GUILLERMO EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, fresador, oriental, domiciliado Buenos Aires 446 y ELISABETH AZAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 131.

6.a Sección

JOSE MODESTO DIAZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Dante 2158 y GABINA DOLORES GIMENEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Dante 2158.
JOAQUIN MANUEL PIÑON, 21 años, soltero, vendedor independiente, oriental, domiciliado Guaná 2208 y ELSA ELISABET RIVEIRO, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Guaná 2206.
JOSE ALEJO BENENATI, 40 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado J. Requena 1445 Apto. 11 y WILMA TERESA RIBEIRO, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada J. REQUENA 1445 Apto. 11.

7.a Sección

FERNANDO ABELARDO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 1827 y NANCY TERESITA ROQUETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1827.

8.a Sección

EDUARDO PONTI SOSA, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado G. Luna 1297 y GLORIA BEATRIZ CAPPUCCIO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, G. Luna 1297 Apto. 1.
RAMON VILLAR VACHET, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado M. Sosa 2169 y GLADYS ALICIA PEREYRA DIAZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cuareim 1794.
EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1255 y GRACIELA LEONOR LEON ALARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1255.
NICOLAS ALFONSO LAURIA, 61 años, divorciado, comercio, italiano (C|L), domiciliado Gral. Luna 1186 y AMERICA SANCHEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1186.

9.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mechor Pacheco 6272 y MARIA ELIDA ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6272.
DANTE MERNIES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5750 e ISABEL AIDA BONILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López S|N.
JUAN JOSE NOGUEIRA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado calle 1 N.o 8063 y SELVA ECHEVESTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada calle 1 N.o 8063.
NELSON GUTTEMBERG TAMBASCO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lister 6269 y CELESTE ABERASTEGUY, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carve 5836.
JORGE RENE CANEPA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5276 y NORMA IRIS ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 2132.
JULIO VICTOR PINTOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 5409 y ELVIRA LILIAN PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1666.

10.a Sección

ARTEMIO DOMENECH, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2346 y ROSA VIOLETA FERREYRA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Cooper 2346.
EDUARDO JORGE SUNHARY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4872 y ANA MARIA LOMBARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4872.
LUIS MODESTO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irium 2354 y MABEL PIRIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irium 2354.
AECIO ALFREDO BRAÑAS, 42 años, divorciado, mecánico texil, oriental, domiciliado Belanger 2337 y MYRIAM TERESA REPETTO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2337.

11.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 5015 y MARIA JESUS IGLESIAS, 14 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Canovas del Castillo 4992.
JUAN KALIAN, 33 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Belén 2685 y ANA KOYOUNIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2685.

12.a Sección

VICENTE NESTOR CAVALO, 34 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2263 y NIBIA MERCEDES RIZZOLI, 26 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Consulado 3255.
LUIS SERAFIN CLERICI, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3635 y JOSEFA RODRIGUEZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 1632.
ELBIO GONZALEZ, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carmelo 1526 y MARTHA SUSANA GRAU, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2938.

13.a Sección

LUIS HUMBERTO CONDE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suiza 1726 y MARIA ADELAIDA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1753.
SIRLES NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4103 y MIRIAM LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1682.
FELIPE ALBERTO SKLIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4083 y MABEL REGINA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4022.

14.a Sección

JAIME HAROLDO JOSE MARIA HILL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1120 y MARIA CRISTINA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1120.
JULIO LIONEL DUTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Florencio Escardó 1476 Apto. 2 y MARIA CRYSTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1476 Apto. 2.
ALBERTO MARIO LACAZE, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Gil 919 y ANA MARIA CONLAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

YULMER ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3303 y MIRTA SUSANA CUESTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3305.

16.a Sección

JESUS MARIA RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2814 Apto. 3 y BEATRIZ LEGUISAMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2814 Apto. 3.
RUBEN ANGEL LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3871 y OLGA ODILIA LA CRUZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3871 Apto. 2.
JUAN MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3790 y ALICIA NATIVIDAD VALLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3815.

17.a Sección

EDUARDO FELARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4234 y MIRNA ETHEL LUCAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5363.
FACUNDO AGUIRRE, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4844 y SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4844.
CARLOS JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Mendoza S|N y GRACIELA ANGELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Gregorio Ortiz 4527.
GABRIEL BARRETO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5157 y MYRIAM EDITH LUZARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4315.

18.a Sección

JULIO CESAR MONTOSSI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2671 Apto. 2 y RAQUEL AMANDA BLANCO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2671.
CARLOS ENRIQUE MEYER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2844 y JULIA SAIZAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2844.

20.a Sección

RAUL ENSEÑA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 982 y MERCEDES DELGADO, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Humboldt 4436.

ALBERTO GIMENO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 33 y SARITA BLANCA MASSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 33.

SAMUEL MYSZNAJES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4057 y EDITH MODERNELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4057.

RAFAEL PORTO, 61 años, divorciado empleado, ruso (C L), domiciliado Agraciada 4129 y RAQUEL TOVINSKY, 59 años, viuda, comercio, rusa, domiciliada Agraciada 4129.

21.a Sección

HECTOR SOLTTI, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 4665 y OLGA ASPIROZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4290.

ANTONIO MARIA RAMIREZ, 28 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4511 Ap. 1 y ELISA FERMINA MAIDANA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

NELSON SOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Laguna Merín 4584 Ap. 3 Piso 2 y MARIA ELENA ROSA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4584, Piso 2, Ap. 3.

22.a Sección

DARUIN MOTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Méndez 3676 y WALDA LIDES AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Méndez 3676.

PABLO ISIDRO VIDAL, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 4072 y URSULINA SILVEIRA, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Serratosa 4072.

23.a Sección

NESTOR PASEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2626 y GRISELDA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2626.

MARIO ARAUCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3831 bis y SONIA OLIVERA, 18 años soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis.

MARIO PEDEMONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1644 y NURY GIACCOBBE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caldas 1644.

HECTOR RUBEN BERTUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4309 y GRACIELA FERREIRO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4285.

FRANCISCO WEBER, 22 años, soltero, corredor de comercio, oriental, domiciliado Minesota 2026 y SONIA VIOLETA BIRELLO, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Minesota 2028 Ap. 1.

HECTOR MORAGLIO, 31 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442 Ap. 8 y YOLANDA RUOCCO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3442 Ap. 8.

HEBER URTARAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3915 y ELVA BENTANCOURT, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Avellaneda 3915.

CARLOS RAMOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leopardi 1567 y NILDA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 1959 bis.

JORGE MARIO LEVIT, 26 años, soltero, médico, domiciliado Verdi 4309 y RAQUEL CAROLINA ROSA FELSENSTEIN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Verdi 4309.

ALFONSO VAZQUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sanguinetti 2409 y MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2409.

ALBERTO HUGHES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3942 bis y SUSANA LAURINO, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3942 bis.

JAIME LIBATTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1445 y MIRTA BLUMSEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1445.

HECTOR PIFANO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Resistencia 1609 bis y MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1609 bis.

24.a Sección

GERMAN EDISON ALMADA, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado T. Gómez 3728 y GRACIELA VARVATSULIS, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada T. Gómez 3728.

NAKHLE TANNOUS WEHBE, 36 años, soltero, comercio, oriental, (ciudadano legal) domiciliado General Prim 3322, apartamento 3 y SUSANA MABEL PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2828.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1463.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Olganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curiés, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción" (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Gerardo Fernández Blanco, Oyrina G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.965. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens: Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lezo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Artigas o sus causahabientes a cualquier título: sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se

emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santecono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva ((F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste; 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros". Prescripción adquisitiva. (F-388|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio O. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande. Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1 400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 618 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (L.o. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ. (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Della Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 3.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel E. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

...tamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1938), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1938, que se compone de 16 hectáreas 7.188 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.90, al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS M. PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Ensayando versos", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22179 Nov.12-v.nov.25.

RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Luces del Monte" y el seudónimo "Luján Duval", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la letra titulada "El Repique", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22773 Nov.18-v.nov.29.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilizaciones del Continente Americano, Grecia Roma y Edad Media), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22468 Nov.18-v.nov.29.

RAUL LIMA RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum titulado "Azul y Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22969 Nov.20-v.dic.3.

CLAUDETTE PERRES de ZUNINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Trente-sept jours" (Treinta y siete días) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22341 Nv.19-v.dic.3.

ELSA JUDITH DE PRO DE DAVIDOVICS, solicitó la inscripción de la obra titulada "Reencuentro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23022 Nov.21-v.dic.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-296 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 22322 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $750.00 15|pub. 22059 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichoroski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice; Martín Iparraguirre, debe decir; Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21565 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARROS PINTOS, GLADYS. Rectificación de partida". (Libro 62. Folio 502), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Gladys Barros Pintos, se omitió el apellido de la madre, donde dice "Cecilia Auxiliadora" debe decir "Cecilia Auxiliadora Pintos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Penario, Actuario Adjunto.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 32762 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida", (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de Henrry Sugo Manfrin, donde dice Manfru, debe decir: Manfrin. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pués en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates" debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEC JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbec" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Guglucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo, Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32580 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mia. Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCHIS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalchis debe decir María Luisa Marascalchi y donde el padre figura como Francisco Marascalchis debe decir, Francisco Marasc...

calckys; y de nacimiento de su hija Luz María García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilian Yolanda Sierra", debe decir: "Lilián Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma, su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;
B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.
C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moselevski y Rosselviska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y
D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22350 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calixtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
30 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOROTEO LOPEZ y MARIA GLADYS MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: Bilma, William y Susana Raquel López Martínez, en el sentido que donde la madre de los menores en dichas partidas, figura como "María Gladys López", debe decir "María Gladys Martínez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32751 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22336 Nov.19.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA, pues donde figura la madre como: "María Cabrera", debe decir: "Marina Cabrera".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Nov.8.v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida". (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capoblanco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galasó", por ser todo ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento: de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.
De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y
De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32638 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Policarpo Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZVI FRANDER ROIZNER, estableciéndose que en donde su nombre figura como Zwi, debe decir: "Zvi". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $750.00 15|pub. 23178 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINOSA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Berg meron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA RIBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nitia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32634 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporte", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32635 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUICMAR DELFINO de TOLEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por figurar en ella la inscripta con el nombre de Gismare, en lugar de Guiomar. — Montevideo, 18 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 10444 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 635), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32521 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-569 bis. 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO ODILIA, rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22764 Nov 18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32673 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15 pub. 22593 Nv.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 242), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA CUTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñales Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub, 22273 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA, Rectificación de partida, (N.o 168, Ficha V 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio. (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:

A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".

B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Klm. 23 1|2, Granja "El Pollito".

C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22353 Nov.18-v.dic 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLJKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko", debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968). — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "DIAMANTINO SILVEIRA", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (12-336), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantino", debe decir: "Diamantina" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Luis Rodríguez Iristeyre, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32661 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas" (Libro 1, Folio 50), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera", donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516, Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 23018 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nidia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez" debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ. Rectificación de partida. (373 - 938), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1953 registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI DE YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.078, de fecha 14 de octubre de 1966. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozolá, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE

FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 45, Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Catarina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

10) R. 20|4|55 15|pub. 32667 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha C. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo"; debe decir "Resk Julián Américo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". donde dice por línea paterna "de se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butale" y donde dice, por línea materna "de se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irena Bordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "Sara Butarle" debe decir "Sara Butale" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reix Justina Rossana", debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reix" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reix" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones, haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32738 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ, (Ficha N.o 986|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina Lucrecia Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de: "Zulimo", debe decir: "Sublimo", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22143 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha B-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy en el siguiente sentido. donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21639 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanácio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como 'Antonio debe decir Atanacio.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15.pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAS LOPEZ, (JOSE). Rectificaciones de Partidas", (L.o 23, F.o 273), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Abel Días López, donde dice: Díaz, debe decir: Días; donde dice Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de matrimonio de José Días López con Emilia Ferreira Vieira, donde dice: José Días Cechini, debe decir: José Días López Cecchini. Partida de nacimiento de Abel Ricardo, donde dice: Días, debe decir: Días López y donde dice: Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de nacimiento de María del Rosario, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Domingo, donde dice: Díaz, debe decir: Días López y donde dice: Díaz López, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Aída Lurdes donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Luján Mabel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Miguel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Carmen Rosana, donde dice: Días, debe decir: Días López. — Salto, 6 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.

19) $3.000.00 15|pub. 23157 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida, (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado: FLAVIO OLIVERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA OLIVERA, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. Se hace constar que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Pedro N. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32749 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32562 Nov.4-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1922 y anotado al 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde (Acta N.o 60). — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 22448 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO. Rectificación de partida. (L.o A. N.o 64 967), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Porley, como erroneamente se anotara.

Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 738), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelio y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 23 de 1968. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Nov.11-v.nov29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-vdic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante esta Jugado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera" por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don WALTER BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma, donde dice "Balter", debe decir "Walter", por ser este su verdadero nombre Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 23030 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

ANTONIO BELLUCCI
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (C I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.037, año 1953), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.384.00, una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial; Base: $ 6.667.00; Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22650 Nv.15-v.nv.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados "Adolfo Ruben Carrillo contra MARIO JORGE MONTANO" Ejecución de Prenda, C. 692|68" y "María Filomena García Pérez o García Pérez de Mariné". Sucesión. (L.o 61, F.o 628), los bienes prendados e inventariados respectivamente, al mejor postor, el próximo 4 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, Tel. 40.19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 22871 Nov.19-v.dic.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorell, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 22539 Nov.20-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra LUIS BERRIEL". Juicio ejecutivo. (38|65), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una estufa Volcan y 2 garrafas.

20) $ 750.00 10|pub. 22335 Nov.13.-v.nov.26.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1469, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que surge de los autos caratulados: "Rafael E. Zaldúa Sugasti contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., embargo preventivo", (F. C. 530|66), de los siguientes bienes muebles:

A) Un tractor International T. D 18 con buldoser N. de motor T. D. R. M. 6569 tipo diesel; B) Un tractor International con Buldoger N. de motor T. D. R. M. 8632 tipo diesel modelo T. D. 18; C) Un tractor International con buldoger modelo T. D. 18 N. de motor 18 diesel. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 1.750.00 10|pub. 22767 Nov.18-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alberto Cechini contra VICTOR RUBIERA". Juicio ejecutivo. (242|66), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un automóvil Hudson Matrícula 202.938, 1 compresor Sachs, y 1 equipo soldadura autógena.

20) $ 750.00 10|pub. 22336 Nov.13.-v.nov.26.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en el existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros, con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando la puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá: consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.-v.dic10.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra OMAR GARCIA y OSCAR NELSON CARZOGLIO. Ejecución de prenda" (Libro 47. Folio 514), el 9 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en Avenida San Martín Nº 3171, rematará sin base y al mejor postor una fabricadora y conservadora de helados marca "Ferrosmalt" con equipo y motor. Seña 10 o|o.

20) $ 750.00 10|pub. 22955 Nov.20.-v.dic.3.

ENRIQUE ARAMBURU
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 263), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.873, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 8 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

AMADO CALMES REYES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cetrin Rodríguez Zulma contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Calmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 5.270 centímetros, teniendo 6 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO y AFINES, liquidación judicial, (Ficha C. 1086, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para los mismos, 42 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

20) $2.000.00 10|pub. 22542 Nov.15-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS JOSE. Cesación de condiminio". (L.o 2, F.o JOSE. Cesación de condominio, (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 292 metros 52 decímetros con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.

y a los efectos legales se hacen e: as publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21349 Nov.6-v.nov.26.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eulogio González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZALEZ y otra, cesación de condominio", (F. B. 977|67), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 78.601, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4389, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FELIX A. KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. Disolución de sociedad conyugal (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público. 1.o) Que el día 11 de diciembre de 1968 a las 14 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado Juan José Real de Azúa, en la Av. Gonzalo Ramírez 1730, de esta ciudad, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles (máquinas, herramientas, materias primas, instalaciones, etcétera, etcétera) que integran la fábrica "Eudemya". 2.o) Que el día 13 de diciembre de 1968, a la hora 10, y en la calle Domingo Aramburú Nº 1526, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Hillman", modelo 1959, matriculado en Montevideo con el número 503.932. 3.o) Que el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que alhajan y equipan y se hallan dentro de las existencias de la residencia de la calle Patria números 628|30 de esta ciudad. 4.o) Que el martillero designado será asistido, en estos actos, por la señora Oficial Alguacil del Juzgado interviniente.

Se previene: 1.o) Que el o los compradores, deberán consignar el 30 o|o del importe de la compra, como seña y a cuenta en el momento de la adjudicación y que la comisión respectiva, a cargo de los mismos se fija en un 10 o|o (diez por ciento). Ambas oblaciones deberán ser hechas en el acto y en efectivo. 2.o) Que el desmontaje, retiro de máquinas, herramientas, automóvil, etcétera, etcétera, será de cargo del o los compradores, dentro de un plazo máximo de 72 horas, a partir de la fecha de la adjudicación. 3.o) Que el adquirente del automóvil tendrá a su cargo los gastos e impuestos correspondientes a transferencia municipal e inscripción en el Registro de Automotores. 4.o) Que las exhibiciones de los bienes, motivo de los remates referenciados se harán dentro de los días y horarios que se anunciarán por la prensa diaria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Juan J. Real de Azúa, Rematador Público.
20) $ 4.250 10|pub. 22982 Nov.20.-v.dic.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo". (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo de alinear Jhon Bear, motor Masher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 21691 Nov.8-v.nov.21.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio", (Ficha C 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:269.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 584 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio. 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18.v.dic.6.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PAOIELO RINALDI, VENIA", (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 199.218.75, equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 122.883, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Nordeste, en 236 metros 36 centímetros, a Camino Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $ 3.750.00 15|pub. 22167 Nov.12-v.dic.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Lidia Jordá contra ALBINO SANCHEZ C. COSTA. Ejecución de prenda". (Ficha CB 189|958), rematará automóvil Nash, modelo 28, padrón N.o 54.406, matrícula 123614, al mejor postor, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $750.00 10|pub. 22185 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Juan C. Pereira Irachet contra OSCAR Ma. MUSLERA Y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 60, Fo. 189), rematará los bienes depositados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $750.00 10|pub. 22184 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Manuel Piñeyro contra MARIO SARACHO. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un refrigerador RD80, Serie N.o JH73915, el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Marta Pírez Rangel, Actuaria. — Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $1.250.00 10|pub. 22186 Nov.13-v.nov.26

JORGE DALLARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Alfredo Echavarría y otros contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS, salarios impagos", (Ficha 7|68), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles, compuestos por equipos de radio y máquinas de taller de autos, cuyo detalle y tasación obran a fojas 158-160 de los expresados autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquélla y en efectivo.

2.o) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y al retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate.

3.o) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 22716 Nov.18-v.nov.29.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada", (Reg. N.o 5.061, L.o 3, F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en calle Mercedes 1449, por el martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra, del avión bimotor "Curtis" C 46, matrícula peruana O B — O A A — 470, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 280.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 1.250.00 10|pub. 22540 Nv.15-v.nv.28.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINEO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Ecuador N.o 567, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 210.322.50 valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el N.o 4372, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1788 el 5 de julio de 1959, que consta de una superficie de 422 metros, 50 decímetros, con frente al Sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 22613 Nov.19-v.dic.9.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 1834, y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 75-903, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.250.00 10|pub. 22337 Nov.14-v.nov.27.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio; al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.

Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84|63), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.372.00), del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 3 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 4[illegible] hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 341 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Brinkeroff de Reinoso, Laura; Reinoso de Randonisky, Esther Dolores contra JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 36, F.o 323), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las nueve horas, en el local de la calle José Enrique Rodó número 257, en esta ciudad, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial de los siguientes bienes: 1) Un secador de fiambres de chapa y armazón de hierro con la base de $ 13.733.32 (2|3 de su tasación); 2) Una llave automática Before 220 voltios con 6 K. W. con la base de $ 3.300.00 (2|3 de su tasación); 3) Un grupo refrigerador marca Kelvinator con motor eléctrico, compresor y radiador y serpentinas de cámaras frigoríficas. Motor N.o 392.726 de 220 voltios. Base pesos 63.333.32 (2|3 de su tasación); 4) Un compresor y motor eléctrico 220 voltios para cámara frigorífica 3|4 H.P. y cañería de cobre. Base pesos 24.133.32 (2|3 de su tasación); 5) Dos radiadores para cámara frío de 0.60 por 0.70 centímetros. Base: $ 9.466.66 (2|3 de su tasación); 6) Un regulador de voltaje con llave para corriente de 220 voltios para 8 K.W. Base: pesos 7.666.66 (2|3 de su tasación); 7) Un tablero llaves luz 220 voltios, marca Curtis; 3 llaves 2-4-6 K.W. Base: $ 2.800.00 (2|3 de su tasación); 8) Una llave Ticino 220 voltios 2 K.W. Base: $ 333 32 (2|3 de su tasación); y 9) Una llave 220 voltios 1 K.W. Base: $ 213.32 (2|3 de su tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e Impuestos Municipales. — Florida, 14 de noviembre de 1968. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $3.250.00 10|pub. 23076 Nov.21-v.dic.4.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz", (Lo. 34, Fo. 386), se dace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 206.606.40, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García:

Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.636 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.5[illegible] centiáreas, ochenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 13 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.1[illegible]

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —cerca de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.456-59; tractor N.o 7.477|3.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Ruben Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 161.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFUDO Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50 de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.695, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.860, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria

de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 22814 Nv.15-v.dic.5.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San Jos contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18, Fo. 251), se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.562.50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Act. Adj.
20) $2.975.00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA. Segunda copia de escritura". (Ficha V-364. Año 1968), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 9 de enero de 1948, por la cual London Paris Sociedad Anónima compró a Juan Arricar y otra los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con los edificios y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con los N.os 7.996 y 8.019, con un área de 885 metros 45 decímetros con frente a 18 de Julio N.os 1054 al 1060 y a Río Negro N.os 1136 al 1140 por ser esquina;

B) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.018, con una superficie de 576 metros 43 decímetros 73 centímetros 19 milímetros con frente a la calle Río Negro N.os 1324 y 1326;

C) Solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 2da. Sección) empadronada con el N.o 7.470 con una superficie de 822 metros 80 decímetros 79 centímetros con frente a la calle Cerro Largo N.os 1286 y 1290;

D) Una fracción de terreno, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.446, con una superficie de 345 metros 88 decímetros con frente a la calle Cuareim;

E) Fracción de terreno y anexos, empadronada con el N.o 7.998, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) con un área de 368 metros 68 decímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.os 1072 al 1074;

F) Una fracción de terrenos y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 4ta. Sección) empadronada hoy y en conjunto con el N.o 8.006, teniendo la 1ra. o sea el antiguo padrón N.o 8.007 una superficie de 115 metros 29 decímetros 39 centímetros 6 milímetros con frente a la calle Paraguay N.os 1323 y 1327 y la 2da. tiene un área de 241 metros 28 decímetros 70 centímetros 80 milímetros con frente a la calle Paraguay; y

G) Solar de terreno con los edificios y demás anexos sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronado con el N.o 7.997 con una superficie de 590 metros 5.350 centímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.o 1068.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se deja constancia que por escritura que autorizó el escribano Abel Domínguez el 31 de diciembre de 1966, London Paris Sociedad Anónima vendió a Opetal Sociedad Anónima de los inmuebles citados, los empadronados con los N.os 7.997, 8.006, 7.996 y 8.018. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $5.250.00 10|pub. 22321 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 2 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1855 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Castillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámasa Estrada de Autheman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada; por el Este, arroyito por medio, con terrenos de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Hilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.168 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1958, autorizó el escribano Elbio Frade, por la cual los esposos Ricardo Beinhacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Baravran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmediaciones de Pocitos, con una superficie de 477 metros 777 milímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.598.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104 al folio 575 del libro 521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.250 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ y GENOVEVA CEJAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Milka Maisonnave, en esta ciudad, el 17 de octubre de 1953, por la cual los esposos Rodríguez Cejas compraron a José González y María Rossi, tres solares de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con los N.os 1.186, 1.471 y 1.187, señalados con los N.os 11, 12 y 13 respectivamente en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en Topografía el 8 de Julio de 931 y se componen de una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cada solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 9 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 22275 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑE. GUARDIA. Segunda Copia de Escritura" (L.o 26. F.o 41. Nº 474), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Meyer, el 15 de marzo de 1930, por la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 421 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.98 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí; 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 25 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.500 10|pub. 21710 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña "FILOMENA FERNANDEZ de VIERA". (Ficha B 263|968), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 13 de diciembre de 1943 autorizó en Rivera el escribano don Fernando Segarra, por la que doña Alejandrina Britos de Píriz, casada con Julián Píriz, vendió a don Marcelino Fernández, casado con Faustina Silva, entre otros, el siguiente bien:

Un terreno, sus construcciones y mejoras, parte del solar 7 de la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con área de 680 metros 7.575 centímetros, empadronado con el N.o 1.256, con 31 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Faustino Carámbula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 22912 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JOSEFA MARTINEZ de CHOCHO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rocha, el 12 de noviembre de 1962 por el Escribano don Carlos A. Pereyra Sena y por la cual los cónyuges JULIO TEOFILO COPPELO ARTIGALAS y ZULMA PIÑEYRO BUENO, vendieron a Josefa Martínez de Chocho, un terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial. Empadronada con el N.o 1811 compuesta de 324 mts. 76 dcmts., con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 26 de setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 1.750.00 10|pub. 22808 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant'Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuteria Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benites; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOMERIA Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA

Contrato privado del 20|10|68, inscripto el 12|9|68 con el N.o 600 al Fo. 2.340 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: MIGUEL ALBINO LELESIUS, JORGE PAKCIARZ y DIEGO AROCENA. Objeto: Venta de cubiertas, cámaras y baterías. Recauchutaje. Domicilio: Paraguay 2420, Montevideo. Administración: Señor Diego Arocena conjuntamente con cualesquiera de los señores Jorge Pakciarz o Miguel Lelesius. Plazo: Dos años prorrogables Capital: $ 1:000.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 21933 Nov.11-v.nov.22

BENZANO Y KATCHER LIMITADA

Contrato privado del 25|10|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 778, F.o 2.970, v., L.o 1, el 1|11|68.

Socios: Nelson Benzano y Lázaro Katcher.

Capital: $ 500 000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo. — Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22164 Nov.12-v.nov.25.

PRODUCCION SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada escribano Amílcar Castro, 3 de setiembre de 1968, inscripta Registro Público y General de Comercio, N.o 651, F.o 2.518, L.o 1 de contratos.

Socios: Hugo Zurbrigg y Carlos Enrique Rodríguez.

Objeto: confección de ropas, fabricación de telas, venta de dichos rubros, exportaciones, importaciones, negocios inmobiliarios y financieros, agrícolas y ganaderos.

Capital: $ 10.000.00 partes iguales. — Administración: los dos socios separadamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22139 Nov.12-v.nov.25.

SERVOTEC S. R. L.

Contrato privado de 28|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 744, Fo. 2.749 vuelta, Libro 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S. R. L. a SERVOTEC S. R. L.
22) $1.000.00 10|pub. 20561 Nov.11-v.nov.22.

ALPHA ELECTRONICA SOC. DE RESP. LTDA

Por documento privado suscrito el 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al Fo. 2.900 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Alpha Electronica Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO, JAMES COATES ROVIRA, HUGO GOYCOECHEA ALEMAÑY y JOSE ESCANELLAS TEIXEIRA; Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) totalmente integrado aportado por cuartas partes iguales entre los socios; Plazo: 10 años; prorrogable; Objeto: Ingeniería electrónica, equipos marinos, radios, televisión, electricidad, etc.; Domicilio: Montevideo; Administración y firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $2.000.00 10|pub. 22342 Nov.13-v.nov.26

VERPECA LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 767, al folio 2933 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA, domicilio Cuñapirú 2140, Montevideo, plazo: 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.
22) $1.500.00 10|pub. 22386 Nov.14-v.nov.27.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.994, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Isern. Simón Feliciano Drachman Rosenstock.

Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.

Domicilio: José María Montero 2806, bis. — Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov.15-v.nov.28.

INDUSTRIAL FITOS LIMITADA

Contrato privado de 3 de julio de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 73 al F.o 276|80, el 28 de octubre de 1968.

Socios: Dante Fernández Martínez y Elías Moisés Platniza Altman

Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. — Administración: en forma conjunta.

Objeto: fabricación, compra, venta al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de caramelos, confituras y mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, en comisión o participación, así como adquirir, asociarse o tomar participación a establecimientos comerciales o industriales.

Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Barrio Primuchi de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.
22) $ 2.500.00 10|pub. 22691 Nov.18-v.nov.29.

NAVARRO MUEBLES LTDA.

Constituída el 30 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 792, F.o 3030 v. L.o 1 de Contratos

Socios: Abraham Veltman y Nelly Veltman de Rzeznikiewitz.

Capital: $ 300.000 00 integrado por partes iguales. — Administración y uso firma social conjuntamente los dos socios.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cinco años con prórrogas anuales.

Objeto: mueblería, su comercialización y anexos.
22) $ 1500 00 10|pub. 22665 Nov.18-v.nov.29

FERINTER LIMITADA

Constituída 8 de noviembre de 1968, e inscripta en Registro Público de Comercio N.o 805, F.o 3.092, L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00, integrado por socios: Francisco Carbone Peña: $ 25.000.00; Angel Mario Laborde y Fernando Jorge Laborde Salvia: $ 15.000.00 c|u y Jesús Subiza Rodríguez $ 45.000.00.

Administración y uso firma social, conjuntamente Francisco Carbone Peña y Fernando Jorge Laborde Salvia.

Objeto: organizar y realizar exposiciones, ferias, festivales y anexos.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22664 Nov.18-v.nov.29.

ENRICO MAGAGNOLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 179 al folio 717 del Libro 2 de Contratos, ENRICO MAGAGNOLI y PERLA ELENA URROZ RIVERA constituyeron la Sociedad "Erico Magagnoli Limitada" con domicilio en esta ciudad. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Objeto: Importaciones, Exportaciones, Consignaciones, Representaciones, Comercialización, Industrialización, Transformación y Venta por mayor y menor de toda clase de mercaderías y artículos, especialmente en el ramo de Joyería y Relojería. Capital: $ 300.000 aportado por: Enrico Magagnoli $ 290.000.00 y Perla Elena Urroz $ 10.000.00. Administración: Enrico Magagnoli.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22786 Nov.19-v.dic.2.

CRISBUNKERS S. R. L.

Contrato privado de 16 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 460, al Fo. 1.769 del Lo. N.o 1 de Contratos; Socios y aportes: Agencia Marítima Christophersen S. A., $ 120.000.00 Julio César Giovannini Lanziani, $ 180.000.00; Arturo Mario Díaz Olascoaga $ 180.000.00 y Jorge Fernández Baubeta, $ 120.000.00; Capital: pesos 600.000.00; Objeto: Abastecimiento de combustible tipo bunkers; compra y|o venta de aceites lubricantes, grasas, productos químicos, desengrasantes, detergentes, etc.; Agente y corredor marítimo; Despachante de Aduana; adquisición y explotación de buques, lanchas y|o remolcadores; Plazo: Cinco años; prorrogables automáticamente por períodos de un año; Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Arturo Díaz Olascoaga, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.500.00 10 pub. 22958 Nov.20-v.dic.3.

JUAN F. RAMOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 690, al Fo. 2.669 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JUAN F. RAMOS, ESTRELLITA RAMOS de LOPEZ e ingeniero MAURO ESTEBAN CAL; Objeto: Remate y consignación de lanas y demás productos agropecuarios; compra y|o venta, por cuenta ajena, de inmuebles; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Capital: $ 300.000.00, por partes iguales; Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 22957 Nov.20-v.dic.3.

MONTEVIDEO ALUMINIO LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 799 al Fo. 3.061 vuelto del libro No 1 de Contratos; Socios: WALTER RUBEN BEATHYATE LOPEZ y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRÖDER; Objeto: Industrialización y comercialización de metales; Domicilio: Montevideo, calle San José 925, escritorio 3; Administración: Carlos Federico Schröder; Plazo: Treinta años; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales.
22) $1.500.00 10 pub. 22878 Nov.20-v.dic.3.

FORADOL LIMITADA

Contrato privado 21 de octubre de 1968. Registro Público y General de Comercio número 764, Folio 2.847, Libro N.o 1. Socios: Nora María Lucía y Herminda Rosa Teresita Villa. Administrador: Herminda Villa. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000 00 por partes iguales, 50 o|o en el acto y 50 o|o a seis meses. Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos en ramos de laboratorio de especialidades farmacéuticas, perfumería, veterinaria, productos alimenticios, automotores, maquinarias herramientas, repuestos, electrotecnia, lubricantes, combustibles, química, plásticos y artículos y máquinas de escritorio Representaciones y|o consignaciones. Venta y|o distribución.
22) $ 2 000 00 10|pub 23183 Nov 21-v

WOLMZ LIMITADA

Contrato del 22 de marzo de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 234 al Folio 855 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: José Wolloch Gaviss y Boriz Melnik Vielak. Administración: ambos en forma conjunta. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportes: partes iguales. Plazo: 30 años prorrogable. Objeto: Venta y fabricación de ropa interior.

22) $1.000.00 10|pub. 23147 Nov.21-v.dic.4.

LABORATORIOS UNICOLOR LIMITADA

Contrato privado de noviembre 8 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968, con el N.o 836 al Folio 3.198 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Alberto Miguel Noguera y Nelson Homero Gil. Capital: $ 100.000.00. Domicilio: Montevideo. Objeto: A) Fabricar, adquirir, comerciar, importar y exportar toda clase de pinturas y|o productos químicos; B) La importación de materias primas y todos los elementos necesarios para su fabricación, comercialización o distribución en cualquier lugar de la República o del Exterior; C) Enajenación, administración, construcción, constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Compraventa de mercaderías y materias primas y toda clase de bienes muebles; E) Compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados. Duración 3 años prorrogables. Administración: Los dos socios actuando conjunta, alternativa o indistintamente.

22) $3.000.00 10|pub. 23083 Nov.21-v.dic 4.

DISTRIBER S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 786, al Folio 3.002 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama. Capital: pesos 24.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, distribución y toda operación relacionada con el ramo de librería y papelería. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Es en la ciudad de Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo exclusivo del socio Juan Pedro Barreto.

22) $2.000.00 10|pub. 23077 Nov.21-v dic.4.

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 787, al Folio 3.007 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto, Horacio Alberto Rama y Mario Coen. Capital: $ 24 000.00 que es aportado de la siguiente forma: $ 12 000.00 Mario Coen; pesos 6.000.00 Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama cada uno. Objeto: Importación y exportación y distribución en el ramo de librería y papelería. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo del socio Mario Coen.

22) $2.000.00 10|pub. 23079 Nov.21-v.dic 4.

AGROPECUARIA THOMPSON LIMITADA

Contrato privado protocolizado. Escribana Hilda Bellino Fecha: 5 de noviembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 814. Folio 316. Libro N.o 1 el 8 de noviembre de 1968 Socios: Silvio Ismael Terra Terra, Wilredo Albérico Ragazzo Cunietti y Héctor Rodino Varela. Administración: Wilredo Albérico Ragazzo o Silvio Ismael Terra Terra y Héctor Rodino Varela actuando conjuntamente. Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de semillas, fertilizantes y productos químicos, maquinaria agrícola, accesorios y repuestos, artículos para el hogar, vehículos automotores, accesorios y repuestos, comestibles y productos de almacén por mayor, así como la importación de dichos artículos.

22) $2.500.00 10|pub. 23060. Nov 21-v dic.4.

PEL-ANGO LIMITADA

Según contrato privado del 10 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 831 al Folio 3.179 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Duonino Oscar Abel Gutiérrez, Luis Angel Otero, Rolando Vomero y Antonio Loureiro, constituyeron la sociedad denominada PEL-ANGO LIMITADA. Razón social: Luis J. Otero y Compañía Limitada. Objeto: Explotación de la apicultura, importación y exportación. Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo, Administración y firma social: Luis Otero.

22) $2.000.00 10|pub. 23029 Nov.21-v.dic.4.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 783, F.o 2.989 v., L.o 1.

Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landin y Marimba S. A.

Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.

Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond; pesos 180.000.00, Carlos Giavi; $ 80.000.00, Ramón Alvarez; $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Administración: Alberto Delafond Valles.

22) $1.900.00 10 pub. 22538 Nov.21-v.dic.4.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Melzoso Baldriz, (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 500.00 10|pub. 22662 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. de Uruguay, solicita registrar la marca VINDEX, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 500.00 10|pub. 22780 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca:



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10 pub. 22777 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.405. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Eduardo Pascual y Jorge Martínez, Montevideo, solicita marca



para clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 22778 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 120.427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
GRIS
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 419. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo, solicita marca servicio: LAS ROCAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22774 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 22037 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.481. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Basilio Pichmiy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TIANA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23186 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.463. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca "NIXON", de las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23160 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.420. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Enrique Tato por Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay) solicita la marca "DU-LE-LE", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23159 Nov.21-v.dic.4.

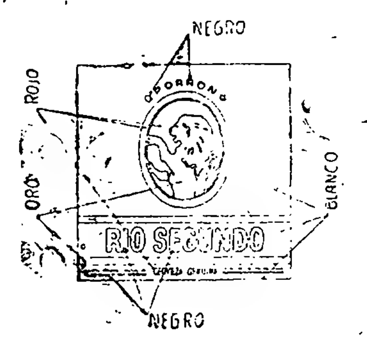
ACTA Nº 120.448. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-la Roche Inc. (EE.UU.) solicita la marca "ALEEN", clases 1, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500 00 10|pub. 23044 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.437. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca: "ULCOSAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23043 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.459. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250 10|pub. 23064 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.449. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca "EVERDAY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23042 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.455. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.) solicita la marca "RIGLOVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23041 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.456. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "HERIXAMIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23040 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.414. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23033 Nov.21.-v.dic.4.

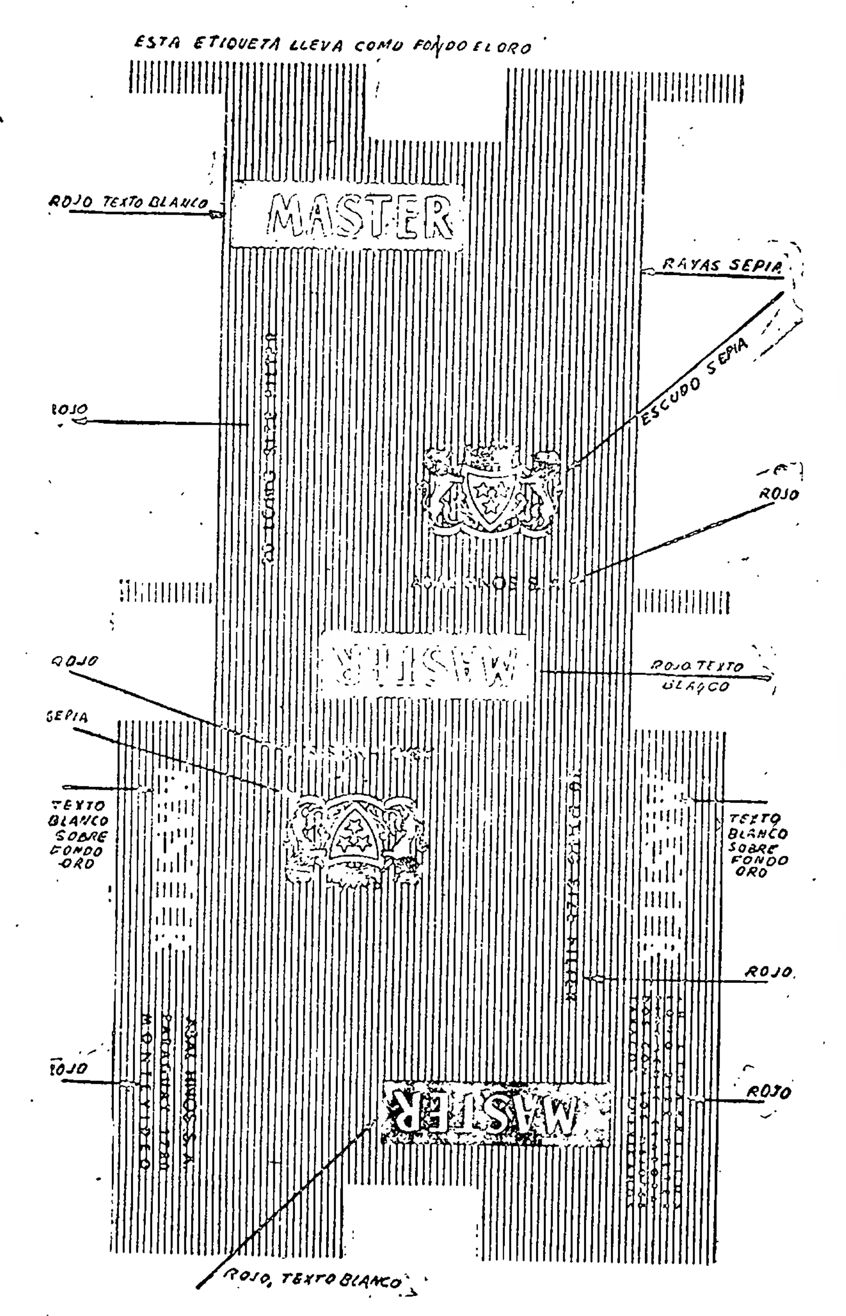
ACTA Nº 422. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23032 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.415. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Vari Tech Soc. Anónima, Ind. y Comercial, Argentina, solicita marca "VARI TECH", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23034 Nov.21.-v.dic.4

ACTA N.o 120.421. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A. (ciudad), solicita registrar marca



para clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca—Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca MEDICOVISION, clases 21 y 25. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.409. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.373. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Víctor Daniel Menache, de Montevideo, solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.438. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Ichart y López, (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22714 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.392. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Barbat y Cikato por Albury S. A. (Montevideo), solicita la marca, "UVITOX" para las clases 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22095 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.378. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Eteco-European Oversea Trading Company, (Bélgica), solicita registrar marca, "MOTTO" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21961 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.324. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca: "PAINTHOT 101" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21954 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 412. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca, "COMPAÑIA SICA DE PUBLICIDAD" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21955 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.370. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Christian Dior, Société à Responsabilitée Limitée (Francia), solicita renovar marca, "DIORAMA" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21900 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.377. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manhattan Industries Inc., (USA) solicita registrar marca, "DOCRAY" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21985 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.380. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lomu Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "EXTEN-TEL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21956 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.365. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "SANGESIC" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21946 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.375. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SOLANA" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21947 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



clases 26 a 33 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21514 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.376. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Distribuidora Americana S. A., (Montevideo), solicita la marca "STUDIO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21948 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.314. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "HYDRA" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22096 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.346. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "JASMINE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22211 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.345. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "OBSIDIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22210 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 418. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Promoval S. R. L. (Montevideo), solicita la marca de servicio "PROMOVAL" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22094 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.339. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Walbi Augusto Marino, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22169 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 120.391. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca NIXON, de las clases 1, 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22138 Nov.12-v.nov.25.

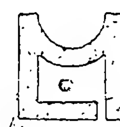
ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo. solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 000.00 10|pub. 22165 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.361. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Ethel V. Berger de Lucas, (Montevideo), solicita la marca BEST SELLERS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22123 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.341. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Enrique Tato por Metal Leve S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 22290 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.367. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca, "MILTON'S" de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22289 Nov.13-v.nov.26

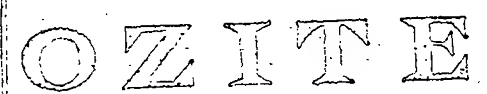
ACTA N.o 120.356. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "LUNARAINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22221 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "MORNING LIGHT" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22222 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.410. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Liston Business Systems Inc, (EUA), solicita registrar marca: ROYAL, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22417 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.354. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "CERULEAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22219 Nov.13-v.nov.26.

Acta N.o 120.425. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.), solicita la marca



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22802 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.424. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.) solicita la marca OZITE, clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22801 Nov.19-v.dic.2.

Acta N.o 120.439. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca: REMINGTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.428. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
AZUL
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22708 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.429. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

ROJO
BLANCO
ROJO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22709 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 420. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca servicio O. P. A., clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22779 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

GRIS
BLANCO
GRIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22706 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.344. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ROVALIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22209 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 6, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
ROJO
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22710 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.431. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
VERDE
BLANCO

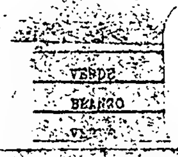
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22711 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.432. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

AZUL
BLANCO
AZUL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22712 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.433. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22713 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.438. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Masonite Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22704 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 421. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S A., (Montevideo), solicita marca servicio:



para clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22775 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.435. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (ciudad), solicita registrar marca TOSTINO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22703 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.388. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. Montevideo solicita marca O. P. A. clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22776 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.353. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "LUTETIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.352. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARCTURUS" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22217 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.351. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "DIADEM" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.349. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AUTUMN HAZE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22214 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.350. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "DESERT GOLD" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22215 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.348. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARGENTA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22213 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.359. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.), solicita marca,

MYSTIFYING ORACLE

para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 22204 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.360. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.) solicita marca,

OUIJA

para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22205 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca, "CURASOL" clases 6-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22183 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.381. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "RONOXAN" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500,00 10|pub. 22182 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.342. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AZURENE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22207 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.357. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones, Rincón 432, por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "EMBA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 22206 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: SICORTEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22463 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.403. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500,00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

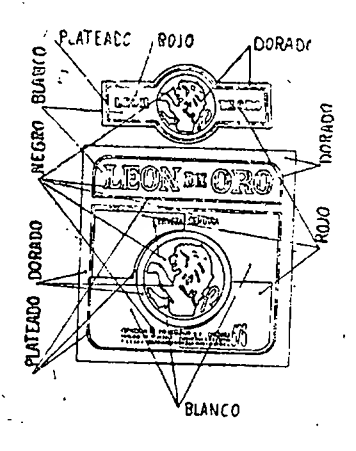
ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU), solicita marca: "AEOLIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22220 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.343. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TYRIAN GLO" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22208 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company Ltda., (Japón), solicita la marca NEO—PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22562 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.347. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TOURMALINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22212 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 120.453. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2 (Cervezas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 23065 Nov.21-v.dic.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.227. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alcides Roberto Sartori de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo Utensilio Sacacorchos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21974 Nov.11-v nov 22.

ACTA N.o 17.132. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Sulfatos Alquílicos de Guanidinas Sub[illegible]das" y conforme a la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $1.000.00 10|pub. 21975 Nov.11-v nov 22

ACTA N.o 17 222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Internacional Plastic S. A del Uruguay, solicita patente de invención para "Mejoras en la fabricación de medidas lineales" y conforme a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21977 Nov.11-v nov 22

ACTA N.o 16.981. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por James Luther Grosb (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cinta de refuerzo de filamento transversal y métodos y aparatos para la producción de la misma" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 21945 Nov.11-v nov.22.

ACTA N.o 17.250. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Felipe Rodino (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Parrillas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21953 Nov.11-v nov.22.

ACTA N.o 17.254. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opti—Holding AG. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para el arrollamiento de cadenas de eslabones de cierres de cremallera helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10[illegible] Nov.1[illegible] [illegible]5.

ACTA Nº 17.257. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — En la fecha Artigas W. Jover (Montevideo), solicita patente de invención para "Generador Portátil de aire caliente y humedo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22301 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.252. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Con esta fecha el señor Aldo Orestes Picda Ghisoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso reposera plegable para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 22254 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.253. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva mesa o lo similar, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22181 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22180 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 17.248. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Emilián Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.250.00 10|pub. 21944 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.125. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de agentes herbicidas para la destrucción selectiva de malezas en cultivos de cereales" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21976 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Societe Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknew y Joseph H. Mericoni, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22552 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.264. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zuccoli, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10.pub. 22595 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elías Lubniski, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub 22596 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.252. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. García, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22597 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeler, (EE. UU.), solicita patente de inpención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.989. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Moriconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.988. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.251. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Margarita Lang de Schaeffer, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva alarma protectora portátil", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22746 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.233. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en válvulas de retención", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22738 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.266. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Los señores Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material textil dotado de textura y procedimiento para obtenerlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22705 Nov.18.v.nov.29.

Acta N.o 17.001. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Baruch Packer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en filtros por osmosis". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22810 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, señor Carlos Herrera Irisarri (Montevideo-Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barredora a fricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23012 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 16.436. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato sellador destinado a la fabricación de neumáticos", de acuerdo con la ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 22937 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 17.270. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Miguel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el cocimiento de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23063 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 17.271. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Abelardo Riera Fernández (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizador de salida para dinamos auto-excitadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23045 Nov.21.-v.dic.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22196 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1985.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 8, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos, Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Espósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Sooserfa 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1888. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Rubén Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 [5]0.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1686. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón. Misiones 1371, (5.o piso) escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.19-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 835|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20813 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Castaño de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904. — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.2[6].

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basos, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio", de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21685 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 409 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Anselmo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 6.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub 22150 Nov.12.-v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1759, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1968. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuello panadería "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2167. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.-v.nov.22.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANGEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.18.-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.
25) $1.600.00 20|pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.
25) $800.00 20|pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.
25) $2.400.00 20|pub. 22945 Nov.20-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Ciganda esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.
25) 1.600.00 20|pub. 22924 Nov.20-v dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Loedel y Palmira Soca de Loedel, prometieron vender a CARMEN LEGNANI DE FAJARDO, la Farmacia Crewal, sita en Molinos de Raffo 450, por compromiso del 18 de febrero de 1965. El 1º de setiembre de 1967, Carmen Legnani y Gonzalo Fajardo cedieron los derechos a Nelda Luz Martínez de Olivet. Acreedores presentarse en el comercio citado.
25) $ 1.600 20|pub. 23184 Nov.21.-v.dic.18.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.

Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.

Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resio, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15.-v.nov.28.

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO C. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:
N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8606, 1897, 1898, 7572, 1900, 6955, 7166, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334 8263, 9708, 9709, 9859, 10383, 10420, 12334, 11927, 1879, 1890, 10186, 1881, 8208 y 8844.
N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.
Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Miguel Angel Martínez García solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo (indicar marca, empadronamiento, matrícula, número de registro, libro y folio) por haberse extraviado el original, se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 22240 Nov.13.-v.nov.26.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 153|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14.-v.nov.27.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha C. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 23165 Nov.21.-v.dic.31.- Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Mar, gel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Veinberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1953, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios se

tán señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusives.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro", Escrituración de Oficio. (Ficha A 853, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 461,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor Mario y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32461 Oct.24-v.dic.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Pereira, Julián y Hernández de Pereira Aurelia contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.23-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. B. N.o 2082), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32725 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a este Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

CLAUSURA COMERCIO

David Ballan, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.

27) $ 800.00 20|pub. 21193 Oct.31-v.nov.27.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim 65, el sábado 23 de noviembre de 1968, a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general. 2.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1968-970.

Nota: se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria, y no habiendo número se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurran. — Salto, 4 de noviembre de 1968. — La Comisión Directiva.

27) $ 2.500 10|pub. 22031 Nov.11.-v.nov.22.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de aparecido el diario.

Los avisos de la capital tienen un plazo hasta de 15 días. Los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes y los primeros y últimos publicaciones. Pasado este plazo se ... ejemplares solicitados deberá pagarse.

COOPERATIVA MUNICIPAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria. Día 26 de noviembre de 1968, hora 19, Soriano 1426, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, presentada por el Consejo Administrativo.

Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967.

Postergación de la convocatoria a asamblea general, para la consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968.

Elección tres socios firmar acta. — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.

Socios habilitados hasta N.o 13.500.

27) $ 1.200 6|pub. 22646 Nov.15.-v.nov.22.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscripto el 24 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 del Libro N.o 2 de Contratos, TALLERES METALURGICOS LIMITADA (TIM LIMITADA), amplió su capital de $ 300.000.00 a un millón de pesos. — José Cabezas. — Cayetano Gulisano, socios administradores.

27) $ 1.000.00 10|pub. 22826 Nov.19-v.dic.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)

(Primera convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los estatutos sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1730 (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:

1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados del ejercicio 1967-1968; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callajas. Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.

27) $ 1.500.00 5|pub. 22818 Nov.19-v.nov.23.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1968 a la hora 20 y 30 en el local social calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo.

2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1967-1968.

3.o) Pago del retorno del ejercicio 1967-1968 en acciones. (Proyecto del Consejo Directivo).

4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales, de $ 100 (cien pesos) cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 22879 Nov.20.-v.nov.26.

BYARE S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de acciones de esta sociedad, títulos Serie A Nº 21 al 150 (acciones números 1.001 a 15.000) valor nominal de cada acción de cien pesos ($ 100.00).

Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados de las mismas a su titular. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — El Directorio. Gabriel A. Pereira 3162.

27) $ 450.00 2|pub. 22874 Nov.21.-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDA PETROFF o VELICOVA de CHRISTOFF, (Ficha E|1003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23225 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SCHIAFFARINO FERRADI, (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23226 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA VILARO RUBIO de MATTO, (Ficha 428|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA DELFINA o DELFINA COSTA de AQUINO, (Ficha 365|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23304 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS HIPOGROSSO o IPOGROSSO CANAVELLO, (Ficha 355|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22868 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LOPEZ (326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23227 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de LEZAMA, (Ficha A|163|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23310 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN o RAMON SCARPELLI FAJARDO, (Ficha A|494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23309 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVA ACOSTA, (Ficha A|338|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23313 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO DE MUNNO RICCI, (A|300|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23228 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA RAMOS PENA de SANTIN (A|304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23230 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO BALBI MACDONALD, (Ficha E|1244|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23224 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTES o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21| 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.125.00 10|pub. 22594 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI DINKELMANN de KALBERMANN (59|119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23212 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVAS, (Ficha A|751|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23305 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o DOROTEA TERESITA MARINA PEIXOTO de PARADA, (Ficha A 647|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22854 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LINDOLFO PONCE DE LEON REQUENA, (A|401|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23208 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEBARNE o ETCHEVARNE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23229 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ISABELINO BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nueva Helvecia, noviembre 6 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.

1) $750.00 10|pub. 23202 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAIMUNDO PINTO TOMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA GANDOGLIA de ANDRADE o CELESTINA GANDOLLA o GANDOGLIA de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23241 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LANZARO c LANZARE y ADELA IZTUETA o ISTUETA de LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23240 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO BORGES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23239 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23238 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23237 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23272 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLAS BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23256 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDINA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23255 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO FERRARO (materno: GUTIERREZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VEGA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 25 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23253 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCACIO o PASCASIO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 18 de 1968. — Eduardo Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23251 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23257 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SENON o ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23258 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASAÑA o CASAÑAS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23259 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez Encargado.
1) $750.00 10|pub. 23270 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23213 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELISA o ELISA JOSEFINA ELMS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 12 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23297 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCHIPRETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL OLGUIN de ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SEVERINA CABALLERO de TOSCANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 15 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEMES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ARTUS de LONG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BREMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SILVERIO CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23290 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SASTRE y de MARINA RAMIREZ de SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 18 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23288 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIRANDA o ANDRES MIRANDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23287 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SMITH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23286 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ROSTAN de GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANA o ANA MARIA SOSA de PIREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO MAROTTA MAIMONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23283 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARHS o KAHRS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRINGAS de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23280 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SALVADOR IGARETA o IRAETA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, noviembre 8 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.
1) $750.80 10|pub. 23231 Nov 22-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ESPONDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23210 Nov.22-v.dic.5.

3—Convocatorias Comerciales.

ELBA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968, a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado antes de la hora de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 23337 Nov.22-v.nov.22.

COMPAÑIA WILKO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968, a las 18 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 23338 Nov.22-v.nov.22.

SITEX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 23336 Nov.22-v.nov.22.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 10 pub. 23333 Nov 22-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 11 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 23332 Nov.22-v.nov.28.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967: 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 23331 Nov.22-v.nov.28.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 612, el día 29 de noviembre de 1968 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1967|68; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se advierte a los accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 23301 Nov.22-v.nov.22.

ARTISAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Artisán S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1968, a las 21 y 30 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31|7|68; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hata el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 23278 Nov.22-v.nov.22.

ARAYCUA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Araycuá S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1968 a las 21 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30|6|68; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificación de la remuneración de los directores; 4.o) Firma del acta de asamblea.

Para asistir a la asamblea, se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 23277 Nov.22-v.nov.22.

TORROB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Torrob S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1968 a las 20 y 30 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo 1968; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 23276 Nov.22-v.nov.22.

CONFEX S. A.

Se convoca a los accionistas de Confex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1968 a las 20 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estados de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30|6|68; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificación de la remuneración de los directores.

Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 23275 Nov.22-v.nov.22.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de noviembre de 1968 a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los [illegible]

bros del Directorio y sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Noviembre de 1968.

3) $ 900.00 3|pub. 23273 Nov.22-v.nov.26.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES-SANTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 1968, a las 18.30 horas, en Joaquín Requena 1380, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1. — Ratificación de la reglamentación y normas aprobadas para la distribución del material rodante; 2. — Aprobar la tasación del material rodante propuesta por la Comisión Especial y aceptada por el Directorio; 3. — Fijar fecha para la realización del primer sorteo; 4. — Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones, certificados y poderes se cerrará el día 26 de noviembre, a las 18 horas. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 23223 Nov.22-v.nov.22.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avenida General San Martín N.o 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1967, y el de julio de 1968; 2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el período 1968-69.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, antes de la hora señalada para la reunión. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 23221 Nov.22-v.nov.22.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 21 horas, en el local de la Avenida General San Martín N.o 3270, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social y modificación de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, antes de la hora señalada para la reunión. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 23222 Nov.22-v.nov.22.

SANATORIO URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 6 de noviembre de 1968, a las 17 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 10, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación económico financiera de la Sociedad; 2.o) Asuntos varios; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión en el local de realización de la misma. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 23207 Nov.22-v.nov.22.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11, en el local del Banco, calle Rincón 665|69, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968 (artículo 23); 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, para el período 1968-72 (artículo 11); 3.o) Constitución del órgano de contralor de la Sociedad, elección de sus miembros y suplentes (artículo 21); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que: A) A fin de acreditar la personería en las asambleas de accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 24 horas, a la fijada para la asamblea (artículo 26); B) Podrán delegar en otra persona la asistencia a la asamblea, mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio (artículo 27). — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.

1) $1.350.00 3|pub. 23270 bis. Nov.22-v.nov.26.

AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 6.o, 12, 13, y 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 805, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balances de los ejercicios 1964, 1965, 1966 y 1967; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de accionista para firmar el acta con el señor Presidente.

Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría donde el registro permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 16 de los estatutos establece: Las asambleas salvo los casos indicados expresamente, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose esa quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia.

3) $400.00 1|pub. 23247 Nov.22-v.nov.22.

SABUR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de noviembre de 1968, a la hora 10, en el local social de la Avenida Artigas 594, Las Piedras, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación correspondiente a los ejercicios al 31 de enero de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 23271 Nov.22-v.nov.22.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo se presentaron los señores Luis Cristóbal, María Delma y Pedro Calero, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 55 del Cementerio del Paso del Molino, cuya titular fue doña Paulina Martínez de Calero.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho en el bien mencionado y en especial a Luisa Calero Martínez; Jacinta Cavilla a Cabilla o Caviglia; Juanita, Julia y María Luisa Francia; Amanda, Juan Alberto y Ricardo Wálter Francia Brandon; Rosa Linda Jacinta Francia Garbarino; y Luis Cristóbal, María Delma Francisca y Pedro Calero de la Chela, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Juan A. Pérez Fornaro, Escribano Adjunto.

4) $1.950.00 3|pub. 23236 Nov.22-v.nov.26.

6—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARTHA ISOLINA PAULIK MINELLI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 562|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23|968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 23312 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BARCIA y ELSA DIANA TIDONI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 62|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 23314 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PISABARRO y LEONIDES GARCIA de PISABARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 279|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28|1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.500.00 20|pub. 23311 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ERNESTO DONATTI contra STELLA MARY ROBERTT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 245|68), se hace saber que por resolución del 13 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ernesto Donatti y Stella Mary Robertt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 12 de noviembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23279 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO EVANGELISTA DELGADO y GABRIELA NEGREIRA (Ficha A|64|1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 23271 Nov 22-v.dic.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada, Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. La publicación se tendrá por hecha transcurridos noventa días

de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario
7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ROSA SUSANA CIOCCA ALBERTO, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 4, (escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señora Beatriz López Delerls, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María R. Ciocca. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 23302 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, MIRTA SUSANA RODRIGUEZ PINTOS, domiciliada en Ellauri 727, al señor Juez dice: optando al título de Escribano, ofrezco la información de Mary Villar y Jorge Lápitz, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodríguez Pintos. — Minas, 12 de noviembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) $500.00 10|pub. 23261 Nov.22-v.dic.5.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 756. — Caños y cuplas para columna de bombas.
Primer llamado: 23|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 26|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Licitación N.o 753. — Material de dibujo.
Primer llamado: 27|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (segundo piso).
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32756 Nov.22-v.dic.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay, con el BID, en las siguientes ubicaciones:
Departamento: Colonia; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Durazno; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Canelones (Las Piedras); 40 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Maldonado (San Carlos); 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Las carpetas completas conteniendo: pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva y descriptiva y pliego complementario de condiciones particulares y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920), o en las Sucursales de dichos Departamentos a partir del día 27 de noviembre de 1968, previo pago del importe de la carpeta fijado en $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), en la sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, planta baja) o en las Sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, tercer piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas, los certificados a que hacen referencia el Artículo 3-1 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32759 Nov.22-v.nov.29.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 242. — Apertura: 23 de diciembre de 1968, 9 horas.
Peleles de interlook, buzos de interlook, camisetas de interlook y tela impermeable o similar.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 32754 Nov.22-v.nov.23.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 243. — Apertura: 18 de diciembre a las 9 horas.
Aceite puro de girasol.
N.o 244. — Apertura: 18 de diciembre a la 10 horas.
Avena laminada, farina, gofio, harina blanca de trigo, harina de maíz, mazamorra de maíz colorado, sémola y fécula de maíz.
N.o 245. — Apertura: 19 de diciembre a las 9 horas.
Arroz.
N.o 246. — Apertura: 19 de diciembre a las 10 horas.
Cebada malteada y cocoa.
N.o 247. — Apertura: 19 de diciembre a las 11 horas.
Fideos para sopa y fideos para pasta.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32762 Nov.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

JUNTA LOCAL CARLOS REYLES

Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras
División Estudios y Obras
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado), para la construcción de veinte (20) nichos y Edificio (portada, oficina, local para Servicio Hig. y depósito), en el Cementerio de Carlos Reyles de acuerdo a planos, memoria y pliegos de condiciones que podrán ser consultados en esta División y retirados al precio de $ 100.00. Las propuestas se recibirán en esta División hasta el 6 de diciembre a las 9 horas, en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados en que concurran. — Durazno, noviembre de 1968. — Mayo López Ferreira, Director. — División Estudios y Obras.
12) $500.00 2|pub. 23243 Nov.22-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 6.
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones. (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32761 Nov.22-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 22 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 80. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE PICARELLI RODRIGUES, 28 años, soltero, economista, brasileño, domiciliado Mercedes 1887 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SGHIRLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1887 Apto. 1.
EDUARDO VIAPIANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1690 Apto. 2 y LILIAN MARIA BRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1690 Apto. 2.

4.a Sección

EMILIO SELICH, 37 años, soltero, agente viajero, boliviano, domiciliado Cuareim 1346 Apto. 3 y MARTHA CARLOTA CAMBI 34 años, soltera, agente viajero, oriental, domiciliada Cuareim 1346 Apto. 3.

6.a Sección

ARNALDO FERNANDO JOSE TONNA, 25 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Duvimioso Terra 1733 y BEATRIZ DUARTE SELVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1733.

7.a Sección

EDUARDO LAVEZZO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 1863 y MARIA ROSA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colorado 1863.
ANTONIO RODRIGUEZ DE JESUS, 31 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2179 y MARTA CARMEN GIGIREY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2179.
HUGO JOSE NEGRIN, 37 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2245 y DELIA RAQUEL PEREZ, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Nueva Palmira 2245.
BENJAMIN NAHUM, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Coquimbo 2365 y CLORINDA SAFI DIAZ, 35 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Coquimbo 2365.

8.a Sección

FERNANDO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3064 y ALICIA LURASCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró 3064.
JUAN ABEL TRUJILLO, 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Aguilar 1240 y LILIA AGUEDA REYNARD TRUJILLO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Aguilar 1240.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL QUINTANA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Castelar 4326 y YOLANDA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4326.
JORGE WALTER SUCHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charrey 2106 y CASILDA AMARILO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charrey 2106.
MANUEL FERNANDO FELIX PENA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rimac 1652 y ESTRELLA GRACIELA MAGURNO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rimac 1652.
WASHINGTON ADOLFO DELGADO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Amazonas 1636 y MARIA MARGARITA DE SANTA INES PERCOVICH, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1636.

11.a Sección

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ombú 3059 y ROSA LUISA LUCCHI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Ombú 3059.

PEDRO MIGUEL TURKOWSKI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 3292 y GLADYS ANTONIA LOPEZ PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 3286.

12.a Sección

GERARDO PAZOS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2769 y MIRIAM RAQUEL ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 3935 Apto. 1.

JESUS CACHO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 1.o de Marzo 4061 Apto. 2 y ERUNDINA FONTES, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaviyú 3264.

HECTOR JORGE PARODI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1438 y ANA MARIA MEDEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Libre 1457.

JAVIER ROMULO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3755 y MARIA DEL CARMEN ESPINOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2424.

13.a Sección

EDELBER ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3184 y BARBARA VITUREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3638 B. Casabó.

LUIS PEDRO BESTERLIZ, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Río de Janeiro, 3374 y MELVA ELIZALDE, 28 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3374.

14.a Sección

JUAN CARLOS CANDIL, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zufriateguy 986 y MIRTA MABEL DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriateguy 986.

EDUARDO JUAN BELO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arapey 1322 y ESMERALDA TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1172.

17.a Sección

PABLO ASTUR FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4912 y PERLA ELIZABETH MANSILLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4912.

RICARDO NELSON BORGES, 23 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s/n. y TERESA MANSILLA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 4668, Apto. 4.

18.a Sección

OSCAR ZAHYR ANTUÑA CAMPOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1293 y MARIA ANA FOURNIE, 27 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1293.

EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vecinal 3226 y YOLANDA ERRECALDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3226.

MIGUEL CERVANTES MAGARIÑOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1241 y MYRIAM JUANA MENDEZ RODRIGUEZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1241.

JUAN CARLOS BERSANI, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Rivera 2542 y ROSA BEATRIZ ABAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2542.

19.a Sección

MARTIN BAGHTCHEJIAN, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2551 y ARPINE CABAKIAN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2551.

GERARDO LUIS STURCHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 y CARMEN ELENA POMODORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2416.

RUBEN JORGE FABREGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2608 Apto. 13 y MARTHA ESTHER FOURCADE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Apto. 13.

JORGE ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2958 e IRIS VIOLETA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2958.

VICTOR CLEMENTE CARBALLAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2158 y BLANCA NURY BEVEGNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2158.

DOMINGO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2665 y MIRTHA PELUFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2665.

MIGUEL ANGEL RIENZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2575 Apto. 8 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 Apto. 8.

RODOLFO ANIBAL MARTINO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3028 y GRACIELA QUARTARA, 24 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3028.

LUIS ALBERTO VIGÑAX, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2457 y ANGELA FELIPA CABRERA, 42 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2457.

ROBERTO BELLITO DASET, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3446 y ANA MARY YEGONITZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3446.

FULVIO ESTANISLAO CABRERA, 48 años, viudo, médico, paraguayo, domiciliado Pte. Berro 2560 y MYRTHA MUSACCHIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2560.

ANTOLIN CELESTINO TORRES, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3121 y YOLANDA DA ROSA, 23 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Monte Caseros 3121.

JORGE ANDRES GRAMATICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2946 y MARIA DEL HUERTO FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2946.

20.a Sección

JOSE JORGE PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupe 6147 y SUSANA NUÑEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupe 6147.

PEDRO NUÑEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inclusa 416 y MARIA ROSA CORRAL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 416.

HECTOR MARIO PIOLI, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4157 y MARY TERESITA OTERO, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4175.

HECTOR MIGUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4473 y VEDA HILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4473.

21.a Sección

RAUL CESAR GADEA IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 512 y CARMEN TORNARIA MAGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 517.

EDISON FERNANDEZ, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Carafí 1042 Apto. 1 e IKETTIS HAMILTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1042, Apto. 1.

22.a Sección

SEVERO ARTIGAS CENANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 4079 y ALMA LUZ DAPUETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Serratosa 4079.

HUGO MANUEL PAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3616 Ap. 2 y NATIVIDAD VIOLETA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3616.

23.a Sección

UBALDO SATURNO DAVILA, 32 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4350 y MIRTA VILLALBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2165.

CARLOS FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2650 y ZULLY MAURENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4048.

BEINO MURGUI, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2926 Bis y CLODOMIRA ROMERO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2926 Bis.

ROBERTO GALUSSO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Armenia 1793 y ROSA FULTEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armenia 1793.

DENIS LANDAU, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3375 y SOFIA PESCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de octubre 3375.

JOSE MARIA REY GALCERAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4107 Ap. 2 y MARTHA TERESA LANCONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4107, Ap. 2.

24.a Sección

WALTER DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas 2590 y MARIA LUISA NORTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas 2553.

JOSE ANTONIO LUNGO, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3453 y SONIA BEATRIZ URRUTIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1933.

WALTER SIUTTO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y DORIS MABEL TULA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1438.

ACISCLO MANUEL GRANDE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1532 y GLADYS RENEE RECUPITO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1419 Apto. 10.

CARLOS LEMOS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Coé 3410 y MARIA LUCIA BARRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1753.

ENRIQUE SALOMON KATZ, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rivera 2625 y CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Lamas 1419 Apto. 17.

ROMEO GLUMCHER, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado W. Beltrán 1813 Ap. 8 y EDELYN ROSSLER, 27 años, divorciada, empleada, (ciudadana legal israelí), domiciliada W. Beltrán 1813.

14) $ 80.00 3/pub. v. Nov. 26.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B., N.o 85/968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.

Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, al Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $6.750.00 30/pub. 23215 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON A. REVELLO HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa de la Argentina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10/pub. 23324 Nov.22-v.dic.5.

TOMAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Margaritas deshojadas" y el seudónimo "Poeta Solitario" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10/pub. 23269 Nov.22-v.dic.5.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBA XAVIER DE MELLO. Rectificación de partida". (F. 508/68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Alba Mello, debe decir: Alba Xavier de Mello, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1.125.00 15/pub. 23216 Nov.22-v.dic.12

20—Remates.

VANOLI — DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas en el lugar de su ubicación y con la base de $ 2:200.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate del bien inmueble empadronado con el N.o 206.663, unidad 001, ley N.o 10.751 (padrón matriz N.o 5.017), ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Plaza Independencia 1392, con una superficie total de 785 metros 36 decímetros, desarrollada en una planta baja y subsuelos segundo, tercero, cuarto y quinto y cuantas mejoras contiene y se exhiben, como ser equipos de calefacción y de refrigeración, circulador de aire, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el veinte por ciento de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el dos por ciento de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del remate. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.

20) $2.500.00 10/pub. 23320 Nov.22-v.dic.5.

HORACIO CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 11, Fo. 426), se hace saber que el próximo 20 de diciembre del año en curso, a las 9 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación Km. 7 Ruta N.o 39 carretera Maldonado-San Carlos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el N.o 375, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou de julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de agosto del mismo año y que se deslindan así:

Fracción 1: Superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo.

Fracción N.o 2: Superficie doce hectáreas cuatro mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo y unida con la fracción N.o 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc.; rematándose también todas sus instalaciones, máquinas herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L. S.A.) y que figuran en el inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a Fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $8.625.00 15/pub. 23260 Nov.22-v.dic.12.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HORACIO AUNCHAYNA; Curador de MARIA ELENA AUNCHAYNA. Venia para vender". (Lo. 35, Fo. 496), se hace saber: Que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Carlos P. Puig 1762 de la ciudad de Dolores el martillero Daniel Rostán con asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán, y en tres lotes del siguiente bien:

Una finca y terreno ubicado en la manzana 200 de la ciudad de Dolores padrón N.o 1.500 y compuesto de superficie de 1.204 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos tres lotes son los siguientes:

Lote N.o 1: De 344 metros 89 decímetros linda al Noreste la calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 17 centímetros; dos terceras partes de su tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 2: De 344 metros 87 centímetros y linda Noreste calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 18 centímetros; dos terceras partes de tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 3: Con edificación compuesto de 514 metros 74 decímetros linda Noreste calle Carlos P. Puig en un frente de 10 metros 60 centímetros; Tasación de este bien: dos terceras partes $ 37.500.00.

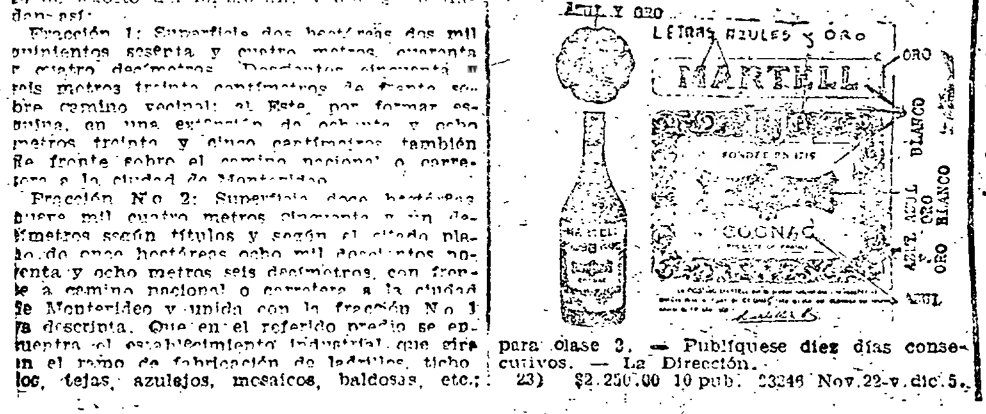
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la parte vendedora los impuestos legales correspondientes y comisión legal de venta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.875.00 15/pub. 23299 Nov.22-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.469. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Societé de la Marque J. y F. Martell, (Francia), solicita registrar marca,



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.250.00 10/pub. 23246 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 445. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca, "CREDITO TURISTA" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10/pub. 23300 Nov.22-v.dic.5.

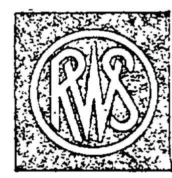
ACTA N.o 120.472. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.250.00 10/pub. 23245 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.470. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.250.00 10/pub. 23244 Nov.22-v.dic.5.

25—Ventas de Comercio.

Al comercio y al público, hago saber que con fecha 31/10/968, he clausurado el comercio que giraba en la avenida Agraciada 4018, para acreedores y retiros de máquinas, etc. se atenderá Lunes y Viernes de 9 a 19 horas. — MARIA A. RIVERA de MACHIN.

25) $1.600.00 20/pub. 23329 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Vendí almacén comestibles en León Pérez 3649 a Avelina y María Nilda Vieites García. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26/9/904. — Montevideo, 26 setiembre 1968. — WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA. — MARIA ROSA VAZQUEZ OTERO.

25) $1.600.00 20/pub. 23326 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender peluquería damas en Canelones 910 a María del Carmen Motta Fleitas. Acreedores avenida 18 de Julio 1324, piso 5, apartamento 6. Ley 26/9/904. — Montevideo, 20 noviembre 1968. — IRMA RUTH MORENO de LA LLANA.

25) $1.600.00 20/pub. 23325 Nov.22-v.dic.19

Por intermedio de Oficinas González Karlen, dejamos sin efecto el compromiso firmado con los señores Manuel R. García, Andrés y José Da Silva, por el comercio de bar ubicado en la avenida Sayago 1300, de esta ciudad. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — ADELINO y MANUEL GERPE.

25) $1.600.00 20/pub. 23321 Nov.22-v.dic.19

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llamado a Aspirantes

Comunica a las Asistentes Sociales que está abierto el registro para inscribirse en el llamado a Aspirantes para adjudicar dos becas en carácter de participantes oficiales al III Curso Regional Interamericano para especializar Asistentes Sociales en supervisión de programas del Niño y de la Familia, hasta el día 15 de enero de 1969, en la calle Florida 1434. — Oficina de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 32760 Nov.22-v.nov.26

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 11 de noviembre de 1968, resolvió el siguiente llamado a concursos:

Nuevo llamado

Concurso de Méritos y Pruebas: Para proveer el cargo de Asesor Técnico Principal par

el Centro de Capacitación Técnica. (Nivel mínimo de conocimientos: Título universitario en Formaciones Técnicas, Ingeniero, Arquitecto, Agrimensor o Ciencias Económicas).

A los efectos de su inscripción, el interesado deberá presentar: Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública, Certificado de Enrolamiento y Certificado de buena conducta.

El período de inscripción para este llamado vence el 20 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

Las inscripciones se presentarán en papel simple con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes.

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 11 de noviembre de 1968, resolvió lo siguiente:

Anúlase el llamado a Aspiraciones resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 23 de octubre de 1968, para la provisión, en carácter precario, de las Direcciones de los Programas "02 — Enseñanza Técnica Agraria"; "03 — Enseñanza Técnica Industrial"; "07 — Dirección Técnica" y "08 — Planeamiento Educativo". — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32758 Nov.22-v.nov.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
(Comisión Interventora)
Repartido N.o 458.968

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su sesión ordinaria N.o 90, del 19 de noviembre de 1968.

1. Expediente s|n. — Tomar conocimiento de la resolución N.o 140, del Consejo Directivo Central Universitario, sesión del 11 de noviembre de 1968, por la cual se refuerza en un 75 o|o, los rubros de gastos de los Servicios Universitarios. (5 en 5).

2. Expediente 15.851. — Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el señor Director del Instituto de Ingeniería Civil que ante la enfermedad de la titular, encomendó el dictado del Cursillo de Mecánica de los Suelos, al señor ingeniero Mario Sánchez, dentro de su horario del instituto. (5 en 5).

3. Expediente s|n. — Disponer que se efectúe llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Máquinas Eléctricas). (5 en 5).

4. Expediente s|n. — Ampliar la resolución N.o 4 de esta Comisión Interventora del 12 de noviembre de 1968, fijando la fecha de iniciación del curso acelerado de Topografía y Geodesia, el 1.o de diciembre de 1968. (5 en 5).

5. Expediente 15.713. — Declarar que es de interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos, solicitada por el señor ingeniero Marcelo Sassón. (6 en 6).

6. Expediente 15.794. — Declarar que existe interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos, solicitada por el señor ingeniero Aníbal Di Loy. (6 en 6).

7. Expediente 15.764. — Declarar que existe interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos, solicitada por el señor Bachiller Lorenzo Ceschi. (6 en 6).

8. Expediente 14.276. — Designar al señor profesor ingeniero Julio C. Reig, delegado de la FIA, para considerar la formación del Centro Nacional Coordinador de la Investigación y Divulgación de la Vivienda de Interés Social y sus Servicios. (6 en 6).

9. — Expedientes 11.881|14.882. — A) Aprobar en general el informe de los señores ingenieros Germán E. Villar, Juan J. Schäffer y doctor Horacio Cassinelli Muñoz, sobre el Reglamento General de la FIA, que figura en el Repartido N.o 372|968.

B) Integrar una Comisión Especial encargada de proyectar la ordenanza prevista en el artículo 31 del Estatuto del Personal Docente con los señores profesores Rafael Laguardia, Carlos Aragone, Alfredo Viola y Bachilleres Alvaro Brun y Roberto Markarián. (6 en 6).

10. Expediente 15.677. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor ingeniero José L. Zócoli, por el período 23|XI|968-22|1|969. (6 en 6).

11. Expediente 14.969. — Autorizar el ingreso del señor Bachiller Mario C. Botto al Tercer Semestre de Ingeniería Química, en las condiciones establecidas en el Repartido N.o 444|968, y solicitar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, amplíe su informe sobre la reválida de asignaturas que se solicita. (6 en 6).

12. Expediente 15.830. — Encomendar al señor Presidente, realice los trámites necesarios para la instalación de la placa de homenaje a los estudiantes Liber Arce, Susana Pintos y Hugo de los Santos y la organización de un acto público en ocasión de su descubrimiento. (6 en 6).

13. Expediente 15.720. — A) Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Alfredo Viola al cargo de Profesor de Máquinas I, a partir del 4 de noviembre próximo pasado, y agradecerle los servicios prestados.

B) Concederle licencia sin goce de sueldo en el cargo N.o 348, Ayudante de Máquinas I y II, por el período 4|XI|968 - 28|II|969. (6 en 6).

14. Expediente 15.833. — Postergar la designación de docentes en la cátedra de Ingeniería Sanitaria, hasta tanto se establezca la organización del Instituto de Ingeniería Civil. (6 en 6).

15. Expediente 15.417. — Designar al señor doctor Jorge Lewowicz, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, en el cargo N.o 330, Jefe de Repartición del Instituto de Matemática y Estadística, Escalafón 4, Grado 4, (25 horas semanales), por el período estatutario de dos años, sujeto a confirmación. (6 en 6).

16. Designar a los señores ingenieros Enrique Cabaña y Alfredo Gandulfo, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, en dos cargos de Profesor Adjunto de Matemática, (Escalafón 4, Grado 3, 30 horas semanales) por el período de dos años, sujeto a confirmación. (6 en 6).

Resolución omitida en la sesión N.o 89 del 12 de noviembre de 1968

Expediente 15.201. — Confirmar al señor ingeniero Eduardo Farell, en el cargo N.o 373, Profesor de Electrotécnica III, por un período de cinco años, a partir del 15 de noviembre de 1968. (4 en 4). — Ingeniero Agrónomo Arturo Carbonell, Presidente Comisión Interventora. — Constancia Ferrer, Secretario Interino.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32755 Nov.22-v.nov.22.

RESCISIONES DE COMPROMISOS

El 1|3|62 Carlos Dumas Figueredo prometió vender en forma verbal a la firma Martínez Yarza, Barney, la estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera.

El 1|4|63 esta última firma prometió vender en la misma forma dicho comercio a la firma Ferro Palacios y Cencio.

El 1|1|65 Ferro y Palacios prometieron en venta verbalmente su cuota parte a Héctor M. Cencio De María.

El 1|9|65 Héctor M. Cencio De María prometió vender en la misma forma el comercio a Jacinto Gualberto Génova.

Las partes de común acuerdo dan por rescindidos todos los mencionados compromisos verbales, tomando posesión del comercio el señor Carlos Dumas Figueredo en esta fecha 31 de octubre de 1968. Ley 26|9|64. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6. (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO. — BARNEY MARTINEZ YARZA. — POMPEYA DIEZ de MARTINEZ. — PEDRO HUGO FERRO VALLERGA. — ELMA MARIA BALBO de FERRO. — ELENA ELIDA PALACIOS. — HECTOR MARIA CENCIO. — LUZ OCAÑO de CENCIO. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA DE FREITAS de GENOVA.

El 29 de noviembre de 1968 venderé estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera, a "Carlos Núñez Sociedad en Comandita" (en formación). Ley 26|9|904. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas: — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO.

27) $6.600.00 15|pub. 23219 Nov.22-v.dic.12

23—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

TEXTIL ALDO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que "TEXTIL ALDO S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "TEXTIL ALDO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliaros, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir...

tulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa: B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Nélida Linares de Costa, Sara Pérez, Angela De Bellis y María Antonieta Ruber. — Montevideo, febrero 15 de 1968. — Walter Brito. — Julio Schwart. — Walter Deambrosio.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Walter Brito, Julio Schwartz y Walter Deambrosio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Rocha 2231, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente — Montevideo, febrero 15 de 1968. — Esther Reitzes.

8.100. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de "TEXTIL ALDO S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 6.

Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio.

Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 2.500.00. — Fernando Mier Nadal. — Manuel H. Bentancour.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1968 con el número 431 al folio 2.070 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 4.494. — 1|pub. — 22673.

VALDORAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "VALDORAN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye "VALDORAN S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, (artículo séptimo), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de cien mil dólares cada una, será de trescientos mil dólares (U$S 300.000).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dos millones de dólares (U$S 2.000.000).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa: B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o: C) Sustituir o remover Directores o aumentar

su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade. Escribana.

14.858. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "VALDORAN SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio; practíquense los desgloses del caso, téngase por fijado como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1968 con el N.o 446 al F.o 2.126 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto. $9.506.00 — 1|pub. — 22674.

COMPAÑIA DAGOFIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que COMPAÑIA DAGOFIN S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

COMPAÑIA DAGOFIN S. A.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA DAGOFIN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporados análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. — Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada; mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA DAGOFIN SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 275 al F.o 1.385

del L.o N.o 2 de estatutos, el 1.o de octubre de 1968. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.519.00. — 1|pub. — 22675.

COMPAÑIA BRIAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que COMPAÑIA BRIAN S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA BRIAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y e balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. — Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes. Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA BRIAN SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley número 11.073, de 24 de junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 273 al F.o 1.289 del L.o N.o 2 de estatutos, el 1.o de octubre de 1968. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.519.00. — 1|pub. — 22676

COMPAÑIA CADOS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que COMPAÑIA CADOS S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA CADOS S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, repre-

sentaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00, cada una, será de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quenes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA CADOS S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. Es copia fiel. — Montevideo, 15 de enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 276 al folio 1298 del L.o N.o 2 de Estatutos, el 1.o de octubre de 1968. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

$ 3.630.00. — 1|pub. — 22677.

COMPAÑIA DARCANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicolello, se hace saber que COMPAÑIA DARCANY S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA DARCANY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por su sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto al otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once: B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA DARCANY S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 274 al Folio 1.292 del Libro N.o 2 de Estatutos, el 1.o de octubre de 1968. — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 3.630.00 — 1|pub. — 22678

AUSONIA S. A.

(Inscripción N.o 25.801)

Paraguay 1319, P. 7

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	52.577.25
Vehículos	"	332.951.00
Deudores varios	"	121.80
Importes a recibir ...	"	105.000.00
Caja	"	266.36
Gastos pagados por adelantado	"	173.00
Intereses a devengar .	"	4.280.61
Gastos de constitución	"	2.779.40
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ..	"	14.483.56
Pérdidas del ejercicio .	"	31.573.84
	$	544.205.82

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	444.205.82
	$	544.205.82

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Intereses pagados	$	9.624.64
Aporte leyes sociales .	"	51.181.00
Gastos depreciación ..	"	38.188.00
Impuestos	"	1.819.20
Gastos generales	"	5.761.00
	$	106.573.84

Haber —

Arrendamiento de vehículos	$	75.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	31.573.84
	$	106.573.84

Aún no han sido sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1954 con el número 1979 al F.o 272 del libro N.o 2.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 10062

KALUBA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 116.852)

Paysandú 935, P. 3

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	299.85
Inmuebles	"	352.001.28
Alquileres a cobrar ...	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	2.143.16
Pérdidas y ganancias .	"	36.555.71
	$	392.500.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	87.500.00
Capital integrado	"	305.000.00
	$	392.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	8.404.94
Intereses pagados	"	11.375.00
Impuestos nacionales .	"	3.872.00
Gastos generales	"	1.730.80
	$	25.382.74

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.382.74
	$	25.382.74

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6773 al folio número 35 del Libro N.o 14.

$ 1.230.00. — 1|ppub. — 10065.

KALUBA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 116.852)

Paysandú 935, P. 3

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	19.778.69
Inmuebles	"	352.001.28
Alquileres a cobrar ...	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	1.416.08
Pérdidas y ganancias .	"	30.303.95
	$	405.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	405.000.00
	$	405.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	155.00
Impuestos nacionales .	"	10.866.16
Amortizaciones	"	727.08
Utilidad del ejercicio .	"	6.251.76
	$	18.000.00

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6773 al folio número 85 del libro N.o 14.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 10066.

BOIDO Hnos. S. A.

Inscripción N.o 120.857

Ruta 82 Km. 21,200
Canelón Chico

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones en cartera ..	$	280.000.00
Maq., herramientas y accesorios	"	70.148.00
Muebles y útiles	"	9.468.00
Inmuebles	"	176.000.00
Toneles y bocoyes	"	8.248.40
Material rodante	"	57.446.20
Animales de granja ..	"	720.00
Herramientas de granja	"	96.261.33
Banco de la República cuenta corriente ..	"	504.74
Marcas	"	405.00
Caja	"	3.420.06
Productos elaborados .	"	2.984.871.50
Deudores varios cuentas corrientes	"	10.522.00
Envases	"	457.615.00
Adicional patrimonio 1967 (Occionistas) .	"	22.150.00
Deudores morosos ..	"	1.170.00
	$	4.124.045.23

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	230.000.00
Caja de Jubilaciones y Pen. Rurales. Imp. transacciones agropecuarias	"	496.706.00
Varios acreedores ...	"	1.258.549.76
Sifrido Boido	"	44.000.00
Fondos de reserva ..	"	60.000.00
Caja de Jubilaciones I. y C. 1.a avaluación	"	223.117.90
Gastos pendientes ..	"	297.337.50
Caja de Jubilaciones I. y C. 2.a avaluación	"	171.138.00
Caja de Asignaciones. Deuda avaluación ..	"	53.742.82
Utilidades del ejercicio 1967	"	519.453.25
	$	3.354.045.23
Capital integrado ..	"	770.000.00
	$	4.124.045.23

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Maq. instalaciones, herramientas, amort. .	$	9.938.00
Muebles y útiles, amort.	"	1.366.00
Inmuebles, amort. ..	"	6.000.00
Documentos a cobrar .	"	383.00
Toneles y bocoyes, amortizarión	"	541.40
Mat. rodante, amort. .	"	30.427.90
Animales de granja, amortización	"	360.00
Herramientas de granja, amort.	"	10.841.91
Anexos de elaboración	"	385.358.04
Banco Regional	"	256.45
Leyes sociales Directorio	"	3.990.60
Gastos de conservación	"	16.879.00
Impuestos varios	"	316.632.40
Gastos generales ...	"	672.868.16
Dirección de Impuestos Internos	"	76.095.12
Caja de Jubilaciones de I. y C.	"	329.111.79
Caja de Asignaciones N.o 27	"	65.871.59
Leyes sociales	"	55.418.55
Sueldos personal	"	187.064.06
Envases	"	159.904.50
Sueldos Directores ..	"	297.337.50
	$	2.626.699.97
Utilidades del ejercicio	"	519.453.25
	$	3.146.153.22

Ganancias —

Productos elaborados .	$	3.066.265.00
Ventas varias	"	70.836.60
Intereses	"	9.051.62
	$	3.146.153.22

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio 1967	$	519.453.25
	$	519.453.25
Dividendo a pagar en efectivo	$	115.500.00
Reserva para impuestos	"	3.953.25
Fondo de reservas ..	"	400.000.00
	$	519.453.25

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro de Actas de Asambleas, a fs. 17, 18 y 19.

$ 3.540.00. — 1|pub. — 22222

CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.879)

Paysandú 935, P. 8

Balance general al 30 de noviembre de 1937

Activo —

Caja	$	25.824.58
Inmuebles	"	111.518.35
Gastos de constitución	"	3.762.34
Alquileres a cobrar ..	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	85.000.00
	$	227.605.27

Pasivo —

Capital autorizado	$	85.000.00
Capital integrado	"	115.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.128.17
Amortizaciones	"	15.477.10
	$	227.605.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos municipales	$	1.076.90
Impuestos nacionales .	"	7.206.00
Gastos generales	"	3.756.60
Amortizaciones	"	1.899.49
	$	13.938.99
Ganancias del ejercicio	"	4.061.01
	$	18.000.00

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No ha sido aún realizada la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 7269 al folio 14 del libro N.o 9.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 100[illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 26 de setiembre de 1968)

(Condensado para su publicación)

ACTIVO	IMPORTES PARCIAL	IMPORTES TOTAL
Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 110.130.546.07	
Títulos y Acciones	" 37.426.296.68	
Deudores Varios	" 863.206.562.19	
Mat. en stock y adq. por recibir	" 89.215.990.62	
Diferencia rescate y cotización títulos	" 10.582.406.09	
Obras en ejecución y cuentas pendientes de liquidación	" 11.228.766.04	
Gastos en explotación	" 802.813.699.25	$ 1.924.616.266.94
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas y telefónicas, etc. etc.	$ 741.451.612.50	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	" 232.485.678.39	" 508.965.934.11
		$ 2.433.582.201.05
Cuentas de Orden		" 78.335.850.29
		$ 2.511.918.051.34

PASIVO	IMPORTES PARCIAL	IMPORTES TOTAL
Exigible (a corto plazo):		
Acreedores Gubernamentales	$ 27.818.281.23	
Acreedores Varios	" 102.105.705.19	$ 129.923.986.42
Exigible (a largo plazo):		
Acreedores Gubernamentales	$ 577.003.888.57	
Acreedores Varios	" 298.921.387.00	
Deuda Pública en Circulación	" 92.682.029.08	" 968.607.304.65
Total Exigible		$ 1.098.531.291.07
No Exigible:		
Varios créditos en suspenso	$ 123.714.043.85	
Capital y reservas	" 338.479.958.24	
Proventos propios y legales	" 872.856.907.89	" 1.335.050.909.98
		$ 2.433.582.201.05
Cuentas de Orden		" 78.335.850.29
		$ 2.511.918.051.34

Julio C. Bustelo, Presidente. — Contador Hamlet Tarallo Ricaud, Gerente de Hacienda. — Ingeniero Mateo Esteva Sureda, Gerente General Interino. — Jorge Ballinas Barbagelata, Secretario General.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — $2.730.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa